

C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO. Sesión núm. 3/14

31 de marzo de 2014

En la Ciudad de Jumilla, siendo las diecinueve horas del día treinta y uno de marzo de dos mil catorce, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

- 1°.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.
- 2°.- DAR CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA.
- 3°.- DAR CUENTA RESOLUCIONES CONCEJALES DELEGADOS.
- 4°.- DESPACHO DE ALCALDÍA.
- 5°.- DACIÓN DE CUENTA SENTENCIAS JUDICIALES.
- 6°.- PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO Y ABANDONO ESCOLAR.
- 7°.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. 1/2014.
- 8°.- DAR CUENTA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2013.
- 9°.- ADHESIÓN A LA PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL INMATERIAL DE "LOS ARMAOS".
- 10°.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS TRES GRUPOS MUNICIPALES SOBRE APOYO A LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACCIÓN EN EL ÁMBITO DE LAS ENFERMEDADES RARAS PARA 2014 Y CONMEMORAR EL DÍA MUNDIAL DE LAS LIPODISTROFIAS.
- 11°.- MOCIÓN PSOE SOBRE LA NO RETIRADA DE LA ASISTENCIA SANITARIA A LAS PERSONAS QUE HAYAN AGOTADO LA PRESTACIÓN O EL SUBSIDIO DE DESEMPLEO.
- 12°.- MOCIÓN IU VERDES SOBRE AUMENTO DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DEDICADA A BECAS Y AYUDA DE LIBROS.
- 13°.- MOCIÓN PP SOBRE DENOMINACIÓN AVENIDA DE LA LIBERTAD "ADOLFO SUÁREZ".
- 14°.- ASUNTOS URGENTES.
- 15°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Preside la misma el Sr. Alcalde, D. Enrique Jiménez Sánchez, asistiendo los siguientes Concejales:

- Da. Alicia Abellán Martínez (PP)
- D^a. María Dolores Fernández Martínez (PP)
- D. Juan Calabuig Martínez (PP)
- D. Juan Manuel Abellán Gómez (PP)
- D. Francisco Javier Martínez Escandell (PP)
- D^a. Marina García Martínez (PP)
- D. Antonio Valero Simón (PP)
- D. Fernando Oñate Torres (PP)



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

- D. Francisco José Tomás Martínez (PP)
- D^a Almudena Martínez García (PP)
- D. Jesús Sánchez Cutillas (PSOE)
- D^a. Juana Gómez García (PSOE)
- D. Juan Gil Mira (PSOE)
- D^a. Candelaria Fernández Medina (PSOE)
- D. Primitivo González Cutillas (PSOE)
- D. José López Ruiz (PSOE)
- D^a. María Dolores Pérez Sánchez (PSOE)
- D. José Antonio Pérez Martínez (IU)
- D. Benito Santos Sigüenza (IU)

Queda justificada ante la Presidencia la ausencia del Concejal del Partido Popular, D. Ramiro García Cerezo.

Asiste la Interventora Municipal Accidental, D^a Aída Fernández Marín. Actúa de Secretaria, la de la Corporación, D^a Verónica Gómez Cano.

Antes de iniciar el tratamiento de los asuntos incluidos en el orden del día, y a propuesta del Sr. Alcalde, la Corporación guarda un minuto de silencio en homenaje a D. Adolfo Suárez González, fallecido recientemente.

Finalizado el minuto de silencio y existiendo número legal para ello, la Presidencia declara constituida válidamente la sesión, pasando a continuación al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día.

1°.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Sin que se produzcan intervenciones se aprueba, tal y como venía redactada, el Acta núm. 15/13, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre.

2°.- DAR CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA.

El Pleno queda enterado de las Resoluciones de la Presidencia núm. 115/14 a núm. 237/14.

3°.- DAR CUENTA RESOLUCIONES CONCEJALES DELEGADOS.

- **A)** Resoluciones Concejal de Igualdad Oportunidades, Hacienda, Comunicación y Nuevas Tecnologías, SRA. ABELLÁN MARTÍNEZ.
 - Área de Gestión Tributaria: Resoluciones nº 77/2014 a 109/2014.
 - Área de Tesorería: Resoluciones nº GSA-AAM 1-2014 y GSA-AAM 2-2014 y Resolución nº TM-EJ-1/2014.
- **B)** Resoluciones Concejal de Régimen Interior, Personal, Servicios Sociales, Consumo y Cementerio, SR. CALABUIG MARTÍNEZ.
 - Área de Personal: Resoluciones nº 32/2014 a nº 44/2014, excepto la nº 31/2014 que no existe al haberse producido un salto en la numeración, según informe de la Jefa del Servicio de Personal y Recursos Humanos.
 - Área de Servicios Sociales: Resoluciones nº 10/2014 a nº 60/2014.
 - Área de Cementerio: Resoluciones nº 3/14 a nº 9/14.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

- C) Resoluciones Concejal de Agricultura, Ganadería, Agua y Pedanías, SR. MARTÍNEZ ESCANDELL.
 - Resoluciones nº 5/2014 a nº 9/2014.
- **D)** Resoluciones Concejal de Obras, Urbanismo, Conjunto Histórico-Artístico y Vivienda, SR. GARCÍA CEREZO.
 - Resoluciones nº 6/2014 a nº 14/2014.
- **E)** Resoluciones Concejal de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Sanidad, Emergencias y Estadística, SRA. GARCIA MARTÍNEZ.
 - Resoluciones nº 23/2014 a nº 28/2014.

4°.- DESPACHO DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito presentado en este Ayuntamiento el 28 de marzo de 2014, registro de entrada núm. 5206, por D. Francisco Guardiola Verdú, Presidente de la Asociación de Tambores Cristo de la Sangre, que se transcribe a continuación:

"Desde la Asociación de Tambores "Cristo de la Sangre", queremos hacerle llegar nuestra sincera gratitud, por la colaboración del Ayuntamiento de Jumilla, durante la presentación en la ciudad turolense de Calanda, de las "XXX Jornadas Nacionales de Exaltación del Tambor y el Bombo" que acogerá Jumilla los días 13,14,15 de Marzo del año 2015.

La presentación fue todo un éxito, esperamos que un fiel adelanto de lo que serán las Jornadas del año que viene. Los tambores de Jumilla resonaron con fuerza en Calanda y nuestra delegación, encabezada por nuestro concejal de Festejos, Antonio Valero, y por toda nuestra Junta Directiva, mostró a todos los pueblos del tambor de España, las excelencias de nuestra tierra, la riqueza de nuestra cultura y algunas de las razones por las que la "Fiesta del Tambor en la Ciudad del Vino", será un acontecimiento único que merece la pena ser vivido.

Donde termina Calanda 2014 empieza Jumilla 2015, un reto para todos, pero sobre todo una ilusión que esperamos compartir y vivir de la mano de todo el pueblo de Jumilla."

5°.- DACIÓN DE CUENTA SENTENCIAS JUDICIALES.

Se da cuenta al Pleno de las siguientes sentencias y decretos judiciales:

1.- Sentencia núm. 57/2014, de 5 de febrero, del Juzgado Contencioso/Administrativo N° 2, de Murcia, dictada en el Procedimiento Abreviado 19/2012, por la que se estima el recurso contencioso administrativo formulado por la Asociación Cultural TISLIT contra el acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento, de 31 de octubre de 2011, por el que se acordó no reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago de la factura emitida por dicha Asociación el 4 de junio de 2008, por importe de 10.000 €, relativa a la organización de las Jornadas Culturales de la UGT realizadas en Jumilla los días 29, 30 y 31 de mayo de 2008, por lo que se declara la nulidad de dicho acto por no ser conforme a derecho y se reconoce el derecho del actor a que el



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Ayuntamiento le pague el importe de 10.000 € adeudado. Todo ello sin expresa imposición de costas.

- 2.- Sentencia núm. 39/2014, de 14 de febrero, del Juzgado Contencioso/Administrativo Nº 6, de Murcia, dictada en el Procedimiento Ordinario 111/2013, con el siguiente fallo:
- 1°- Estimar en parte la demanda formulada por la mercantil Promociones Eólicas del Altiplano S.A.U. contra la Resolución de la Concejala de Hacienda nº 75/2013, de 12 de febrero, que estima parcialmente los recursos de reposición interpuestos por la referida mercantil frente a la Resolución 231/2012, de 2 de octubre, que resolvía el procedimiento de rectificación de errores y se giraban liquidaciones complementarias 201213237 y 201213236 en concepto de ICIO y Tasa de Licencia Urbanística, por importes de 1.208.069,00 € y 288.940,43 €, respectivamente.
- 2°.- Declarar que la obligación del pago del ICIO por las obras ejecutadas corresponde al recurrente.
- 3°.- Declarar contraria a derecho la Resolución recurrida n° 75/2012 en lo que se refiere a la suma a pagar por la referida mercantil en concepto de ICIO (803.333,60 €) conforme a dicha resolución y al procedimiento de rectificación de errores iniciado con la Resolución 208/2012 y finalizado con la Resolución 231/2012, sin perjuicio del derecho del Ayuntamiento de revisar la liquidación indebidamente rectificada de marzo de 2012 y exigir nuevamente la procedente.

Todo ello sin hacer pronunciamiento alguno en materia de costas procesales.

3.- Sentencia núm. 87/2014, de 24 de febrero, del Juzgado de lo Social Nº 6, de Murcia, dictada en el procedimiento Despido Objetivo Individual 123/2012, por la que se estima la demanda interpuesta por D. José Tomás Abellán y se declara improcedente el despido de éste acordado por el Ayuntamiento de Jumilla, al que se condena a que abone al demandante en concepto de indemnización sustitutiva de la readmisión, la cantidad de 8.852,60 €, más los salarios de trámite dejados de percibir desde la fecha de efectos del despido, 20 de diciembre de 2011, hasta el 25 de febrero de 2012, y desde el 21 de febrero de 2014 hasta la fecha de notificación de la presente resolución al Consistorio demandado, a razón de la cantidad diaria de 57,26 €.

La opción entre la readmisión o indemnización deberá ser efectuada por el organismo demandado dentro de los cinco días siguientes a aquel en el que le sea notificada esta Sentencia, sin esperar a la firmeza de la misma. Si el organismo demandado no efectuase opción expresa dentro del plazo señalado, se entenderá que opta por la readmisión.

- 4.- Sentencia núm. 222/2014, de 17 de marzo, de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, siendo el procedimiento de origen Despido/Ceses en general 72/2013 del Juzgado de lo Social Nº 5, de Murcia, con el siguiente fallo:
- 1°.- Desestimar el recurso de suplicación interpuesto por D. Sergio García Andray, Da. Raquel Ruescas Carmona, Da. Almudena López Molina y D. José Pardo Sánchez, contra la Sentencia 285/2013, de 29 de mayo, del Juzgado de lo Social No 5, de Murcia, dictada en el proceso núm. 72/2013 sobre despido con vulneración de derechos fundamentales, entablado por los recurrentes citados contra el Ayuntamiento de Jumilla, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

- 2°.- Estimar en parte el recurso de suplicación planteado por el Ayuntamiento de Jumilla contra la referida Sentencia y, en consecuencia, se revoca la misma respecto del reconocimiento de derecho de opción al trabajador D. José Pardo Sánchez, lo que se deja sin efecto, y se confirma en los demás pronunciamientos.
- 5.- Decreto núm. 42/2014, de 20 de marzo, del Juzgado Contencioso/Administrativo Nº 7, de Murcia, dictado en el Procedimiento Abreviado 341/2013, por el que se acuerda tener por desistido al recurrente D. Ildefonso Ortiz Bas, declarando la terminación del procedimiento y, una vez sea firme el presente acuerdo, proceder al archivo de las actuaciones.
- 6.- Decreto núm. 26/2014, de 25 de marzo, del Juzgado Contencioso/Administrativo N° 3, de Murcia, dictado en el Procedimiento Abreviado 338/2013, por el que se acuerda tener por desistido al recurrente D. Joaquín Lozano Simón del recurso seguido contra el Ayuntamiento de Jumilla, en materia de personal, expediente nº 74/2013, declarando la terminación del procedimiento.

6°.- PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO Y ABANDONO ESCOLAR.

Resultando que la Ley 3/1995, de 21 de marzo, de la Infancia en la Región de Murcia, establece en su artículo 10.2 que "La Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia colaborará con las administraciones locales y educativas en la adopción de medidas para fomentar la asistencia regular a la escuela y evitar las causas que producen el absentismo y el abandono precoz de la misma."

Resultando que desde el año 2011, la Consejería de Educación, Universidades y Empleo convoca subvenciones destinadas a los Ayuntamientos de la Región de Murcia para poder trabajar en la prevención y erradicación del absentismo escolar, habiendo recibido subvenciones este Ayuntamiento los años 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014.

Resultando que para poder seguir optando a la mencionada subvención, la citada Consejería solicita de los Ayuntamientos de la Región una serie de requisitos, entre ellos la creación de una Comisión Municipal contra el absentismo, que en el Ayuntamiento de Jumilla fue creada por acuerdo de este Pleno de 29 de octubre de 2012, y la existencia de un Plan Municipal en la misma materia.

Resultando que desde su creación, la Comisión Municipal de Absentismo Escolar ha estado trabajando en el desarrollo de un Plan Municipal de prevención del absentismo escolar, y en sesión de 24 de febrero de 2014 se aprobó por unanimidad de los asistentes el documento de "Plan Municipal de Prevención del Absentismo y Abandono Escolar del Municipio de Jumilla, 2014-2017".

Visto el informe emitido el 6 de marzo de 2014 por la Psicóloga del Centro de Servicio Sociales y Responsable del Programa de Absentismo del municipio de Jumilla, Da. Antonia Ma Simón Bleda, en el que manifiesta que el referido Plan atiende las medidas y directrices que la Consejería de Educación, Universidades y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha desarrollado en esta materia, en concreto en la Orden de 26 de octubre de 2012, que establece un protocolo de actuación entre las instituciones



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

educativas y administraciones locales, y en el I y II Plan Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar, que establece áreas y actuaciones a seguir.

Atendido el informe emitido en fecha 6 de marzo de 2014 por la Secretaria General de la Corporación.

Vista la propuesta que eleva el Concejal Delegado de Servicios Sociales, D. Juan Calabuig Martínez, de aprobación del "Plan Municipal de Prevención del Absentismo y Abandono Escolar del Municipio de Jumilla, 2014-2017".

Resultando que la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana, Sanidad y Política Social, en sesión ordinaria de 11 de marzo de 2014, dictaminó favorablemente por unanimidad de los asistentes la aprobación del Plan Municipal de Prevención de Absentismo y Abandono Escolar del municipio de Jumilla.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sr. Presidente: Sr. Calabuig Martínez.

Sr. Calabuig Martínez: Gracias, Sr. Alcalde. Saludos y buenas tardes a todos.

Voy a intentar resumir con brevedad en qué consiste este primer Plan de Absentismo y Abandono Escolar del Municipio de Jumilla, que ahora se trae para la aprobación en el Pleno Municipal.

Para centrar un poco el tema del absentismo escolar, sería conveniente recordar que es un tema que más o menos siempre ha tenido competencia municipal, y que ha quedado mucho más claro desde la promulgación de la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Entidades Locales, donde ya de una manera meridianamente clara, afirma como competencia municipal la participación en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria en nuestro municipio, en todos los municipios.

Eso no ha sido óbice para que desde siempre desde el Centro Servicios Sociales, se ha estimado que la vigilancia de la escolaridad es una de las prioridades, y se ha trabajado específicamente este tema para prevenir, y para procurar pues un poco erradicar, o bajar las cifras de absentismo escolar en nuestra localidad.

Desde el año 2011 la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ha destinado diversas subvenciones anuales para que los ayuntamientos este caso el de Jumilla, pueda trabajar con más dedicación en la prevención del absentismo escolar.

La Comunidad Autónoma por su parte ha legislado dos Planes Regionales para la prevención y control de absentismo, ¿si me permiten utilizar el acrónimo?, pues los programas PRAE. Uno con fecha 26 de octubre de 2012, y otro con fecha de 27 de septiembre de 2013.

Por nuestra parte y en consonancia con estos Programas Regionales, ya aprobamos en Pleno el pasado 29 de octubre de 2012, la Comisión Municipal de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar, que es la Comisión que se ha reunido tres o cuatro veces, y que ha redactado con la aportación de todos los integrantes de la Comisión, este primer Plan Municipal que ahora se trae a la aprobación.

El Plan atiende lógicamente las medidas y directrices desarrolladas por el PRAE, y establece protocolos de actuación entre las instituciones educativas y las administraciones.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Está estructurado en cuatro grandes áreas, que son: La de prevención, la de seguimiento y control, de coordinación y formación, y de análisis y evaluación. Y a su vez cada área tiene diseñada medidas y acciones que se irán desarrollando a lo largo de los cuatro años de vigencia que va tener este primer Plan de Absentismo Municipal.

Los grandes objetivos planteados lógicamente pues son la prevención del absentismo y el abandono escolar en nuestra localidad, la plena escolarización en la etapa de educación obligatoria.

La coordinación de las actuaciones entre el mundo de la educación y las distintas administraciones.

Y por último la evolución del Plan y de sus proyectos anuales de participación, creo que como resumen nos puede centrar.

Y si quiero hacer un inciso para agradecer la participación de todos los integrantes de la Mesa Municipal de Absentismo, que han colaborado en la redacción del Plan, a los directores de los centros educativos de primaria y secundaria, a los inspectores de primaria y secundaria, a los asesores técnicos docentes del servicio de atención a la diversidad, a los representantes de AMPAS y la FAMPA, al titular de la plaza de profesor técnico de servicios a la comunidad del equipo de orientación educativa sicopedagógica, a los responsables de la Policía Local, Guardia Civil, a la técnico responsable del Programa, que es la Sicóloga del Centro de Servicios Sociales, y sobre todo a todos los compañero de Corporación de los tres Grupos Municipales, que también aprobaron este Plan en la Comisión informativa oportuna, y lo aprobaron por unanimidad.

Así que de antemano se los agradezco, y ahora espero la aprobación en el Pleno. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Calabuig Martínez. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sr. Presidente. Bien, buenas tardes y salud, y nunca mejor dicho en el día de hoy para todos y todas.

Sí estamos ante el primer Plan Municipal de Absentismo, aunque como ha dicho se han venido haciendo cosicas, a pesar de haber tenido un recorte, que ha dicho que hemos tenido diversas subvenciones, pero no ha dado los datos, yo se los voy a recordar los datos.

Los datos que se han ido dando por parte de la Comunidad Autónoma en el curso 2011-2012, ascendía a la cantidad de 16.463 €, subvenciones CARM. Siguiente año 2012-2013 se reduce a 7.066 €. Y en el año que nos ocupa o curso que nos ocupa, mañana estamos a 1 de abril, nos queda prácticamente 2 meses reales de días lectivos del curso, asciende a 5.631 €, lo que equivale a 2/3 menos de cuando empezó.

Para hacernos a voz de pronto, de cada $3 \in$ que daban antes, pues ahora dan solamente $1 \in$.

Ustedes tenían un programa de prevención y seguimiento del absentismo escolar, para este año, que la llamaban un niño@, ponían la @, no sé lo que dirá la Concejala de Igualdad con esa @ que está tan denostada, un aula. Y como hemos dicho el presupuesto que ustedes habían demandado para contratar un técnico ascendía a 15.605, 85 €, para contratar un técnico especializado, de enero a julio de 2014, por 25 horas semanales, de lunes a viernes.

Pero, ¡ah amigo!, la CARM dice que, ¡no!, primero el presupuesto era ese, pero entonces ustedes le demandan a la CARM 12.484 €, y al final ustedes dicen que pondrán 3.127 €, luego hay una reformulación, "quiere decir", ustedes han pedido tanto, pero vamos a darle menos.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Y al final resulta que lo que iba a ser 25 horas semanales, de lunes a viernes, pues se reducen a una cantidad bastante menor, según una resolución de Alcaldía nº. 123, que iba al Pleno de hoy, a una contratación al 50,9 % de la trabajadora social, que será 16 horas semanales, de lunes a jueves.

Usted dice que la Ley de Racionalización nos permite tenerlo, nosotros le diríamos la ley irracional, porque lo que hace es recortar, lo que hace es ponernos siempre en tener menos servicios.

De acuerdo que tenemos competencias, pero en resumidas cuentas tenemos menos dinero, tenemos menos días de atención, y tenemos menos horas.

Ustedes plantearon en Junta de Gobierno Local a petición suya, que la cantidad fuera la que hemos dicho, porque la subvención iba a ser de la CARM de 12.484 €, y ustedes aportarían 3.121 €.

La CARM da menos, pero ustedes no compensan con la CARM, siguen dando el mismo, la misma cantidad de dinero, ¿eso qué quiere decir?, pues que tenemos menos horas.

Si realmente hay esa intención de mantener y de pelear por este absentismo escolar, pues haber mantenido el total del coste que decía la técnica en el sentido de decir que era 15.605 €, pero claro la Consejería me da menos, la Comunidad me da menos, yo mantengo lo mío, pero siempre será mucho menos.

En resumidas cuentas ustedes son también los primeros absentistas en ese sentido, porque si les preocupase realmente este Plan Municipal lo hubieran mantenido desde principio de curso, sin tener que esperar a la subversión, hubieran liberado partida, porque esto lo demanda la técnica el año anterior, y por lo tanto tendríamos bastante más dinero y más tiempo.

Se ha aprobado ese Plan Municipal en la Comisión, bueno, decirle también aunque haya felicitado a los componentes de la Comisión, la ultima que estuvimos allí, brillaron por su ausencia, por algunos motivos, la gran mayoría de ellos, sea porque estaba todo el pescado vendido.

En esa Comisión, servidor, se iba a abstener sino se ponía lo que era el proyecto Policial Tutor, al final entró como de hurtadillas, diciendo que se incorporaría cuando hubiesen los técnicos y las medidas suficientes. Yo quiero que me diga ¿qué hace falta para que aparezca esa figura de Policía Tutor?

En concreto ustedes decían que se añadiría cuando hubieran esas medidas, ¿qué medidas hay?, si tenemos un cuerpo de Policía estupendo, y tenemos ya un proyecto de Policía Tutor hecho, que no cuesta nada. De hecho los que lo vieron en esa Comisión dijeron que lo veían lógico. Lo que pasa es que claro hace...

Sr. Presidente: Sr. Santos Sigüenza, vaya concluyendo.

Sr. Santos Sigüenza: Acabo, me queda medio minuto. Hace unos meses el Policía Tutor dimitió, pero ustedes han dejado pasar la oportunidad de como otros municipios han hecho, haber incorporado lo que es el Policía Tutor, como ha hecho Mazarrón, como ha hecho Lorca, con ha hecho Alhama de Murcia, con un proyecto que están de alguna manera siendo premiado y siendo piloto, pero como el tiempo se acaba y hay que ser justo y necesario, seguiremos. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sr. Sánchez Cutillas.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias, Sr. Alcalde. Buenas noches a todos, Sr. Alcalde, Sr^a, Secretaria, Sr^a. Interventora, compañeros de Corporación, público asistente, medios de comunicación y ciudadanos que nos siguen a través de ellos.

Bien, por parte del Grupo Municipal Socialista pues simplemente comentar que nos sumamos, y el voto va a ser como así también se hizo en la reunión anterior, favorable a este Plan Municipal de Prevención del Absentismo y el Abandono Escolar.

Pero si quisiera hacer pues un par de reflexiones al respecto, y es que claro esto ocurre y está ocurriendo, pues porque lógicamente la sociedad en hoy en día, y también antes, pero hoy en día sobre todo pues tenemos que tratar o procurar de estar pendiente de todo lo que sucede en torno al joven, en torno a la juventud.

El acceso a la educación durante estos últimos años se universalizó afortunadamente para todos, es un derecho fundamental pero también es cierto que en ese desarrollo educativo hay una serie, un número de menores, de jóvenes, de menores, afortunadamente pocos, pero bien es cierto que algunos de ellos pues no asiste con regularidad a clase, no asiste con regularidad a los centros docentes. Y en muchos casos y lo que peor, es que no es que asistan a esos centros, si no que no se encuentran matriculados en los mismos.

Y ya no es solo el problema es educativo, el problema es familiar, el problema es social, y por tanto en la sociedad, los representantes de las administraciones los que tiene que tratar de darle solución.

Creemos que estos planes en contra del abandono y el absentismo escolar pueden dar un gran resultado. Se necesita lógicamente y yo no voy a entrar ahora, porque tampoco creo que sea el momento, un mayor número de recursos, mayor importe y cantidad de las subvenciones ya no solo a nivel local, sino ayudas a nivel regional.

Que sabemos y el Equipo de Gobierno también es consciente, que a otros municipios de similares características al de Jumilla, pues les otorgan, o les han otorgado en estos últimos años subvenciones de un mayor importe, teniendo en cuenta la comparativa con el municipio de Jumilla.

Decir también y entrando un poco en el fondo de la cuestión que el absentismo también lo que provoca, no solo es la falta o el aislamiento del absentista, sino también que este puede inducir a otros alumnos, a otros jóvenes, a ese abandono y a ese absentismo escolar. Y eso es lo que también de alguna manera agrava esta situación, y dificulta también este tema.

Una de las partes del éxito que yo creo que entre todos buscamos para erradicar este problema, pues sería como en el Plan aparece una intervención integral. Es decir de todas las partes implicadas, Administración Local, administración educativa, Administración Regional, Policía, Guardia Civil, desde el punto de vista sicopedagógico, desde el punto de vista judicial. Tenemos, ya que el problema existe, pero tenemos la obligación de tratar de minimizarlo, de reducirlo y de controlarlo.

Por tanto y con esto concluyo, el voto va a ser favorable por parte de este Grupo Municipal Socialista, pero si aprovecho para reclamar una mayor dosis de recursos económicos por parte de la Administración Regional, porque bien es cierto que cuanto más dinero, cuanto más importe económico haya, más posibilidades de controlar, de seguir y de que el Plan pues sea mejor. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Mucha gracias, Sr. Sánchez Cutillas. Sr. Calabuig Martínez.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Sr. Calabuig Martínez: Gracias, Sr. Alcalde. Pues han tenido los dos Grupos Municipales el denominador común de pedir mayor importe en las subvenciones, y realmente pues sobre todo el Portavoz de Izquierda Unida ha pasado muy de puntillas, sobre lo que hoy traemos a colación que realmente es la aprobación del Plan.

Las ayudas económicas pueden ser bienvenidas, pueden ser ninguna, algunas, pocas, o muchas, por lo que sí es cierto que nosotros como Ayuntamiento, como entidad local, tenemos una responsabilidad, una competencia atribuida por ley, y que tenemos la obligación de llevarla a cabo, y este es el instrumento que nos hemos dado, este primer Plan Municipal de Absentismo, pues para que rija un poco, para que marque las pautas de lo que va a ser la actuación municipal, en lo que es la prevención del absentismo.

Coincido en las apreciaciones que hacía el Portavoz del Partido Socialista, cuando hacia estas reflexiones de los problemas de índole familiar, social. Yo le añadiría un tercero muy importante que es el cultural.

Y que por tanto es algo que tenemos que sobre todo, de la aportación técnica y profesional de los trabajadores sociales, desde el Centro de Servicios Sociales, pues es algo que siempre como decía en mi anterior intervención, se ha venido haciendo lo que es la prevención, la de tener el criterio de que todos lo que vengan buscando cualquier ayuda al Centro de Servicios Sociales, al menos exista la garantía de que sus hijos están escolarizados, y que cumple con la obligación paterna de enviar y velar porque sus hijos estén escolarizados.

En este caso como decía, lo que es el Plan Municipal, lo que nos da son unas pautas generales para poder actuar el mundo educativo por un lado, que lo tiene muy bien estructurado. Que el Sr. Santos, ¿me imagino?, que sabe de primera mano perfectamente el funcionamiento. Y lo que es el mundo administrativo por otro, que es bastante diferente.

Y lo que es la coordinación entre estas administraciones, y lo que es el papel incluso que pueden llegar a tener hasta la Fiscalía de Menores, es decir que determinadas actuaciones que tanto la Comisión Municipal pueda trasladar a la Comisión Regional, y que entiendan que, bueno, pues la nula aportación de los padres, o la nula responsabilidad de los padres en la tutela de sus hijos en estas obligaciones, pueden llevar aparejadas como así está establecido en los protocolos, incluso la actuación de llegar a Fiscalía de Menores y a las consecuencias que cada uno pueda entrever.

Por lo tanto Sr. Santos, haya más ayuda, haya menos ayuda, podamos contratar un técnico que nos ayude, un educador social como ahora mismo lo tenemos, ¡o no!, tengamos establecido e implementado el Plan de Policía Tutor, ¡o no!, lo cierto y verdad es que vamos a seguir tratando actuaciones de control y prevención del absentismo escolar.

Y que nuestra obligación es dotar al Ayuntamiento en este caso de un Plan que al cabo de su plazo, pues pueda ser evaluado, podamos decidir en qué medida nos ha servido para cumplir los intereses generales. Y qué medidas hay que adoptar para modernizarlo, y para adaptarlo a los nuevos tiempos que seguro que vendrán.

Bueno, pues en principio les vuelvo a agradecer el apoyo que han tenido con el Plan, y bueno coincido en que vendría muy bien si es posible mayor importe de las ayudas que nos permitieran la contratación de más personal. Pero como les decía esa no es la raíz de lo que hoy traemos aquí a la aprobación, sino que hoy lo que traemos es el Plan, que es lo que espero que se apruebe. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Calabuig Martínez. Sr. Santos Sigüenza.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sr. Presidente. No pasamos de puntillas, pero para que esos renglones tengan una buena caligrafía, es evidente que hay tener un buen presupuesto, y una buena pluma, jy esa escasea!

Porque lo que es una realidad que hay un brutal recorte en estas partidas presupuestarias de Murcia, pasamos de 2.500.000 €, a escasos 300.000 € en este año.

Y nos parece indignante que esta Región con una tasa de abandono escolar de cerca del 30 %, muy por encima de la media nacional, en lugar de apostar por políticas que corrijan esta situación, lo que hace el Gobierno Regional, ¡su gobierno!, es recortar a casi hasta la mínima expresión este Plan Regional de Absentismo.

Con este recorte apenas nos queda para atender a los alumnos. ¿Usted sabe cuántos alumnos hay en un centro de dos líneas?, pues hay una media de 440 alumnos, ¿sabe usted el horario del PTSC?, Personal Técnico de Servicios a la Comunidad, ¡un día a la semana!, ¿si puede ir? ¿Sabe los que tienen una línea?, ¡cada 15 días!, físicamente es imposible atenderlo. Porque también recorta la Consejería de Educación de Murcia a estos profesionales.

Lo que pedimos es que el Gobierno Regional dote realmente a este Plan, para luchar contra el absentismo escolar, que estamos a la cabeza con tantas cosas en Murcia, y que la propia Consejería planteaba como uno de los objetivos del nuevo Plan, reincorporar al sistema educativo aquellos estudiantes que abandonan el sistema en cualificación.

Y aquí también hay una figura importante que usted ha pasado de puntillas, no la ha nombrado, el Policía Tutor, parece que le tienen miedo, que es el coco, ¡no es el coco!, es un Policía Tutor.

Que te dicen en el Plan, punto 2: Cuando los recursos lo permitan. Vuelvo a decirlo tenemos una plantilla suficientemente cualificada, han recibido unos premios hace poco, se le dieron unas menciones.

Y luego, ¡pues mire usted!, lo del tema de pasar de puntillas con las ayudas económicas, coincidimos, coincidimos, claro que tenemos un Plan, pero un Plan que se basa en unos pilares que son los técnicos de servicios sociales, que usted sabe que están saturados, porque también se van reduciendo, y llegan hasta donde llegan. De hecho el informe que se nos dio de final de año, demandaban ayuda, porque no llegaban, ¡no llegaban!.

Y luego, no nos venga también con el otro coco de la Fiscalía de Menores, ¿porque sabe usted cuantos casos han quitado en Jumilla?, pues lo que se decía antiguamente, cero zapatero, o cero, lo que quieran llamarle, ¡cero!, ¡cero!, han quitado la Fiscalía de Menores.

Y sabe cuándo se reunió la Mesa General de Murcia de Absentismo Escolar, ¡pues hace tres años!, entonces se crea ente, se crea una fachada, nunca con doble intención, pero al final no hay recursos para mantenerlo.

Por lo tanto nuestro voto va a ser positivo, porque menos es nada.

Están obligados a mantener la escolaridad en colaboración con los padres, lógicamente, que son los últimos responsables, y en colaboración con las autoridades policiales, y cuerpos policiales, pero yo les sugeriría que miren a Mazarrón, que miren a Lorca, que miren a Alhama de Murcia, y vean el Plan que han sacado del Policía Tutor, que es un Plan piloto que está dando buenos resultados, ¿y si pueden ser algo?, pues asúmanlo.

Nuestro voto será positivo lógicamente. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sr. Sánchez Cutillas.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias, Sr. Alcalde. Breve también quiero ser, porque la postura de nuestro Grupo es clara, es el voto a favor.

Y efectivamente estamos aquí hablando de lo que es el Plan, es decir, el marco por el cual pues se ha elaborado en la lucha contra ese absentismo y abandono escolar, ¡de acuerdo! Pero no es óbice tampoco, para que remarquemos y fundamentalmente sin dinero, o sin euros, se pueda hacer menos, cuanto menos importe se destina a esta actuación, pues menos posibilidades hay de conseguir los éxitos y los objetivos que se pretende, no cabe duda alguna.

De todas formas estamos dispuestos como en este Plan lógicamente luego va haber una comisión, un seguimiento, un control y una evaluación del mismo, pues a trabajar, para que las administraciones en este caso la Regional, la Administración Educativa Regional ponga más importe económico, igual que está haciendo o destina en otros municipios de la Región.

Y concluyo con una apreciación que me parece muy importante, y es que las ratios, profesor, aula, alumno, se están elevando, y por tanto también es conveniente que eso se tenga en cuenta en este Plan, ¿para qué?, para tratar de conseguir mayor asignación económica, ¿por qué?, porque cuando la ratio es mayor, mayores dificultades hay también en este tema, no nos engañemos.

Y por último las campañas de información, hay que hacer campañas de información, el Plan refleja algo, pero sobretodo y en otro sitios ya han empezado a hacerlo en otros municipios, a padres y madres de posibles "absentistas", ¿por qué?, porque en muchos casos hasta se desconoce que la enseñanza secundaria, o la enseñanza obligatoria llega hasta los dieciséis años.

Y en muchas culturas y a lo mejor no precisamente la nuestra, pero si otras que vienen de fuera entienden y creen que con quince, con catorce, con dieciséis años, no tienen porqué ir a estudiar y estar en los colegios o en los instituto. Y esas campañas de divulgación y de información en positivo pueden evitar, y pueden minimizar lo que es el abandono y el absentismo. Y repito, "el absentista", nunca está solo, influye sobre otros que normalmente van a clase y los enganchan para que dejen de ir, y eso sí que es peligroso. Muchas gracias, Sr. Presidente. Concluyo, nuestro voto va a ser afirmativo.

- **Sr. Presidente**: Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas. Sr. Calabuig Martínez, para el segundo turno y cierre.
- **Sr. Calabuig Martínez**: Gracias, Sr. Presidente. Con mucha brevedad, porque yo creo que el tema no da para más, agradecer el voto positivo de los dos Grupos Municipales, de los tres en este caso.

No solo de los Grupos Municipales como antes decía, sino de un amplio abanico de profesionales relacionados con el mundo de la educación, que se han molestado en estudiar un poco lo que es el absentismo en Jumilla, y que han estudiado el marco legal, y que nos dicen mediante este Plan ¡qué es lo que tenemos que hacer!, ¡qué es lo que hay que hacer!, otra cosa será, ¿cómo lo vamos hacer?

Si lo podamos hacer de una manera, si lo podemos hacer de otra, si vamos a contar con más ayudas o con menos, si vamos a contar con el tema del Policía Tutor, fantástico cuando se implemente.

No he pasado de puntillas Sr. Santos Sigüenza, he dicho que cuando eso llegue a funcionar, cuando ese tema de Policía Tutor, y así viene recogido en el Plan, a instancias suyas, pues lógicamente tendrá un encaje oportuno, lo cual no quiere decir que la Policía



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Local no tenga competencia en el tema del absentismo, pues ahí tenemos las reuniones precisamente para coordinar protocolos, que es lo que estamos haciendo.

Y que es además un paso importante porque es un paso previo, es decir, si verdaderamente los que vamos buscando también es ser acreedores a las distintas ayudas que nos puedan llegar de otras administraciones, lo importante es tener el Plan, es decir, si no tenemos el Plan, difícilmente vamos a ser..., nos podemos dirigir con pleno derecho a otras administraciones para reclamar este tipo de ayuda.

Por tanto estamos en el camino de hacer en este tema lo que debemos de hacer, y eso lo que tenemos que agradecer.

Insisto en agradecer otra vez el voto afirmativo de los Grupos. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Calabuig Martínez. Vamos a pasar por tanto a la votación del Plan Municipal de Prevención del Absentismo y Abandono Escolar.

Concluido el turno de intervenciones, se somete a votación la propuesta de aprobación del Plan Municipal de Prevención de Absentismo y Abandono Escolar del municipio de Jumilla, resultando que el Pleno, por unanimidad de los veinte miembros presentes, de los veintiuno que de derecho integran la Corporación, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar el "Plan Municipal de Prevención del Absentismo y Abandono Escolar del Municipio de Jumilla, 2014-2017", en los términos que se ha presentado.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para dictar todos los actos que sean precisos para su aplicación y puesta en funcionamiento.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Psicóloga del Centro de Servicio Sociales y Responsable del Programa de Absentismo del municipio de Jumilla, D^a. Antonia M^a Simón Bleda, para su conocimiento y efectos oportunos.

7°.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. 1/2014.

Se da cuenta al Pleno del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 1/2014, incoado a raíz de Providencia de Alcaldía, de fecha 17 de marzo de 2014, ante la necesidad de imputar o no al ejercicio corriente obligaciones procedentes de distintos gastos, llevados a cabo en ejercicios anteriores, y no imputados en su momento o sin cobertura jurídica previa, expediente que, a su vez, está integrado por los siguientes:

- Expediente Nº 1: Se recoge en este expediente informe de la Técnico de Administración General del Servicio de Contratación y Patrimonio de la Secretaría General, de fecha 14 de enero de 2014, en relación con la solicitud presentada el 26 de septiembre de 2013 por la mercantil Ferrovial Agroman S.A., con CIF A-28019206, de liquidación de las obras de "Rehabilitación de la fábrica de espartería para Centro de Interpretación del Vino" (Expte. de contratación núm. 135/11), por importe total de 40.044,18 €, informe en el que indica la Técnico que aun cuando no se ha seguido el procedimiento legalmente establecido, se tratan de obras realizadas por la contratista con la conformidad de la Dirección Facultativa (constando en el expediente el informe de conformidad emitido al respecto) que dio su visto bueno a los precios reflejados en la liquidación.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

- Expediente Nº 2: Se recogen en este expediente a su vez, dos expedientes sobre pagos no presupuestarios ejecutados en el ejercicio 2008 por no haber crédito adecuado y suficiente en dicho ejercicio para hacer la oportuna anotación contable en el presupuesto, siendo éstos los que se indican a continuación:
- 2.1.- Pagos realizados extrapresupuestariamente a la Agencia Regional de Recaudación (hoy Agencia Tributaria de la Región de Murcia), por un total de 30.480,92 €.
- 2.2.- Certificación nº 6 de la obra de "Construcción de un campo de fútbol de césped artificial", por importe de 158.065,73 €, cuyo adjudicatario fue CADE-GHM-LARIO CAMPO DE FÚTBOL JUMILLA U.T.E., con CIF G-73498826.
- Expediente Nº 3: Facturas expedidas por Abogados y Consultores de Administración Local S.L., emitidas en los ejercicios 2013 y 2014, y presentadas en este Ayuntamiento igualmente en los ejercicios 2013 y 2014, en concepto de trabajos de consultoría y asistencia en materia jurídica, correspondientes a los meses de diciembre de 2013 y enero y febrero de 2014, ascendiendo a un importe total de 11.475,89 €.
- Expediente N° 4: Facturas expedidas por diversos proveedores, emitidas en los ejercicios 2011, 212, 2013 y 2014, y presentadas en este Ayuntamiento durante los ejercicios 2013 y 2014, ascendiendo a un importe total de 21.307,53 €.
- Expediente Nº 5: Facturas expedidas por VODAFONE ESPAÑA, S.A.U., emitidas durante los ejercicios 2013 y 2014, y presentadas en este Ayuntamiento en el presente ejercicio 2014, en concepto de suministro de servicios de telefonía, ascendiendo a un importe total de 12.840,39 €.

Atendido el informe emitido por la Interventora Acctal., de fecha 17 de marzo de 2014, en el que concluye que informa favorablemente todos los expedientes que integran el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 1/2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, advirtiendo respecto del expediente nº 1, que no se procederá a hacer la oportuna reseña contable de reconocimiento de la obligación en contabilidad, en tanto en cuanto el interesado no aporte factura válida o certificación.

Igualmente, la Sra. Interventora indica en su informe que existe consignación presupuestaria suficiente para dar cobertura al presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos.

Vista la Memoria suscrita por la Concejal Delegada de Hacienda, Dña. Alicia Abellán Martínez, justificativa de la necesidad de tramitación del expediente al resultar obligado para el Ayuntamiento el pago de los gastos efectivamente realizados y que estén conformados en virtud de la vigente normativa, y considerando que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del propio ejercicio, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

En dicha Memoria, la Sra. Abellán Martínez propone la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 1/2014, para la imputación al presupuesto corriente de los gastos recogidos en los mismos, todo ello en el sentido manifestado por la Intervención.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Resultando que en la Comisión Informativa de Igualdad de Oportunidades, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el 25 de marzo de 2014, se sometió a votación individualizada cada uno de los expedientes que integran el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 1/2014, obteniéndose el siguiente resultado para cada uno de ellos:

- Expediente Nº 1: Se dictamina favorablemente por mayoría de cinco votos a favor (PP) y cuatro abstenciones (PSOE de IU-Verdes).
- Expediente Nº 2: Se dictamina favorablemente por mayoría de cinco votos a favor (PP), un voto en contra (IU-Verdes) y tres abstenciones (PSOE).
- Expediente N° 3: Se dictamina favorablemente por mayoría de cinco votos a favor (PP), un voto en contra (IU-Verdes) y tres abstenciones (PSOE).
- Expediente Nº 4: Se dictamina favorablemente por mayoría de cinco votos a favor (PP) y cuatro abstenciones (PSOE de IU-Verdes).
- Expediente Nº 5: Se dictamina favorablemente por mayoría de cinco votos a favor (PP), un voto en contra (IU-Verdes) y tres abstenciones (PSOE).

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sr. Presidente: Sr^a. Abellán Martínez.

Sr^a. **Abellán Martínez**: Gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes Sras. Interventora y Secretaria, Concejalas, Concejales, medios de comunicación y personas que nos siguen aquí en directo o a través de los medios.

Se trata de que como bien ha leído la Sr^a. Secretaria del primer expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, es decir, se trata de que el Pleno apruebe determinadas deudas contraídas en el ejercicio anterior, y algunas ya en este, que se incluyen cinco expedientes.

El primero de ellos hace referencia a una certificación de la rehabilitación de la fábrica de espartería, para la construcción del Centro de Interpretación del Vino, ante lo cual se presentó un informe de los directores de esa obra, en la que, bueno, pues manifiestan que ha habido la necesidad de hacer un aumento del presupuesto de esa obra, y por lo tanto viene a reconocerse extrajudicialmente pues esa cantidad de más de $40.000 \, \text{€}$, de $40.044 \, \text{€}$, para ese Centro de Interpretación del Vino.

El segundo de los expedientes hace referencia a dos subexpedientes relativos ambos al año 2008, en el que tal y como se informa por la Intervención Municipal, se hicieron pagos no presupuestarios, por lo tanto no se dotó la oportuna cobertura presupuestaria, tampoco evidentemente aparece en la contabilidad municipal, y ahora pues hay que hacer el procedimiento a través de este reconocimiento extrajudicial de crédito, para darle cobertura a esos dos importes del año 2008, uno de 30.480,92 €, que hay además que imputarlo al Presupuesto Municipal 2014, actualmente en vigor. Y el otro coste, gasto de 158.000 €, también del año 2008, que no se incorporó, ni se imputó al presupuesto que debería haberse imputado, que es ni más, ni menos, que el presupuesto 2006.

El expediente nº 3, hace referencia a tres facturas de la empresa que lleva hasta la fecha el asesoramiento jurídico externo, como saben está el procedimiento, mañana precisamente tenemos una Mesa de Contratación, en la que conoceremos las ofertas presentadas por las distintas empresas.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

El expediente nº 4, hace referencia a un conjunto de facturas por valor de 21.307 €, facturas que han sido presentadas fuera de plazo, y por lo tanto no ha sido posible imputarlas al presupuesto 2013, y por lo tanto es el Pleno el que debe darle esa cobertura en esta noche.

Y el expediente nº 5, muy similar al expediente número 3, acerca de la empresa de telefonía por un importe de 12.840 €, facturas que no han sido reconocidas hasta la fecha, y deben serlo también por el Pleno de esta noche.

También decir que este procedimiento de contratación que es el que va a evitar entre otras cosas, que venga más facturas de este tipo a reconocimiento, también está en pleno proceso para proceder a la adjudicación en breves fechas.

Por lo tanto, espero el voto favorable de los dos Grupo Municipales, para que una vez reconocido, pues pueda procederse al pago de lo que esta noche reconocemos en este reconocimiento. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr^a. Abellán Martínez. Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes Sras. Interventora, Secretaria, Concejales, Concejalas, medios de comunicación y público que nos vea o que nos oiga a través de los medios de comunicación.

Este Grupo Municipal va a continuar en la tónica de los reconocimientos de crédito, de nuestra postura en los reconocimientos de crédito.

Fundamentalmente porque podemos entender que algún reconocimiento de crédito como el número 4, que son facturas en las que la responsabilidad de que tengan que venir a este reconocimiento de crédito, no es del Equipo de Gobierno actual, no sería de cualquier o de ningún Equipo de Gobierno, puesto que en general los proveedores las están mandando tarde, o por diferentes cuestiones no han entrado en la forma normal de pago. Sin embargo muchos otros pues son otras cuestiones.

Empezando por el 1º, nos vamos a abstener, porque entendemos que es una cuestión que han expresado con su firma el director técnico y además responsable del proyecto. Es curioso que no se viera esta situación de lo que había que vaciar de la naves del vino, pero bueno, está firmado por los técnicos municipales y nosotros nos abstendríamos, si hubiéramos manejado, o hubiéramos estado con la responsabilidad de gobierno, no sabríamos si se hubiera producido o no, pero ya digo, en esa cuestión nos vamos a abstener.

Con respecto al expediente número 2, se va a votar en contra, fundamentalmente porque uno de los expedientes, el expediente del campo de futbol de césped artificial, pues se hizo en su momento engañando a este Grupo Municipal, porque en la contratación de ese campo césped artificial, se acordó con la condición para que se aprobara, fue que se hiciera por subasta, y en la legislatura anterior, dos días después de aprobarse que fuera por subasta, terminó siendo por concurso.

Lógicamente no nos fiamos, no es que se hiciera mal, pero no nos fiamos de qué se hizo todo lo que se había prometido. De hecho se iba a pagar con un préstamo, y ahora aparece que no se saco el préstamo para el pago, que se pagó con el dinero habitual. Por lo tanto aunque no suponga pagar esas facturas ahora, como bien dice el informe, ya digo, que no entendemos esta cuestión.

Con respecto a los expedientes 3 y 5, que son de lo que no he hablado, al final tenemos otra vez facturas que podrían y deberían estar dentro de un contrato, y que se ha ido retrasando, retrasando, y retrasando, es responsabilidad del Equipo de Gobierno iniciar



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

el expediente para que se haga un contrato para estas facturas. Es responsabilidad del Equipo de Gobierno de forma que no haya un intervalo entre un contrato y otro.

Hablo de las facturas de teléfono en que sabiendo que el contrato duraba un año o los meses que duraba, se debía haber empezado con el procedimiento que ahora se está finalizando, de forma que no que hubiera un periodo en el que las facturas no tienen el contrato en vigor.

Por lo tanto, el voto es negativo también en esos dos expedientes, en los que el Equipo de Gobierno podía haber empezado el expediente para que esas facturas tuvieran cobertura presupuestaria, y no se ha comenzado.

Resumiendo de los 5 expedientes, el expediente número 1 nos vamos a abstener.

En el expediente número 4, nos vamos a abstener. Consideramos que no es responsabilidad, ni podía haberlo evitado de ninguna forma el Equipo de Gobierno.

En los expedientes 2, 3 y 5 entendemos que sí se podían haber evitado, o bien por el Equipo de Gobierno actual, o bien por Equipos de Gobierno anteriores.

Por lo tanto, ese es el posicionamiento de este Grupo, es el mismo que con el mismo tipo de facturas hemos tenido en los reconocimientos de crédito anteriores del año anterior, y de años anteriores, y por lo tanto mantenemos esa postura.

Eso sí, volvemos a solicitar como todas la veces que viene un reconocimiento extrajudicial de crédito, que todas las cuestiones de contratación necesarias para que este número de facturas sea cada vez menor, pues se vayan agilizando, se vayan terminando que como bien se ha dicho, hay algunos en proceso, y que por lo tanto estos reconocimientos pues sean cada vez menores en número, menores en cantidad y más infrecuentes, eso es lo que hacemos como petición siempre que viene un reconocimiento de crédito. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez. Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias, Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación. Bien por parte del Grupo Municipal Socialista relativo a este reconocimiento extrajudicial de crédito, en el cual pues se derivan como ya han explicado los Portavoces que me han precedido en la intervención, 5 expedientes. De los 5 expedientes pues comentar cada uno de ellos y anunciar también nuestra posición en cuanto al voto.

Expediente número 1, tal y como se ha dicho es pues un importe mediante un escrito presentado con fecha 26 de septiembre por la mercantil Ferrovial, 26 de septiembre de 2013, por la mercantil Ferrovial Agroman, de en torno 33.000 € de principal, más los 7.000 € de IVA, en torno a 40.000 €. Y que está basado o se justifica por dos informes técnicos, las cuales parece que aparecen pues una serie de prestaciones o de ejecución de obra que nos habían previsto en un principio, ni formaban parte del contrato original, al tratarse de una obra de rehabilitación y debido a la complejidad e incertidumbre de la misma.

Bien, hasta ahí podemos entenderlo, porque lógicamente siempre puede surgir cualquier aspecto en este sentido.

Pero decir, que aquí nos vamos a abstener en este punto, porque vemos que todo se ha basado en ese escrito, y tal y como anuncia o dice la interventora en su informe, al final, advierte de que la reseña contable de reconocimiento de la obligación en contabilidad, se hará en cuanto se aporte la certificación o factura valida, es decir, viene simplemente con el escrito. Ahí de momento nosotros, nuestra posición va a ser la abstención al respecto.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Luego en el expediente número 2, se habla sobre unos pagos extrapresupuestarios a la Agencia Regional por 30.000 €. Y un expediente también de un préstamo que se pidió en su día, ¡se dice en el informe!, y que durante el ejercicio 2008 no se realizó el oportuno expediente de incorporación de remanente, derivado el expediente de suplemento de crédito, que ese si llegó a contabilizarse, y no se financió ya con cargo al préstamo no concertado, sino con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales que en la liquidación del 2007, se cifró en +2.167.000 €, y que podía haber sido el agente financiador de esa inversión.

Bien en este caso pues el informe resulta favorable, también es objeto de informes anteriores en el sentido de carácter técnico del servicio de Intervención. Nuestro voto va a ser positivo, afirmativo.

En cuanto al expediente número 3, es el ya consabido expediente de ACAL de los Servicios y Asesoramientos Jurídicos Externos, de 11.475 €, también llevamos ya prácticamente tres años de Corporación del Partido Popular, pues en el mismo sentido los informes de intervención, ¿y si se va a solucionar mañana, o pasado mañana?, este tipo de contratación, pues bienvenido sea.

Sabemos que se han efectuado los servicios, sabemos también que se han prestado adecuadamente, y por tanto el voto va a ser afirmativo, favorable igual que era antes.

Respecto al expediente número 4, que es una serie de facturas, unas porque se han emitido fuera del tiempo razonable, o que han llegado a posteriori después del cierre del ejercicio, pues hemos de decir, que todas son efectivamente de julio 2012 algunas, diciembre de 2013 la mayoría de ellas, por un importe de 21.307 €.

Igual también que ocurría en anteriores ocasiones nuestra posición va a ser, va a seguir siendo coherente, vamos a votar afirmativamente a este expediente número 4, porque sabemos que se han prestado esos servicios, y que tienen que cobrar esas empresas.

Y respecto al último que es el expediente de suministro de telefonía del Ayuntamiento con la mercantil Vodafone, pues decir que obedece a un contrato que se hizo el 12 de septiembre de 2012, y que se adjudicó a la mercantil Vodafone, por un importe de 21.240 €, y doce meses de duración.

Pero el informe de la Intervención advierte que hay facturas que se encuentran conformadas, pero no tienen ningún tipo de cobertura contractual, por un importe de 12.840 €. Aquí nuestra posición va a ser la abstención, porque independientemente que sepamos o que nos pueda constar que el servicio lógicamente se habrá hecho, y la empresa querrá cobrar.

Pero también advertir que se nos ha dicho en numerosas ocasiones que el coste del servicio de telefonía había menguado, había bajado, y vemos también que aparecen estos 12.840 €, sin la cobertura contractual correspondiente.

Resumiendo, abstenciones en los expedientes números 1 y 5, y voto afirmativo en los expedientes número 2, 3, y 4. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas. Sr^a. Abellán Martínez.

Sr^a. **Abellán Martínez**: Gracias, Sr. Presidente. Dice el Sr. Pérez Martínez, desde luego me gustaría verlo en el gobierno, para ver si es usted tan perfecto como dice ser, estando en la oposición, casi siempre.

Dice usted que le parece curioso lo del Centro de Interpretación del Vino, que a usted seguramente no le había pasado, ¡oiga!, ¡habría que verlo!



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Hay un informe de los directores de la obra, de dos directores, uno de ellos funcionario municipal, que dicen en un informe firmado por ambos: Que firmada el acta de replanteo las naves contenían residuos peligrosos, y no peligrosos, procedentes de sus antiguos usuarios, por lo que hubo que proceder a su retirada a un gestor de residuos según la normativa medioambiental, cuestión que no se descubrió hasta que se empezaron a sacar los escombros, y por tanto no se pudo poner de manifiesto en el acta de replanteo. Y continua el informe: Al tratarse una obra de rehabilitación con la complejidad e incertidumbre que este tipo de obras conlleva, a que no es posible a priori saber ¿qué te vas a encontrar?, una vez comienzas a demoler los elementos que forman la construcción existente.

Los técnicos, ¡no!, usted probablemente lo habría conocido a priori antes de iniciarse esa obra de rehabilitación.

Dice también con respecto al expediente número 2, que vota en contra porque le engañaron el Gobierno del Partido Socialista, dice usted, haberse sentido engañado por este Gobierno Socialista, porque lo que se hace por subasta, fue sorprendentemente dos días después hecho por concurso.

Que no se fían y evidentemente votan en contra, porque no se fían.

Nosotros, nosotras tenemos que votar que sí para darle la cobertura presupuestaria, y para hacer otra vez lo que el entonces Gobierno Socialista no hizo, y por lo tanto nos corresponde hacer.

Como también hacer lo mismo con el otro pago no presupuestario que se hizo en el año 2008, correspondiente al año anterior 2007, de más de 30.000 €, que eso encima va con cargo al Presupuesto Municipal 2014, o sea, que hay 30.000 € menos del Presupuesto Municipal en vigor, que no podemos gastar, porque estamos arreglando otro nuevo desaguisado que el Equipo de Gobierno Socialista anterior dejó también.

Y habla nuevamente de los expedientes de asesoramiento jurídico y telefonía, y habla, y vuelve hacer la petición de que no haya más reconocimientos y demás.

Una petición a la que nuevamente nos sumamos, y en la que evidentemente estamos trabajando, porque como usted sabe muy bien, mañana mismo se celebra una Mesa de Contratación para conocer las ofertas presentadas por las distintas empresas.

Y también sabe muy bien que el expediente de telefonía está pendiente también de adjudicarse.

Dice el Sr. Sánchez Cutillas, Portavoz del Grupo Socialista, que hay un contrato con Vodafone de septiembre, pero se abstiene. Y sorprende porque lo mismo que dice la Intervención Municipal acerca de este contrato, es lo mismo que dice con el asesoramiento jurídico, en cambio usted, en uno vota que sí, y en el otro se abstiene.

Y yo pienso en voz alta que puede ser porque el expediente de asesoramiento jurídico es la misma empresa, que ustedes estuvieron teniendo, no 3 años como usted dice que ha estado sin contrato, ¡no!, ¡doce años!, sin contrato, y en ese votan que sí.

Y en cambio en el otro de telefonía que no es la misma empresa, aquí hay diferencia, no es la misma empresa que había de telefonía móvil, y telefonía fija, cuando ustedes estaban, ¡se abstienen!, evidentemente, bueno, muy bien, ¡coherencia!, ¡eso es coherencia!

En el expediente número 1, no le he entendido, dice que se va a abstener en la rehabilitación del Centro de Interpretación del Vino, en esa factura que según los informes dicen que surgió ese problema, que no estaba, como usted también ha leído, no estaba en el proyecto de esa obra, y por tanto dice que, ¡vale!, pero que se abstienen porque ya vendrá la factura. No lo entiendo Sr. Sánchez Cutillas, una vez que venga la factura, ya estará a



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

partir de este momento en el que el reconocimiento sea ya aprobado, una vez que venga la factura, ya tendremos cobertura presupuestaria para pagar evidentemente esa factura.

Por lo tanto, pues nada más, como hay una variedad de votos y de votación, pues no puedo agradecerles el voto. Y por lo tanto pues votaremos nuevamente, y sacaremos este reconocimiento extrajudicial por parte del Equipo de Gobierno. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr^a. Abellán Martínez. Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Gracias, Sr. Presidente. ¡Hombre!, no lo diga así como que tienen que sacar, es que ya digo, que concretamente los reconocimientos de crédito en los que no hay cobertura contractual para las facturas, lógicamente son responsabilidad de aquellos que ya llevan el suficiente tiempo como para haber hecho el procedimiento de contrato, hablo de la factura de asesoramiento legal y de la factura de telefonía.

Igual que existía contrato y terminó el año pasado, y estas facturas que vienen de teléfono son posteriores, pues se podía haber empezado el procedimiento de contratación del tema teléfonos antes, y ninguna factura se habría quedado sin cobertura presupuestaria.

Por lo tanto, como son ustedes los que se les ha ido el plazo para iniciar el procedimiento, y que todo estuviera dentro del contrato, pues tiene que ser su responsabilidad lógicamente, por supuesto.

Lo mismo con el tema de facturas de asesoramiento legal, se podía haber hecho hace mucho tiempo, sabemos porque hemos sido convocados a la Mesa de Contratación, y el procedimiento continua, imaginamos que terminará pronto, y tendrá cobertura legal, como eso es responsabilidad de quien manda, y no es responsabilidad de quien no está mandando, pues lógicamente tienen ustedes que votar que sí.

Eso es lo que le decimos con nuestro, ¡que no!, nosotros creemos y se firma por concejales y funcionarios que los servicios están haciendo, ¡sabemos que se están haciendo!, porque viene el tema de las sentencias judiciales, etc., etc. Pero es responsabilidad de quien gestiona las tareas municipales, ese tema. Lógicamente tienen ustedes que tener la responsabilidad, puesto que son los que tienen que hacerlo.

Le decía el tema del expediente número 1, ¡claro!, que es una situación que puede surgir, pero es que no entendemos que una situación de inicio, o sea, cuando se hace el proyecto del Museo del Vino, se visita esas instalaciones, se va allí, por lo tanto como se va allí, ¡se sabe lo que hay!, sí se sabe lo que hay y eso está dentro del proyecto, pues eso es lo que no resulta, ya digo, como nosotros le damos fe a esos informes de los técnicos, nos abstenemos. Porque si atendiéramos a lo que dice la lógica, y es, alguien visitó ese sitio, se vio lo que había, hizo el proyecto, y ahora surge algo ¡que no vio!, cuando lo vio, ¡o debió de ver!, pues eso es lo que no..., como nos fiamos del criterio, ¡nos abstenemos!

Pero ya digo, en líneas generales como venimos haciendo, le vamos a votar que ¡no!, al Equipo de Gobierno, a aquello que creemos que les podía haber solucionado, y no tenía por qué estar aquí, porque aquello que no es responsabilidad suya, como en todo lo que hemos dicho, como en los expedientes 1 y 4, nos vamos a abstener, lógicamente es el que gobierna el que tiene que hacerlo.

Por lo tanto, hacemos lo que precisamente hemos hecho en todos los reconocimientos de crédito. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez. Sr. Sánchez Cutillas.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias, Sr. Alcalde. Bien, dice la Portavoz del Partido Popular, le dice a Izquierda Unida le recrimina, dice, me parece que ustedes son perfectos, y a ustedes le vería aquí gobernando y gestionando, porque siempre puede ocurrir alguna de estas cosas.

Eso mismo le digo yo que usted, ustedes tampoco son perfectos, el mismo argumento que usted le ha dicho al de Izquierda Unida, le digo yo a usted, ¡el mismo!, por tanto la coherencia cuando se habla de desaguisados, etc., la coherencia tiene que estar por encima de cualquier cosa.

¿Y por qué se lo digo?, porque usted dice, bueno, vamos a sacarlos adelante solos, ¡mire usted!, le repito este Grupo Municipal Socialista, el número 2, el número 3, y el número 4, va a votar lo mismo que ustedes, ¡lo mismo!, afirmativamente.

Por tanto, no vuelva a decir que lo van a sacar solos, el 2, el 3 y el 4, el mismo voto se va a ver ahora después, el mismo que ustedes. Que es la coherencia que nosotros entendemos que debemos de tener, y que no es la misma que ustedes tenían cuando estaban en la Oposición, y nosotros en el Equipo de Gobierno, que lo votaban en contra.

Por eso digo, no vuelva a decir que lo van a sacar solos, el 2, el 3 y el 4, ¿por qué?, porque entendemos que son servicios que se han prestado y que las empresas tienen que cobrarlo, y que por circunstancias justificadas como ahí dice la Interventora, unas de mejor manera, otras de peor, ahí aparecen y hay que hacerle frente. Por tanto, la perfección que no se la arrogue nadie.

Y por lo que usted ha dicho de las dudas del 1°, y permítame el Sr. Alcalde que aquí me extienda un poquito más.

El 5°, el del teléfono, me comenta usted que ¿por qué?, a ACAL, ¡sí!, y a Vodafone, ¡no! Precisamente a ACAL, ¡sí!, porque venía de antes y conocemos también como estaba la situación, y coincidimos, y va a ser que ¡sí!

A Vodafone, ¡no!, porque ustedes han vendido por activa y por pasiva en numerosas en numerosas ocasiones, que se había reducido el gasto por teléfono, y vemos aquí en este sentido, creemos de verdad, es nuestra opinión, ¡que no es así! por eso la abstención.

Y termino con el 1°, ¡mire usted!, nos abstenemos en el primero porque en fecha 31 de mayo, es decir, el escrito que ustedes aquí traen para que se apruebe el reconocimiento de crédito, lleva fecha 26 de septiembre de 2013, 26 de septiembre.

Pero es que en fecha 31 de mayo de 2013, se suscribe el acta de recepción de las obras y se recibe la obra como tal desde dicha fecha, es decir, el 31de mayo, la Junta de Gobierno Local que se celebra el 15 de julio, el 15 de julio de 2013, da por buena la obra, ustedes en Junta de Gobierno con los informes que ahí aparecen, dan por buena la obra. Y luego el 26 de septiembre aparece este escrito de la mercantil Ferrovial Agroman, qué menos que nos produzca y así aparece, recoge el informe de Intervención esa situación para abstenernos, ni más, ni menos, si nosotros no vamos a dudar.

Sr. Presidente: Sr. Sánchez Cutillas, vaya concluyendo.

Sr. Sánchez Cutillas. Sí, acabo Sr. Alcalde. No vamos a dudar ni lo más mínimo, de los informes que acompañan y que justifican ese escrito de la empresa el 26 de septiembre. Pero es que tres meses antes ustedes aprobaron y recibieron como Ayuntamiento ese final de obra, como tal, y cuando se recibe un final de obra, se recibe diciendo que todo se ha hecho con arreglo a proyecto, y que está perfecto.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Y si luego han aparecido esos 40.000 €, permítanme, ni ustedes, ni nosotros, somos, ni hemos sido perfectos, pero la duda de la abstención. Pero sí que les aprobamos tres expedientes. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas. Sr^a. Abellán Martínez, tiene usted el segundo turno y cierre.

Sr^a. **Abellán Martínez**: Gracias, Sr. Presidente. Sí, Sr. Sánchez Cutillas yo no he dicho en ningún momento que seamos perfectos, le he dicho en mi intervención aludiendo al Portavoz de Izquierda Unida, que da la sensación de que él en el Gobierno sería perfecto, ¡porque da lecciones!, y eso es lo que he dicho, no he dicho que nosotros seamos perfectos. Por tanto, no diga que lo que yo desde luego no he dicho.

Dice que lo de la telefonía, sigue usted diciendo que es porque nosotros hemos dicho que ha habido una reducción de gastos, ¡mire!, no tengo los datos hechos de esa reducción, pero yo creo que sí se ha producido esa reducción del gasto, del coste en servicio de telefonía móvil y fija, y también en datos, desde que se hizo ese contrato al que hemos aludido antes.

Por cierto, yo creo que es el primer contrato de telefonía que ha habido en este Ayuntamiento durante muchísimos años, que no es perfecto, ¡no!, pero un más que los anteriores gobernantes Sr. Sánchez Cutillas.

Y termina con lo del Centro de Interpretación del Vino, y deja usted cuestiones en el aire a ver si queda alguna duda, ¡mire!, no hay duda, y además en esto sí que podrían darnos ustedes muchas lecciones, en los excesos de obra, en decir que está la obra terminada y de repente sorprendentemente aparecer facturas, certificaciones.

Aún hoy aparecen certificaciones de sus mandatos Sr. Sánchez Cutillas, cuando desde luego aprobaron el acta final de replanteo en Junta de Gobierno y todo. O sea, que de eso sí que podrían darnos ustedes lecciones de perfección en ese sentido.

Lo del Centro de Interpretación del Vino está tan claro, como lo que está en el informe, y yo también sé leerlo y dice: El 12 de abril de 2012, se suscribe un contrato administrativo con la empresa para hacer la obra del Centro de Interpretación del Vino.

El 10 de mayo, un mes aproximadamente después de esa formalización del contrato, se firma el acta de comprobación de replanteo. Aquí el Sr. Pérez Martínez dice que le extraña, como fueron, vieron, y no se descubrieron que una vez que tirasen los elementos encontraría residuos que habría de llevar, ¡pues oiga!, usted es perfecto, lo técnicos que han trabajado en esta obra no lo son, desde su punto de vista.

Sigo con el relato: El 31 de mayo de 2013 se firma el acta de recepción de las obras, teniendo por recibida la obra desde dicha fecha, se recoge en el acuerdo de la Junta de Gobierno de 15 julio de 2013. Hasta esa fecha ni los técnicos, ni los Concejales, ni Concejalas del Equipo de Gobierno que formamos parte de la Junta Gobierno, si nos plantean, si nos presentan efectivamente el acta final de la obra firmada por los técnicos, ¡pues oiga!, son ellos los que han hecho la obra, lo que han tenido la responsabilidad de hacerla, y evidentemente son ellos los que plantean ese acta para que la subscriba la Junta de Gobierno, 31 de mayo.

El 26 de septiembre la mercantil presenta un escrito solicitando la liquidación, y el 28 de octubre se presenta un informe por parte de la dirección de la obra, o sea, el 28 de octubre aparece ese informe, que es el que viene hoy a reconocerse extrajudicialmente, y un informe que va firmado por ningún político, va firmado por dos técnicos, los que han sido los responsables de la ejecución de esa obra, ¿qué a usted le sorprende?, ¡más me



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

sorprende a mí!, ¿que a usted no le gusta?, ¡menos me gusta a mí!, pero hay un informe de dos técnicos, uno de ellos funcionario municipal que dice: Que en esa obra ha habido más de 40.000 €, que aparecieron sin ser capaces de poder apreciarlo en el inicio y en el replanteo de la obra.

Todo técnico, nada político, por lo tanto no nos queda más que admitir ese exceso en esa obra de 40.000 €, y hacerlo de la manera más pulcra posible, a base y tras un informe técnico, puramente técnico, ¡nada político!, ¡técnico!, y los técnicos que han sido los responsables de la supervisión de esa obra. Y evidentemente hay informe firmado por estos dos técnicos que dicen que eso se ha producido. Y evidentemente pues tenemos que actuar en consecuencia y dar cobertura presupuestaria a esa todavía no factura, puesto que no se ha presentado, pero sí evidentemente preparar el crédito necesario para que una vez que venga la factura pueda imputarse y pueda pagarse.

Que en eso sí que son bastante más perfectos, que lo eran ustedes estando en el Gobierno.

Yo creo que está más que claro, seguimos avanzando y trabajando en que cada vez haya menos reconocimientos extrajudiciales de crédito, yo creo que está clara esa intención y ese trabajo por parte de este Equipo de Gobierno, se están haciendo las cosas desde luego siempre pensando en la mejor manera, en hacer la limpieza total. Ya no solo con deuda, pagando como saben a una semana desde que se aprueba en Junta de Gobierno, a una semana aproximadamente pagando esa deuda a proveedores.

Y también limpiando, ¡limpiando!, permítanme la expresión, la contabilidad municipal, como por ejemplo hoy todavía 2014, venimos a reconocer cuestiones del año 2008, que deberían haberse imputado al Presupuesto Municipal 2007, o sea, de 7 años atrás, pues seguimos haciendo ese trabajo, y lamentablemente tenemos que perder el Presupuesto Municipal en vigor, para dar cobertura a esas cuestiones, de por ejemplo del año 2007, que vienen hoy a este reconocimiento extrajudicial de crédito. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr^a. Abellán Martínez. Vamos a pasar una vez concluido el debate a la votación, de una forma singularizada los cinco expedientes que vienen hoy a debate y votación.

Concluido el turno de intervenciones, se procede a la votación individualizada de cada uno de los cinco expedientes que integran el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 1/2014, resultando lo siguiente:

RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NUM. 1/2014:

A) Expediente núm. 1: El Pleno, por once votos a favor (PP) y nueve abstenciones (siete del PSOE y dos de IU-Verdes), de los veinte miembros presentes, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito para pago del exceso de obra ejecutada por Ferrovial Agroman S.A., con CIF A-28019206, en la obra de "Rehabilitación de la fábrica de espartería para Centro de Interpretación del Vino" (Expte. de contratación núm. 135/11), por un importe total 40.044,18 €, constando informe respecto a la liquidación de la obra emitido por la Técnico de Administración General del Servicio de Contratación y Patrimonio de la Secretaría General, de fecha 14 de enero de 2014, en el expediente nº 1 de los cinco que integran el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 1/2014, y de conformidad con el informe emitido por la Interventora Acctal., de fecha 17 de marzo de 2014.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

SEGUNDO.- Comunicar a la mercantil Ferrovial Agromán S.A. que, tal y como indica la Interventora Acctal. en su informe de fecha 17 de marzo de 2014, no se procederá a hacer la oportuna reseña contable de reconocimiento de la obligación en contabilidad, en tanto en cuanto no aporte factura válida o certificación.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado del expediente al departamento de Intervención para su constancia y tramitación.

B) Expediente núm. 2: El Pleno, por dieciocho votos a favor (PP y PSOE) y dos votos en contra (IU-Verdes), de los veinte miembros presentes, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Reconocer extrajudicialmente los pagos no presupuestarios ejecutados en el año 2008 indicados a continuación, por los importes que igualmente se señalan, por no haber crédito adecuado y suficiente en dicho ejercicio para hacer la oportuna anotación contable en el presupuesto, sin necesidad de culminar con una ordenación del pago ordinaria puesto que ya están satisfechos a los terceros, todo ello de conformidad con el informe emitido el 17 de marzo de 2014 por la Interventora Acctal para el expediente nº 2 de los cinco que integran el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 1/2014:

2.1.- Pagos realizados extrapresupuestariamente a la Agencia Regional de Recaudación (hoy Agencia Tributaria de la Región de Murcia), por un total de 30.480,92 €:

TERCERO	CIF	DIRECCIÓN	555	OPNP	APLICACIÓN
Agencia Tributaria de la R.M.	Q8050012G	Paseo Teniente Flomesta,n°3, 30001 MURCIA	ARR 11	82,60	-
Agencia Tributaria de la R.M.	Q8050012G	Paseo Teniente Flomesta,n°3, 30001 MURCIA	ARR 07	9.069,25	-
Agencia Tributaria de la R.M.	Q8050012G	Paseo Teniente Flomesta,n°3, 30001 MURCIA	ARR 07	1.797,47	-
Agencia Tributaria de la R.M.	Q8050012G	Paseo Teniente Flomesta,n°3, 30001 MURCIA	ARR 07	4.033,52	-
Agencia Tributaria de la R.M.	Q8050012G	Paseo Teniente Flomesta,n°3, 30001 MURCIA	ARR 07	6.228,39	-
Agencia Tributaria de la R.M.	Q8050012G	Paseo Teniente Flomesta,n°3, 30001 MURCIA	ARR 07	4.585,98	-
Agencia Tributaria de la R.M.	Q8050012G	Paseo Teniente Flomesta,n°3, 30001 MURCIA	ARR 07	4.683,71	-
			TOTALES	30.480,92	

2.2.- Certificación nº 6 de la obra de "Construcción de un campo de fútbol de césped artificial", por importe de 158.065,73 €, cuyo adjudicatario fue CADE-GHM-LARIO CAMPO DE FÚTBOL JUMILLA U.T.E., con CIF G-73498826, con el siguiente detalle:

TERCERO	CIF	FACTURA	APLICACIÓN	IMPORTE
CADE-GHM-LARIO CAMPO FÚTBOL JUMILLA, U.T.E.	G73498826	Certif Nº 6	06 341 62200	158.065,73

SEGUNDO.- Dar traslado del expediente al departamento de Intervención para su constancia y tramitación, no siendo necesaria la notificación del presente acuerdo a los terceros indicados en el punto anterior, puesto que no se derivan actuaciones a ellos referidas, sino que son de índole interno.

C) Expediente núm. 3: El Pleno, por dieciocho votos a favor (PP y PSOE) y dos votos en contra (IU-Verdes), de los veinte miembros presentes, adopta el siguiente **ACUERDO**:



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

PRIMERO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago de facturas expedidas por Abogados y Consultores de Administración Local S.L., con CIF B-30523237, por un importe total de 11.475,89 €, incluidas en el expediente núm. 3 de los cinco que integran el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 1/2014, relacionadas en el informe emitido por la Interventora Acctal., de fecha 17 de marzo de 2014, siendo las siguientes:

PROVEEEDOR	DIRECCIÓN	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA EMISION	FECHA ENTRADA AYTO	FECHA FIRMADA
ACAL S.L.	C/Fernando Alonso Navarro, 10 30009 (Murcia)	443	Trabajos consultoria y asistencia en materia juridica mes diciembre	3.817,67	20/12/2013	20/12/2013	13/01/2014
ACAL S.L.	C/Fernando Alonso Navarro, 10 30009 (Murcia)	14	Trabajos consultoria y asistencia en materia juridica mes enero	3.829,11	27/01/2014	31/01/2014	05/03/2014
ACAL S.L.	C/Fernando Alonso Navarro, 10 30009 (Murcia)	51	Trabajos consultoria y asistencia en materia juridica mes febrero	3.829,11	27/01/2014	28/02/2014	05/03/2014
	TOTAL						

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado como legalmente proceda y dar traslado del expediente al departamento de Intervención para su constancia y tramitación.

D) Expediente núm. 4: El Pleno, por dieciocho votos a favor (PP y PSOE) y dos abstenciones (IU-Verdes), de los veinte miembros presentes, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago de facturas expedidas por diversos proveedores, por un importe total de 21.307,53 €, incluidas en el expediente núm. 4 de los cinco que integran el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 1/2014, relacionadas en el informe emitido por la Interventora Acctal., de fecha 17 de marzo de 2014, siendo las siguientes:

CIF	PROVEEEDOR	DIRECCIÓN	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA EMISION	FECHA ENTRADA AYTO	FECHA FIRMADA
B-73333663	GASES G.H.M. S.L.	Pol.Industrial Los Albares Llano del Morrón 30530 Cieza (Murcia)	8146297	Gas butano Universidad Popular	105,63	01/07/2012	11/11/2013	30/12/2013
B-73333663	GASES G.H.M. S.L.	Pol.Industrial Los Albares Llano del Morrón 30530 Cieza (Murcia)	8146296	Gas butano Centro de Adultos	90,54	01/07/2012	11/11/2013	30/12/2013
B-73333663	GASES G.H.M. S.L.	Pol.Industrial Los Albares Llano del Morrón 30530 Cieza (Murcia)	8146298	Gas butano Universidad Popular	62,12	01/07/2012	11/11/2013	30/12/2013
B-73333663	GASES G.H.M. S.L.	Pol.Industrial Los Albares Llano del Morrón 30530 Cieza (Murcia)	4725761	Gas propano Polideportivo la Hoya	375,00	31/12/2013	04/02/2014	14/03/2014
B-73333663	GASES G.H.M. S.L.	Pol.Industrial Los Albares Llano del Morrón 30530 Cieza (Murcia)	4725765	Gas propano vestuarios campo de futbol	248,00	31/12/2013	04/02/2014	14/03/2014
B-73333663	GASES G.H.M. S.L.	Pol.Industrial Los Albares Llano del Morrón 30530 Cieza (Murcia)	4725766	Gas propano vestuarios campo de futbol	186,75	31/12/2013	04/02/2014	14/03/2014
74312508-Z	ANGEL	Avda. de	1602	Material	966,22	31/12/2013	10/02/2014	05/03/2014



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

	ABELLAN	Yecla, 2 30520		reparación				
	RISUEÑO	Jumilla		vehiculos				
74312508-Z	ANGEL ABELLAN RISUEÑO	Avda. de Yecla, 2 30520 Jumilla	1603	Material reparación vehiculos	470,06	31/12/2013	10/02/2014	05/03/2014
P8090001B	CONSORCIO GESTION RESIDUOS SOLIDOS	C/Villaleal, 2 2°A 30001 (Murcia)	338	Gestión envases año 2013	173,54	31/12/2013	15/01/2014	05/03/2014
B-86342763	RECICLA PROD.Y SERV.LIMPIEZA VERDES S.L.	C/Cartagena,5 8 1° 28028 (Madrid)	2002246	Productos limpieza y aseo	546,17	17/10/2013	21/02/2014	05/03/2014
B-80267420	EUREST COLECTIVIDAD ES S.L.	Pinar de San José, 98 28054 (Madrid)	12056709	Comidas a domicilio mes septiembre 2013	2.563,48	30/09/2013	21/01/2014	21/01/2014
77519047-P	NATALIA SANCHEZ ABELLAN	C/Joaquín Turina, 2 3ºA 30520 Jumilla	3	Clases de Tenis del 2 al 23 de diciembre	2.377,65	31/12/2013	10/01/2014	23/01/2014
20.802.816Y	DAVID TALENS CLIMENT	C/Cervantes, 18 46270 Villanueva de Castellón Valencia	155	Cronometraje VII popular navideña solidaria 2013	544,50	30/12/2013	17/01/2014	27/01/2014
29069950-C	FERNANDO MUÑOZ VAL	C/Ramón y Cajal, nave 7 30510 Yecla (Murcia)	291	Productos limpieza y aseo	161,37	18/12/2013	22/01/2014	05/03/2014
A-81197345	GESTION PROYECTO S INFORMATICOS S.A.	C/Isabel Colbrand,10 5° of.132 28050 Madrid	690	Entradas T.Vico dicbre/13	443,34	31/12/2013	23/01/2014	17/02/2014
B-30119655	SANAS.L.	Apartado de correos, 171 30520 Jumilla	62	Retirada contenedores ecoparque	880,60	31/12/2013	23/01/2014	24/02/2014
B-30356836	TALLERES MARTISAN S.L.	Ctra. de Murcia s/n 30520 Jumilla	31	Reparación vehículos	118,00	06/03/2012	27/01/2014	05/03/2014
B-30553721	VENCONUSA 357 S.L.	Apartado de correos, 355 305300Cieza (Murcia)	597	Reparación vehículos	114,95	02/12/2013	23/01/2014	05/03/2014
27435065-K	GABRIEL AGUAYO ALBASINO	C/Miguel Golf, 7 1º 30510 Yecla(Murcia)	31300410	Suplidos y derechos poder pleitos	68,41	12/07/2013	07/02/2014	05/03/2014
A-20096566	LUR ARGITALETXEA S.A.	Avda. Sabino Arana, 49 entlo.2 48013 Bilbao	1926	Libros biblioteca	739,65	30/12/2011	28/01/2014	
B-30389753	MAISI S.L.	Paraje el Santo s/n Jumilla (Murcia)	636	Trabajos reparación piscina	117,50	23/12/2013	29/01/2014	05/03/2014
B-30389753	MAISI S.L.	Paraje el Santo s/n Jumilla (Murcia)	637	Trabajos reparación casa cultura	21,59	23/12/2013	29/01/2014	05/03/2014
B-30389753	MAISI S.L.	Paraje el Santo s/n Jumilla (Murcia)	638	Trabajos reparación piscina	1.739,98	23/12/2013	29/01/2014	05/03/2014
B-30389753	MAISI S.L.	Paraje el Santo s/n Jumilla (Murcia)	639	Autotransform ador piscina	292,09	23/12/2013	29/01/2014	05/03/2014
B-30389753	MAISI S.L.	Paraje el Santo s/n Jumilla (Murcia)	641	Bomba piscina	1.815,00	23/12/2013	29/01/2014	05/03/2014
B-30389753	MAISI S.L.	Paraje el Santo s/n Jumilla (Murcia)	640	Materiales reparación alumb. público	236,68	23/12/2013	29/01/2014	05/03/2014
B-30389753	MAISI S.L.	Paraje el Santo s/n 30520 Jumilla	646	Trabajos reparación piscina	171,08	30/12/2013	29/01/2014	05/03/2014
74449911-X	MANUEL NAVARRO RICO	C/Canovas del Castillo, 10 30520 Jumilla	375	Material de oficina ayuntamiento	103,50	05/12/2013	29/01/2014	06/02/2014



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

				TOTAL	21.307,53			
B-73807703	JOSE GILAR NAVARRO S.L.	C/Canovas del Castillo, 54 bajo 30520 Jumilla	1	Material festejos	120,00	31/12/2013	03/02/2014	10/03/2014
B02264018	EXPOTODO CAMPOLLANO S.L.	Pol.Ind.Campo llano C/A, 22 02007 ALBACETE	201302676	Material servicios	798,37	31/12/2013	31/01/2014	31/01/2014
B-02264018	EXPOTODO CAMPOLLANO S.L.	Pol.Ind.Campo llano C/A, 22 02007 ALBACETE	201302677	Material servicios	1.330,71	31/12/2013	04/02/2014	04/02/2014
B-30351431	GENERALA DE SERV.INTEGRA LES Y OBRAS SL.	Ctra. Alcantarilla Km. 655 30166 Nonduermas (Murcia)	25	Mantenimiento zonas ajardinadas 1 y 2 abril/13	990,00	31/01/2014	21/01/2014	05/03/2014
29047977-N	JOSE LUIS SANCHEZ MARTINEZ	C/Miguel de Unamuno,27 Jumilla	35	Relleno arenario colegios	145,20	18/12/2013	31/01/2014	05/03/2014
B-73017642	MECANICAS BAYMA S.L.	Paraje el Santo s/n 30520 Jumilla	13480	Trabajos reparación servicios	735,90	31/12/2013	20/01/2014	05/03/2014
22470030-L	MARIA DOLORES MUÑOZ VERA	C/Isaac Albeniz, 6 7°D 30009 (Murcia)	26	Alquiler carroza desfile juvenil navidad	847,00	26/12/2013	20/01/2014	06/03/2014
74344911-X	MANUEL NAVARRO RICO	C/Canovas del Castillo, 10 30520 Jumilla	2111	Material museo	40,65	31/12/2013	29/01/2014	31/01/2014
74449911-X	MANUEL NAVARRO RICO	C/Canovas del Castillo, 10 30520 Jumilla	377	Material de oficina ayuntamiento	291,81	30/12/2013	29/01/2014	06/02/2014
74449911-X	MANUEL NAVARRO RICO	C/Canovas del Castillo, 10 30520 Jumilla	376	Material de oficina ayuntamiento	274,49	18/12/2013	29/01/2014	06/02/2014

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados como legalmente proceda y dar traslado del expediente al departamento de Intervención para su constancia y tramitación.

E) Expediente núm. 5: El Pleno, por once votos a favor (PP), dos votos en contra (IU-Verdes), y siete abstenciones (PSOE), de los veinte miembros presentes, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago de facturas expedidas por VODAFONE ESPAÑA, S.A.U., con CIF A-80907397, por un importe total de 12.840,39 €, incluidas en el expediente núm. 5 de los cinco que integran el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 1/2014, relacionadas en el informe emitido por la Interventora Acctal., de fecha 17 de marzo de 2014, siendo las siguientes:

PROVEEEDOR	DIRECCIÓN	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA EMISION	FECHA ENTRADA AYTO	FECHA FIRMADA
VODAFONE ESPAÑA S.A.U.	Avda. de Europa 1. Parque Empresarial La Moraleja. 28108 Alcobendas (Madrid)	463851	Tarifa Plana Telefono	50,13	21/12/2013	02/01/2014	13/01/2014
VODAFONE ESPAÑA S.A.U.	Avda. de Europa 1. Parque Empresarial La Moraleja. 28108 Alcobendas (Madrid)	463869	Tarifa Plana Telefono	1.500,00	21/12/2013	02/01/2014	13/01/2014
VODAFONE ESPAÑA S.A.U.	Avda. de Europa 1. Parque Empresarial La Moraleja. 28108 Alcobendas (Madrid)	694917598	Cuota telefono 15.12.13 a 14.01.14	3.915,33	15/01/2014	27/01/2014	06/02/2014
VODAFONE ESPAÑA S.A.U.	Avda. de Europa 1. Parque Empresarial La Moraleja. 28108 Alcobendas (Madrid)	22831	ADSL Y VPN Ayuntamiento	1.549,14	21/01/2014	31/01/2014	06/02/2014
VODAFONE ESPAÑA S.A.U.	Avda. de Europa 1. Parque Empresarial	22813	Tarifa Plana Telefono	50,94	21/01/2014	03/02/2014	06/02/2014



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

	La Moraleja. 28108 Alcobendas (Madrid)						
VODAFONE ESPAÑA S.A.U.	Avda. de Europa 1. Parque Empresarial La Moraleja. 28108 Alcobendas (Madrid)	700371329	Servicio telefono	4.172,70	15/02/2014	20/02/2014	11/03/2014
VODAFONE ESPAÑA S.A.U.	Avda. de Europa 1. Parque Empresarial La Moraleja. 28108 Alcobendas (Madrid)	54087	Tarifa Plana Telefono	53,95	21/02/2014	03/03/2014	11/03/2014
VODAFONE ESPAÑA S.A.U.	Avda. de Europa 1. Parque Empresarial La Moraleja. 28108 Alcobendas (Madrid)	54105	Tarifa Plana Telefono	1.548,20	21/02/2014	03/03/2014	11/03/2014
	TOTAL			12.840,39			

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado como legalmente proceda y dar traslado del expediente al departamento de Intervención para su constancia y tramitación.

8°.- DAR CUENTA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2013.

El Pleno toma conocimiento de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2013 que ha sido aprobada por Decreto de Alcaldía nº 189/2014, de 4 de marzo, de conformidad con el informe emitido en la misma fecha por la Interventora Acetal., liquidación de la que previamente se ha dado cuenta en la Comisión Informativa de Igualdad de Oportunidades, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria de 25 de marzo de 2014.

Dicha liquidación arroja el siguiente resultado:

REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	IMPOR	TES AÑO	IMPORTES A	ÑO ANTERIOR
		TOTAL		
1 (+) FONDOS LÍQUIDOS		2.205.021,55		2.089.674,69
2 (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		6.188.934,02		9.098.794,37
- (+) Del Presupuesto Corriente	3.081.032,77		3.929.476,67	
- (+) Del Presupuesto Cerrado	2.976.168,85		5.083.829,15	
- (+) de Operaciones no Presupuestarias	141.495,51		142.290,24	
- (-) Cobros realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	9.763,11		56.801,69	
3 (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		1.749.413,83		4.799.423,13
- (+) Del Presupuesto Corriente	1.197.949,08		2.568.046,29	
- (+) Del Presupuesto Cerrado	193.620,51		605.050,31	
- (+) de Operaciones no Presupuestarias	546.408,11		1.867.278,84	
- (-) Pagos realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	188.563,87		240.952,31	
I Remanente de Tesorería Total (1+2-3)		6.644.541,74		6.389.045,93
II Saldos de Dudoso Cobro		1.589.760,60		2.374.679,00
III Exceso de Financiación Afectada		1.069.593,84		1.270.644,49
IV REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERAL	ES (I-II-III)	3.985.187,30		2.743.722,44

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	<u>AJUSTES</u>	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	19.869.727,48	14.238.382		5.631.345,3
b. Otras operaciones no financiera	525.282,37	1.033.766		-508.484,1



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Total operaciones no financieras (a+b)	20.395.009,85	15.272.148,62		5.122.861,2
2. Activos financieros	0,00	0,00		0,0
3. Pasivos financieros	0,00	667.463		-667.462,8
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	20.395.009,85	15.939.611,43		4.455.398,4
<u>AJUSTES</u>				
Créditos gastados financiados con remanentes tesorería para gastos generales			0	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			179.259	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			981.654	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				3.653.002,8

Igualmente, se da cuenta del informe emitido por la Interventora Acctal., de fecha 4 de marzo de 2014, de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y regla del gasto, informe del que también se dio cuenta en la Comisión Informativa indicada anteriormente, y que arroja el siguiente resultado:

- Cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria: con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe, se cumple dicho objetivo, de conformidad con el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las entidades locales:

Presupuesto de Gastos Consolidado	ORN	
1	Capítulo 1	8.034.079,91 €
2	Capítulo 2	5.S92.161,24€
3	Capítulo 3	461.934,27 €
4	Capítulo 4	150.206,74€
6	Capitulo 6	1.033.766,46 €
7	Capítulo 7	0,00€
	Total Gastos no financieros	15.272.148,62 €

Presupuesto de Ingresos Consolidado	DRN
1 Capítulo 1	6.355.583,92 €
2 Capítulo 2	1.156.429,05 €
3 Capítulo 3	4.087.488,92 €
4 Capítulo 4	7.502.244,98 €
5 Capítulo 5	767.980,61 €
6 Capítulo 6	0,00 €
7 Capítulo 7	525.282,37 €
Total Ingresos no financieros	20.395.009,85 €

Superávit (+) / déficit (-) no financiero

Superávit (+) / déficit (-) no financiero	5.122.861,23 €
---	----------------

AJUSTES	Detalle Adjunto	-999.312,75 €
---------	-----------------	---------------

Superávit (+) / déficit (-) no financiero AJUSTADO

	Superávit (+) / déficit (-) no financiero AJUSTADO	4.126.548,48 €
--	--	----------------

- Cumplimiento del objetivo de la Regla de Gasto: con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe, se cumple dicho objetivo, de conformidad



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera:

	to de Gastos Consolidado		Previsiones DEFINITIVAS 4° TRIM Presupuesto 2013
1 +	Capítulo 1: Gastos de personal		8.034.079,91
2 +	Capítulo 2: Compra de bienes y servicios		5.592.161,24 €
3 +	Capitulo 3: Gastos financieros		461.934,27
<i>AJE 1</i> -	Intereses de la deuda computados en capítulo 3 de	e gastos financieros.	459.840,200
4 +	Capítulo 4: Transferencias corrientes		150.206,74
6 +	Capítulo 6: Inversiones		1.033.766,46
7 +	Capítulo 7: Transferencias de capital		0,00 (
AJE 2 -	Gastos financiados con fondos finalistas (GAFA).	. Gasto Corriente C.IV	1.848.202,77
AJE 2 -	Gastos financiados con fondos finalistas (GAFA).	. Inversiones C.VII	525.282,37
AJE 3 -	Transferencias vinculadas a los sistemas de financi		
To	otal Gasto COMPUTABLE AÑO N		12.438.823,28
Presupuest	to de Gastos Consolidado		Previsiones DEFINITIVAS Presupuesto 2012
1 -	+ Capítulo 1: Gastos de personal		8.294.155,35
	+ Capítulo 2: Compra de bienes y servicios		5.342.370,15
	+ Capitulo 3: Gastos financieros		358.966,71
AJE 1	- Intereses de la deuda computados en capítulo 3	de gastos financieros.	242.298,74
4 -	+ Capítulo 4: Transferencias corrientes		159.315,86
6 -	+ Capítulo 6: Inversiones		387.027,85
7 -	7 + Capítulo 7: Transferencias de capital		0,00
AJE 2			1.024.008,47
AJE 2			0,00
AJE 3			
,	Total Gasto COMPUTABLE AÑO N-l		13.275.528,71
	TASA DE REFERENCIA DEL PIB		1,70%
	IASA DE REFERENCIA DEL FID		1,707
]:	100 X [(GASTO COMPUTABLE AÑO N / GASTO C	COMPUTABLE AÑO N-l) -1]	13.501.212,70
	Aumentos/ dismin. Recaud		
	LIMITE DE GASTO COMPUTABLE		13.501.212,70
	ento de la Regla de Gasto		

9°.- ADHESIÓN A LA PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL INMATERIAL DE "LOS ARMAOS".

Visto el acuerdo que, en base al escrito que presentó el Presidente de la Hermandad del Cristo Amarrado a la Columna, adoptó la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 25 de marzo de 2013, de adhesión a la solicitud para la declaración de Bien de Interés Cultural Inmaterial de "Los Armaos".

Visto el escrito que, con fecha 11 de febrero de 2014, presenta nuevamente D. Pascual Ruiz Gil, Presidente de la Hermandad del Cristo Amarrado a la Columna, solicitando que la adhesión a la solicitud para la declaración de Bien de Interés Cultural Inmaterial de "Los Armaos", se efectúe por el Ayuntamiento Pleno.

Vista la propuesta favorable a la adhesión solicitada que eleva la Concejal Delegada de Cultura, D^a. M^a Dolores Fernández Martínez.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Visto el informe emitido por la Secretaria General de la Corporación, de fecha 17 de marzo de 2014, en el que indica que no existe obstáculo legal para el acuerdo propuesto, al objeto de obtener un mayor apoyo institucional.

Resultando que por la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Educación, Juventud, Festejos, Nuevas Tecnologías, Participación Ciudadana y Deportes, en sesión celebrada el 25 de marzo de 2014, se dictaminó favorablemente por unanimidad de sus miembros la propuesta de adhesión del Ayuntamiento Pleno a la declaración de Bien de Interés Cultural Inmaterial de "Los Armaos" de Jumilla.

Por otro lado, en el seno de la Comisión, la Sra. Presidenta y Concejala de Cultura, D^a M^a Dolores Fernández Martínez, mostró su conformidad a la petición que formuló el Grupo Socialista de que se lleve esta propuesta al Pleno como propuesta conjunta de los tres grupos que integran la Corporación.

Vista la propuesta conjunta que presentan los Portavoces de los tres grupos municipales que componen la Corporación municipal, que se transcribe a continuación:

"Vista la instancia que presenta D. Pascual Cruz Gil, en su calidad de Presidente de la Hermandad del Cristo Amarrado a la Columna de Jumilla, y en nombre de ésta, en la que solicita que el Ayuntamiento Pleno se adhiera a la declaración de Bien de Interés Cultural Inmaterial de "Los Armaos" de Jumilla, de cara a la tramitación del referido expediente ante la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Teniendo en cuenta el Dictamen favorable y por unanimidad que adoptó la Comisión Informativa Permanente de Cultura, Turismo, Educación, Juventud, Festejos, Nuevas Tecnologías, Participación Ciudadana y Deportes del pasado 25 de marzo de 2014.

Y dado el ánimo que todos los Grupos Políticos que componen la Corporación Municipal, desean adherirse y manifestar su apoyo a dicha declaración, es por lo que **PROPONEN** al Ayuntamiento Pleno, aprobar por unanimidad adherirse a la "Declaración de Bien de Interés Cultural Inmaterial, Los Armaos de Jumilla".

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sr. Presidente: Si les parece, dado que es un punto que es conjunto, en lugar hacer exposición, cierre y demás, se realizan tres intervenciones, Izquierda Unida, PSOE y Partido Popular, y pasamos a la votación, ¿si es que quieren una segunda intervención?, no hay ningún inconveniente, pero entiendo que lo normal es que no sea así, para ahorrar tiempo. Si necesitan más tiempo no hay ningún inconveniente, en consumir más tiempo de lo habitual. Sr. Santos Sigüenza, tiene usted la palabra.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias Sr. Presidente. Bien, estamos ante un escrito, registro de entrada, firmado por el Presidente de la Hermandad D. Pascual Ruiz, el 7 de mayo de 2012, que solicita la aprobación si procede por el Ayuntamiento Pleno, y aquí insisto Ayuntamiento Pleno, del inicio de dicho expediente.

El expediente es el que habían pedido tras una reunión que tuvieron el 5 de junio de 2011, para iniciar el expediente, para declarar, BIC, Bien de Interés Cultural Inmaterial a



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

"Los Armaos". Posteriormente se mandaría a la Dirección General de Cultural de la Comunidad Autónoma.

Bien, y nueve meses después este Ayuntamiento, 20 de marzo de 2013, en la Junta de Gobierno Local de ese día, pues usted Sr. Presidente, lo que hace es iniciar ese expediente pero con la Junta de Gobierno Local. El Sr. Pascual, pedía que fuese el Ayuntamiento Pleno.

Porque de hecho la petición posterior lo vuelve hacer, aprobación Ayuntamiento Pleno, ya que dice que así pues tendrá, digamos, como más entidad, que es a lo que se refiere

En la Comisión dijimos que nos adheríamos a esta declaración, y votaríamos a favor, lo consultamos a nuestra gente, se sumaron, ya que va parece ser de forma conjunta.

Preguntamos en Comisión que se podía haber tenido ya este documento hecho, ya que ha habido pues meses desde que lo presenta el Presidente de la Hermandad, 7 de mayo de 2012, hasta que llega hoy a este Pleno, 31 de marzo 2014, pues hay muchos meses.

Quizás sea porque seguimos sin entender o no queremos, que cuando se dice el Ayuntamiento Pleno somos los 21, y no la Junta de Gobierno Local, es un dato simplemente.

En el acta de la Comisión nos habla, luego también aparece aquí la palabra UNESCO, ¿yo no sé cómo se ha colado aquí esta palabra tan grande con mayúsculas?, yo creo que haya sido un lapsus, yo creo que en ningún momento se hace referencia a este organismo, ¡que bastante tiene!

La Concejala María Dolores Fernández plantea a la Junta de Gobierno Local, pero que fuese constituido el interés cultural, que se constituyese una comisión, hemos repasado la Junta de Gobierno Local, y luego realmente ¿pues qué es un BIC?, pues un BIC, la definición que te dice es cualquier inmueble, u objeto mueble de interés artístico, en este caso sería creemos patrimonio etnográfico. No entramos ahí.

Hay unos protocolos pues para hacerlo, de hecho adherirse sobre todo nos dice entidades, se manifiesta el Pleno, y también afines a la Semana Santa. Y las consecuencias de ser un BIC, entre otras, pues es que sea de dominio público, que hacen falta autorizaciones para cualquier obra o modificación, qué tiene obligación de facilitar su inspección, y que tendrá privilegios fiscales. El dueño de un BIC puede recibir ayudas para su mantenimiento, restauración etc., y poco más.

En definitiva no adherimos a esa declaración conjunta, simplemente recalcar que se podía haber hecho muchos meses antes, si en lugar de pasar por Junta de Gobierno Local, pues hubiese venido directamente a Pleno, como ocurre esta noche.

Y manifestar repetimos, creemos que no va haber segunda intervención, pues nuestra adhesión a esa petición de inicio al expediente. De hecho el Presidente pedía que fuese antes del inicio de la Semana Santa, pero es que se han pasado dos Semanas Santas, desde que lo pidió por primera vez, a la tercera parece ser que va la vencida. Nada más, muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias, Sr. Presidente. Bien, yo creo que es una propuesta conjunta al final, una adhesión conjunta por parte de los tres Grupos Municipales, y estamos de acuerdo.

¿Qué vamos a decir de "Los Armaos" de Jumilla?, es sumarnos a la pretensión del Presidente de la Hermandad del Cristo. Para que los tres Grupos, o bien, en solitario, o



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

bien, que yo creo que es acertado, en conjunto como se va hacer aquí esta noche, al final el Ayuntamiento, los 21 Concejales de la Corporación, es decir, los tres Grupos representativos, pues que se traslade cuanto antes este acuerdo de adhesión al expediente que ellos han iniciado, y que posteriormente se trasladará a la Comunidad Autónoma, a la Consejería correspondiente, para declarar pues Bien de Interés Cultural Inmaterial a "Los Armaos" de Jumilla, así de claro.

Igual que se están haciendo otros expedientes, ¿no sé si están finalizados o no?, dentro de la Región, los Auroros también en Murcia, y los Bordados de Lorca, me parecen que lleva unos trámites también, que llevan una exposición ya pública en el BORM, y aquí en Jumilla pues que esto también se acelere, se le dé rapidez, y nos sumamos.

¿Quién concibe una Semana Santa en Jumilla sin "Los Armaos", sin las pitas y tambores?, ¡nadie!, en cuanto pasan Los Armaos, a todos se ponen como luego dicen, los pelos de punta, ¡claro!

Por tanto, no hay más que decir, sino que sumarnos y que el expediente transcurra lo más rápido posible. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas. Sr^a. Fernández Martínez.

Sr^a. Fernández Martínez: Gracias Sr. Presidente. Buenas noches a todos.

Pues yo en primer lugar me parece que lo que hay que darle es una bienvenida importante al Sr. Santos Sigüenza, por ese interés y ese recorrido que nos ha hecho.

Yo lo que espero es ver su presencia y su apoyo en cada uno de los actos, y en cada una de las acciones que haga y que lleve adelante la Hermandad del Cristo, porque todo ese recorrido nos lo hizo usted en la Comisión evidentemente, y nosotros conocíamos el recorrido, la documentación la recibe el Equipo de Gobierno, hay unos técnicos que informan y se lleva a los órgano colegiados correspondientes, previo informe evidentemente.

Las cosas se producen o determinados cambios a propuesta, lógicamente, de la Hermandad del Cristo, y nosotros en ese sentido lógicamente lo llevamos al órgano que vuelve a pedirse inicialmente, previo informe, se había llevado a Junta de Gobierno, ni más más, ni más menos Sr. Santos Sigüenza.

Nosotros nos inventamos tampoco la palabra UNESCO, eso no es un invento del Equipo de Gobierno, eso tiene su procedimiento, al cual yo le invito a conocer un poco más a fondo.

Porque yo creo que haciendo un pequeño inciso, en lo que deberíamos de haber basado esta intervención exclusivamente, y yo lamento tener que contestar al Sr. Santos Sigüenza en estos términos, es lo que acaba de decir el Portavoz del PSOE, es decir, fue una propuesta inicial del Equipo de Gobierno, a petición evidentemente de la Hermandad del Cristo, con la que estamos dispuesto como es lógico, no me cabe la menor duda que los demás Grupos también, a colaborar de una manera importante en la medida de las posibilidades en todas aquellas acciones que se nos pidan. Pero que lógicamente toda las demás cuestiones creo que estaban fuera de órbita. Creo que realmente aquí lo que había que manifestar es el apoyo.

Pero usted plantea determinadas cuestiones, UNESCO, BIC, ni nosotros hemos inventado la palabra UNESCO, ni el BIC tampoco, yo lo que le invito a usted es a conocer un poco más a fondo la Ley de Patrimonio Estatal, y la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Murcia, y reconozca lo que es un BIC, un Bien de Interés Cultural, en este caso es Inmaterial.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Entonces aquí las cosas están más menos indicadas, a nosotros lo que se nos pide es esa adhesión, que además desde el Equipo de Gobierno, que nosotros llevamos esa propuesta, se hace la propuesta de que sea conjunta, bienvenidos como es lógico, pues como decía el Portavoz de PSOE, no concebimos ningún jumillano y jumillana, pues esa procesión de cualquier día de Semana Santa, sin "Los Armaos", que desde 1848 están en las calles de Jumilla, y que han escrito tantas bellas páginas en esos recorridos, y que han acompañado a nuestro Cristo Amarrado a la Columna.

Y como recientemente oía una frase que me parecía muy interesante, a veces las generaciones actuales, aquellas cosas nuevas nos parecen importantes, pero también es importante no perder lógicamente nuestra historia, nuestro patrimonio. Y en ese sentido pues el apoyo, yo entiendo que de toda la Corporación a la Hermandad del Cristo, que ha sabido mantener en el tiempo con esfuerzo, pero con constancia también, pues esa representación importante que nos define como pueblo, define nuestra cultura, define nuestra tradición y define particularmente la devoción al Cristo Amarrado a la Columna.

Así que nuestro apoyo a la Hermandad del Cristo, entendemos que lógicamente toda la Corporación. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr^a. Fernández Martínez. ¿Desean un segundo turno?. Sr. Santos Sigüenza, tiene usted la palabra.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, muy rápido. ¡Hombre!, aquí estamos hablando de "Los Armaos", no me mezcle usted lo que no es, se está hablando de "Los Armaos", quien esté detrás es distinto.

Se hizo una charla en una televisión local donde el cronista Antonio Verdú, hablaba del doble concepto laicos y religiosos de "Los Armaos", estamos hablando de "Los Armaos", y esos Armaos que iban contratados. Yo fui Armao contratado el siglo pasado, ifijese usted que cosa! y tengo ahí testimonio gráfico, tengo testimonio gráfico, y salió.

Entonces yo lo decía en ese conjunto que estaban los Portavoces del PSOE y del PP, y me apuntaba como decía Woody Allen, yo estoy aquí en la Oposición y también me sumo a la leal oposición al cristianismo, permítamelo usted, yo me apunto, nos apuntamos. El lado laico y religioso pues se lo quedan ustedes.

Y déjese usted ahora de hablar de que si voy a asistir, o no voy a asistir. Yo asisto cuando me invitan, matizo, cuando me invitan, si me lo permite mi agenda, pues también tenemos agenda y no vivimos de esto, algunos de ustedes sí, el que se dé por aludido que lo diga. Entonces iremos a los actos que no inviten si nuestra agenda nos lo permite, y nuestras obligaciones familiares, medicas, etc., etc., pero no me mezcle...

Y claro que nos vemos el expediente, por eso vemos que no aparece por ningún la UNESCO, y yo creo que es preciso explicar todo el protocolo y ver de dónde viene, e insistir que se pidió que fuese a Pleno, y al final se fue a Junta de Gobierno Local, y ha tenido que venir a Pleno y han pasado casi dos años, jya podría estar hecho!

Cuando nos inviten actuaremos, pero no mezcle, estamos hablando de "Los Armaos", no de ninguna hermandad.

Igual que yo respeto su condición, respete la mía, repito frase de Woody Allen, permítame que esté en la leal oposición al cristianismo. Nada más, gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sr. Sánchez Cutillas.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias, Sr. Alcalde: Yo es que es simplemente y lo va a entender, en un ánimo ya más distendido, porque creo que sea más distendida la cuestión, simplemente decir viva el Cristo, vivan Los Armaos.

Y me sumo de verdad, o nos sumamos al apoyo, ya lo dije públicamente al apoyo a la Hermandad, al trabajo que están haciendo, al expediente que se está confeccionando, y la disposición de este Grupo político, y se lo manifesté a la Concejala, para cuando ese expediente, y se lo dijimos también al Presidente de la Hermandad, ese expediente lo que tiene que coger, como decimos en el pueblo, "copero", es decir, cada vez más gordo, ¿no?

Que estamos a disposición de tratar de conseguir en los colectivo, en las asociaciones, y en las organizaciones que nosotros podamos, pues también esa adhesión, ni más, ni menos. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas. Sr^a. Fernández Martínez.

Sr^a. **Fernández Martínez**: Muchas gracias, Sr. Presidente. Muy brevemente, Sr. Santos Sigüenza faltaría más, usted es muy libre de asistir a los actos que considere oportuno, yo le dicho que me felicitaría si lo viera en más actos, puesto que le he visto un manifiesto interés por este tema, porque se ha llegado tarde, por una serie circunstancias.

Pero para no entrar en más polémica, evidentemente el expediente como decía el Portavoz del PSOE, tiene que coger grosor, y eso lo que requiere es una serie de actuaciones evidentemente, que a lo largo del tiempo hay que presentar.

El primer punto, es que tiene que ir a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a la Consejería de Cultura, y será el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, quien haga ese primer paso con el nombramiento de Bien de Interés Cultural Inmaterial.

A continuación el expediente tiene que continuar, ¿no sé si me escucha usted Sr. Santos?, el expediente tiene que continuar e ir a la UNESCO, que es la petición final, Bien de Interés Cultural Inmaterial de la humanidad, eso es lo que pide, y es precisamente una Hermandad, quiero decir, es que no somos nosotros como Corporación, ni nosotros como Equipo de Gobierno, la petición, y permítame, que si usted puede ir a los actos que considere oportunos, y tiene usted todo mi respeto, yo nombre aquí la Hermandad del Cristo, porque ha sido la valedora y quien ha velado a lo largo de tantos años por el mantenimiento de esta hermosa tradición como es "Los Armaos". Y entonces usted elige una parte o la otra exactamente igual que nosotros. Nada más, muchas gracias.

Nuestro apoyo por supuesto, reiterar nuestro apoyo a la Hermandad, y nuestro trabajo.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr^a. Fernández Martínez. Vamos a pasar a la votación de este punto número 9, de Adhesión a la propuesta de declaración de Bien de Interés Cultural Inmaterial de "Los Armaos".

Concluido el turno de intervenciones, se procede a la votación de la propuesta conjunta presentada por los Portavoces de los tres grupos municipales de la Corporación, sobre adhesión a la declaración de Bien de Interés Cultural Inmaterial de "Los Armaos" de Jumilla, resultando que el Pleno, por unanimidad de los veinte miembros presentes, de los veintiuno que de derecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Adherirse a la solicitud para la declaración de Bien de Interés Cultural Inmaterial de "Los Armaos" de Jumilla.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

SEGUNDO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Hermanad del Cristo Amarrado a la Columna para su constancia en el expediente.

10°.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS TRES GRUPOS MUNICIPALES SOBRE APOYO A LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACCIÓN EN EL ÁMBITO DE LAS ENFERMEDADES RARAS PARA 2014 Y CONMEMORAR EL DÍA MUNDIAL DE LAS LIPODISTROFIAS.

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal del PP el 4 de marzo de 2014, registro de entrada núm. 3718, que se transcribe a continuación:

"En España son más de 3 millones las personas afectadas con enfermedades poco frecuentes, existiendo 7.000 enfermedades raras que afectan al 7% de la población mundial, según la OMS.

Para contribuir a la mejora de la calidad de vida de esas personas se ha elaborado un plan de acción en el ámbito de las Enfermedades Raras que consta de 14 acciones prioritarias, que a continuación se detallan:

- 1.- Que las Enfermedades Raras, siendo enfermedades crónicas y de interés prioritario en Salud Pública, tengan un marco jurídico reconocido oficialmente que garantice una protección específica de los derechos sanitarios y sociales de las personas que padecen una enfermedad crónica producida por una enfermedad rara o poco frecuente.
- 2.- Que se asegure el acceso en equidad a medicamentos de uso vital para las familias con ER en el Sistema Nacional de Salud, impulsando medidas concretas en Medicamentos huérfanos, medicamentos coadyuvantes y productos sanitarios que garanticen el acceso en cualquier parte del territorio, que no sean considerados una amenaza para la sostenibilidad del sistema sanitario, que los criterios económicos no sean los únicos que se analicen para justificar su financiación, que se articulen mecanismos estables que garanticen la financiación y que se simplifiquen los procedimientos de autorización.
- 3.- Que la Cartera Común Básica del SNS prevea con carácter obligatorio revisiones periódicas a la misma y que en la misma se incluya expresamente el acceso a personas con ER para las siguientes prestaciones: La rehabilitación básica (fisioterapia), Rehabilitación en pacientes con déficit funcional y Atención a la salud psicológica.

Así mismo que se elimine el copago de medicamentos dispensados en farmacia ambulatoria y hospitalaria.

- 4.- Que se publique el Mapa de las Unidades Clínicas de Experiencia en ER, con el mecanismo oficial de ruta de derivación, para garantizar el efectivo tránsito (autonómico e interautonómico) a todas las personas con ER de la geografía española.
- 5.- Que se acrediten nuevos Centros, Servicios y Unidades de Referencia (CSUR) para ER en el Sistema Nacional de Salud en 2014, dotando a estas unidades de financiación suficiente para garantizar su calidad y sostenibilidad. Que se establezcan en todas las CCAA Unidades Multidisciplinares de Información, Seguimiento, Control y Atención General a las personas con ER, a fin de atender de forma real y efectiva a los afectados por ER, eliminando las situaciones de desigualdad existentes.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

- 6.- Que se impulse un programa específico para la atención de personas sin diagnóstico con largo peregrinaje médico en el seno del SNS y con su puesta en marcha en todas las Comunidades Autónomas.
- 7.- Que se elabore un protocolo para la atención de personas con ER en las urgencias hospitalarias. Y se impulse la elaboración/difusión de los Protocolos clínicos de urgencia en las diferentes patologías así como el protocolo DICE APER de atención primaria.
- 8.- Que se cree a través de Orden Ministerial el Registro Nacional de Enfermedades Raras y se impulse la investigación en ER.
- 9.- Que el Gobierno Español se implique en la Conferencia EUROPLAN que se realizará en junio de 2014, y se ponga en marcha todas sus recomendaciones para mejorar la Estrategia Nacional de ER a través de los indicadores europeos.
- 10.- Que se garantice la atención a las personas con ER que requieren su traslado a otro Estado Miembro, cuando sea preciso, a través de la inclusión de las peticiones de FEDER en la transposición de la Directiva de Movilidad Sanitaria Transfronteriza.
- 11.- Que se publiquen los nuevos baremos para la calificación de discapacidad y se establezca un protocolo de valoración de las ER similar en todas las Comunidades Autónomas.
- 12.- Que se favorezca el acceso de las personas con ER a la educación reglada en todas sus vertientes, intensificando la relevancia de su inclusión en los centros educativos ordinarios a través de diferentes modalidades de escolarización, provisión de recursos técnicos y sanitarios, formación del profesorado e incremento de la colaboración familia-escuela-asociaciones de pacientes.
- 13.- Que se establezcan medidas urgentes que agilicen los trámites en materia de Dependencia para personas afectadas por ER.
- 14.- Que se asegure la inclusión laboral mediante la flexibilización de los horarios, la adaptación de las condiciones laborales y de la ubicación del puesto de trabajo. Además de la puesta en marcha de iniciativas transversales y en el ámbito de la cooperación internacional.

Dentro de las enfermedades raras encontramos las Lipodistrofias, que son un conjunto de enfermedades que se caracterizan por una pérdida del tejido adiposo, produciéndose en algunas variantes de la enfermedad un cúmulo de grasa en determinadas regiones del cuerpo, y en la mayoría de los casos, acompañada por diabetes mellitus, dislipemia y enfermedades cardiovasculares, con una alta incidencia en la Región de Murcia, y especialmente en nuestro municipio.

Por todo ello es necesaria la ejecución de acciones que repercutan en la concienciación ciudadana y permita visibilizar las lipodistrofias como el conjunto de enfermedades poco frecuentes o de baja prevalencia y las características de las mismas



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

declarando el 31 de marzo el Día Mundial de las Lipodistrofias, día en el que se organicen actividades conjuntas desde diferentes ámbitos y entidades sociales para dar a conocer estas enfermedades.

El Grupo Municipal del Partido Popular solicita al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

- 1.- Instar al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, al Ministerio de Trabajo y al Ministerio de Educación que elaboren un Plan de Trabajo con acciones, calendarios y responsables que responda a las 14 acciones expuestas apoyando la promoción de acciones y cooperación internacional con los países latinoamericanos a través de la Alianza Iberoamericana de Enfermedades Raras y la declaración del 2019 como año Europeo de Enfermedades Raras.
- 2.- Apoyar la celebración del día mundial de las lipodistrofias el 31 de marzo de 2014 y a promover que desde diferentes ámbitos y entidades sociales se organicen actividades conmemorando este día, sensibilizando y dando a conocer el conjunto de enfermedades que suponen las Lipodistrofias, sus características, tratamientos y los recursos existentes para los pacientes.
 - 3.- Manifestar la adhesión al Manifiesto del Día Mundial de las Lipodistrofias.
- 4.- Dar traslado de este acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, a los tres Ministerios implicados, a la Consejería de Sanidad de la Región de Murcia, a EURORDIS, a la Federación Española de Enfermedades Raras-FEDER, a la Sociedad Española de Lipodistrofias-SEL y a la Asociación de Familiares y Afectados de Lipodistrofias-AELIP."

Visto el informe emitido por la Secretaria General de la Corporación, de fecha 6 de marzo de 2014.

Resultando que por la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana, Sanidad y Política Social, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2014, se dictaminó favorablemente por cinco votos a favor (PP) y cuatro abstenciones (PSOE e IU-Verdes), la moción presentada por el Grupo Municipal del PP.

Resultando que, con fecha 24 de marzo de 2014, se presenta Moción conjunta suscrita por el Sr. Alcalde y por los Portavoces de los tres grupos municipales que integran la Corporación, sobre apoyo a la aprobación de la propuesta de acción en el ámbito de las enfermedades raras para 2014 y conmemorar el Día Mundial de las Lipodistrofias, con idéntico contenido, tanto en la parte expositiva como dispositiva, que la presentada inicialmente por el Grupo Municipal del PP, con el ánimo de dar un mayor respaldo a los acuerdos propuestos en la moción.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sr. Presidente: Pues igual que antes, al ser una Moción conjunta, yo propongo que se realice de la misma forma, después deciden ustedes, tampoco hay ningún inconveniente. Por lo tanto, si les parece bien interviene el Grupo Izquierda Unida, Grupo Socialista y



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

después Grupo Popular. Tiene la palabra, por el Grupo de Izquierda Unida, el Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sr. Presidente. Bien, Moción conjunta que vino por separado de la FEDER de Federación Enfermedades Raras, con su presidente que mandaba a dos, y que luego que aglutinaron con la Concejala, y que en principio en Comisión no iba conjunta, sino que al demandarle que nos diese el texto, salió conjunta y ahí se queda.

Yo solamente le diría si realmente han leído los catorce puntos del manifiesto que se suma, porque es que hay, pues empezamos a verlo y se están pidiendo unas cosas, como por ejemplo, si se piden es porque no existen lógicamente.

Una es que se tenga un marco jurídico reconocido oficialmente, que garantice una protección específica de los derechos sanitarios y sociales, o sea, ¡que no se tiene! Que se asegure el acceso en equidad, medicamentos de uso vital para los familiares con enfermedades raras.

Y aquí sigue diciendo un montón..., y el punto tres dice: Que se elimine el copago de medicamentos dispensados en farmacias ambulatorio hospitalaria, ¡pero si lo han puesto ustedes!, ¡si lo han instaurado ustedes!, y ahora presentan una Moción adhiriéndose a unos puntos que le manda la FEDER, ¿qué pasa que están dando un giro a la izquierda para las Europeas?, no lo sé, no lo entiendo, ¡no!, ¡no!, están ocupando espacio, ahí está el manifiesto que reciben, bueno, "la yenca", siempre izquierda, derecha, izquierda, pero vamos...

Seguimos, que se publique el mapa de las unidades clínicas de experiencia.

Que se acrediten nuevos centros, servicios y unidades, muy importante.

Que se establezcan en todas la comunidades autónomas unidades multidisciplinares. Es que tenemos 17 unidades, una por cada comunidad autónoma.

Y así podríamos seguir, que los protocolos sean los mismos, hasta los catorce puntos.

Y luego pues sí, nos asumimos hoy, hoy se celebrará algo, es el día 31 de enero, el 28 de enero también fue otro de la Lipodistrofias, hoy es el de las Enfermedades Rara, bueno, al final con sumarse, pues hemos sumado a muchos días. Somos ciudad libre de Alzheimer, libre de Franklin, somos un montón de cosas nosotros, ¿no?

De hecho el 28 de febrero fue el Día Mundial de las Enfermedades Raras, no les gustan a algunos, quizás serán enfermedades con pocos recursos, "por así decirlo".

De hecho el lema que tiene este año es el cuidado, el cuidado, estamos hablando de la Lipodistrofia, pero al final, ¿qué es eso?, pues sin ponernos en plan leguleyo, ni plan técnico, Lipo es grasa, y distrofia significa el crecimiento, son cambios en la distribución de la grasa.

Y luego tiene nombre apellidos la gente con enfermedades raras, y hay una que es paisana, que es Celia, que es de Murcia, que a los 22 meses le diagnostican una Lipodistrofia congénita, y tiene que empezar de cero, por eso es lo que demandan aquí.

Y tienen que empezar de cero, haciendo una asociación que se llama Tegenes, por que se encuentran solos, la soledad, ¿la soledad de quien?, de las administraciones que ustedes copan, de esa soledad, por eso se llama de la soledad de las enfermedades raras, y tiene que hacer un peregrinaje en solitario, ¡un peregrinaje en solitario!

Tenemos más nombres y apellidos, tenemos un Juanito González de Canarias, que dice este niño: Pues si los raros son ellos, yo solamente soy un niño enfermo. Y aquí está su historia que les puedo pasar. Al final dice su madre, que gente rara es la que nos gobierna que vive alejada de los problemas de los ciudadanos, y que son capaces sin que



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

les tiemble el pulso, de llevarse por delante el dolor de unos padres dejándonos el desamparo, se llama Juanito, y es de Canarias.

Hay más nombres, tenemos a Celia que es de Sevilla, tenemos a Francisco de Málaga, con otros síndromes, y el denominador común que necesitan un tratamiento de uso compasivo que no está en el mercado, y que solo se ofrece en un complejo de Santiago, pero hay chocamos con la burocracia son de Andalucía, y en el camino se pierde y no los atienden, y dice su madre: "No tiene ningún sentido que por un problema burocrático, por desidia de alguien, se pueda llegar a morir mi hija".

Hay tipos de enfermedades, incluso nuestra diputada regional ha recibido un premio por su innegable lucha, valor, pero es un granico de arena, es un granico de arena en tanto recortes.

Y último ejemplo, un paisano prácticamente de Hellín, titulares, fallece el niño dependiente quien el Gobierno de Cospedal exigía factura para pagar sus cuidados, ya sé que es duro de oírlo, pero es que es ahí, es ahí lo que dice.

Y acabo, otro nombre Mario Cortés, dice voy a morir por culpa de los recortes, porque la sanidad pública no costea el único tratamiento que puede alargarme la vida, ya que la única manera de frenar su enfermedad, es un medicamento, pero claro, es un caro, y dice él "claro, dicen que no hay dinero para medicamentos, pero sí hay para rescatar bancos". Y añadimos nosotros "y autopistas", y "aeropuertos sin aviones", y un largo etc.

Ahí tenemos los datos de nuestra Comunidad Autónoma, champions, con el mayor déficit. Nos viene de nuevo un reajuste, o sea, un nuevo recorte en sanidad, y dice, que para ahorrar no vale todo, en España solo se va a salvar el que tenga dinero, lo dice él, este Mario Cortés, y le ponen precio a una vida humana, ustedes que tanto defienden al nonato, al no nacido, ¿qué pasa con el que ha nacido?, que tiene 47 años, y que se muere por que no le dan las condiciones.

Y dice: Tengo derecho a curarme, pero voy a morir por culpa de los recortes. Y acaba diciendo que los recortes condenan a muertes, Sí, bienvenido sean, bienvenido sean todos estos días y estos manifiestos, pero luego hay nombres y apellidos, nombres y apellidos de personas, que como dice Matías, como dice Juanito, están desamparados por una política de ustedes con un recorte brutal, y al final aquí se quedará vivo el que tenga dinero.

Si está la Moción conjunta evidentemente se apoya, es un granito de arena, pero tengan en cuenta las contradicciones de apoyar puntos que ustedes han rechazado, Gobierno Nacional, y en esta misma Sala. Nada más, gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sr. Gil Mira.

Sr. Gil Mira: Gracias, Sr. Presidente. En primer lugar buenas noches a todas y a todos.

Y queremos explicar en primer lugar que tras la propuesta de la Portavoz de su Grupo en Comisión, para llevar conjunta esta Moción, tomamos la decisión de que así fuera, para que no hubiese ninguna duda sobre este tema, pero si queremos dejar alguna aclaración y alguna reflexión.

Con respecto a lo que es las enfermedades de este tipo, cuando alguien padece una enfermedad rara, se encuentra en la más absoluta soledad, y en la mayoría de los casos con el agravante de los recursos propios que se dispone para poder atender a los enfermos.

Enfermedades que en la mayoría de los caso por la complejidad y por la pocas personas que de cada una de ellas la padecen, no se hacen los esfuerzos que en generar que



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

son necesarios, y debería ser necesario para acabar con la pesadilla y con la desesperanza de estas familias, que se encuentran con el enfermo.

Cuando se sufren este tipo de enfermedades la familia es la que más, en el entorno familiar, es la que más padece, y nosotros creemos que se debería de garantizar medidas concretas, como podía ser partidas económicas presupuestarias para la atención de este tipo de enfermedades, o bien, como podría ser que no se eliminarán más recursos personales, ni económicos, en investigación. Principalmente en investigación como viene pasando en los últimos tiempos. La investigación es fundamental en este tipo de enfermedades, ya que generará un camino de resolver el problema.

Y usted tal vez piense con esta reflexión, que porque estas propuestas, como bien nos ofreció, ¿no se trasladaron a través de enmiendas?, entonces pues no se trasladaron simple y llanamente pues como hemos visto una y otra vez, pues las Enmiendas que presentamos, cualquier partida que lleven presupuestaria pues nos las votan en contra.

Para que esta Moción pudiese salir conjunta vimos la conveniencia de que fuese así, y si estas propuestas, o estas idea que se dan hoy aquí, pues le invito a que las haga suyas y las presente como Enmienda de adición, y nosotros las votaremos, no tendremos ningún inconveniente en hacerlo. Pues en caso contrario tendrá la respuesta de porque no hacemos la Enmienda.

Pero bueno, en los últimos años podemos ver que se producen incorporaciones de unas y otras enfermedades raras, y la investigación cada vez da un paso más para atrás, y en los últimos años ha sufrido una disminución del 32 % aproximadamente. Y eso es lo más grave que se puede diríamos hacer, para poder solucionar este problema.

Otras de las medidas que podríamos ver que afectan a las familias, sería pues la aplicación de la Ley de Dependencia, esta aplicación que creemos que sería, bueno, un colchón, un respiro para esas familias que no tienen recursos, y que tienen ese derecho reconocido en muchos casos a la Ley de Dependencia. Y después también por otro lado, después de muchos años también tienen reconocido el derecho a la prestación, y no les llega.

Creemos que una vez más debemos proteger los intereses de los ciudadanos mediante convenios con universidades, con el apoyo a tesis doctorales que investiguen en este campo, tan disminuido en más de doscientas tesis doctorales en este año.

Y como todo es trasladable a la economía, decirle que la investigación no está reñida con la rentabilidad económica, seguro estoy, y estamos desde nuestro Grupo, que toda la investigación al final tanto en salud, y como personas, como también incluso rentabilidad económica, la tienen, porque se pueden aplicar en otros campos que no sea la medicina.

Pedimos en el tema de la dependencia pues transparencia en el tema de las listas de espera, porque hay una desesperanza total en las familias, que están esperando años, a poder tener esos recursos suficientes para atender a sus enfermos.

Concretamente en nuestra Región el año pasado el Gobierno Central del Partido Popular, su Gobierno, envió 19.000.000 €, para complementar la dotación económica a la Región de Murcia, para esos dependiente que estaban pendientes de cobrar, esos 19.000.000 € lo envió el Gobierno Central, a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Este año 7.000.000 € más también en dependencia, también envía para complementar las dotaciones, pero la Comunidad Autónoma tiene bloqueado sus recursos, no llegan a los usuarios y eso creemos que es lo más grave que puede pasar.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Yo dejaría una reflexión final, nuestro Grupo dejaríamos una reflexión final, que sería, ¿qué pasa cuando un enfermedad rara llegar a un hogar sin recursos económicos?, nosotros solamente decimos que trabajemos en la solución, en la respuesta, y que esas familias necesitan esa respuesta y ese trabajo todos.

Por lo tanto apoyaremos esta Moción conjunta como dijimos en Comisión. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Gil Mira. Sr^a. Martínez García.

Sr^a. Martínez García: Muchas gracias, Sr. Presidente. Bueno, agradecer en primer lugar a los dos Grupos de la Oposición por apoyar esta propuesta conjunta, que en principio fue presentada por nuestro Grupo, a petición como bien habéis comentado del Presidente de la Federación Española de Enfermedades Raras.

Decir que es verdad que las personas que sufren enfermedades raras, pues tienen que afrontar largos peregrinajes hasta que se les diagnostica, o viajar a otras comunidades autónomas, por todo ello pues hemos creído conveniente traer esta Moción, en la que bueno, se apoyan las catorce propuestas que la propia Federación cree conveniente, y beneficiosa, para esas personas con enfermedades raras.

Al igual que reconocer que tal día como hoy pueda celebrarse el día Mundial de la Lipodistrofias, que en nuestro municipio pues padecen un número de personas también...

Volver a reiterar el agradecimiento por el apoyo de los dos Grupos políticos, y así pues que de manera unánime y con este apoyo institucional, pongamos también nuestro granito arena a las personas que padecen estas enfermedades. Y decir simplemente eso, agradecérselo, y que con esta pequeña aportación que hacemos modestamente desde este Ayuntamiento, que podamos de alguna manera pues paliar las dificultades que padecen esas personas.

Mostrarles también el agradecimiento que el propio Presidente de la Federación, me ha hecho llegar a través de un correo electrónico en esta misma tarde, previa al Pleno. Agradecerles en su nombre el apoyo que prestan a esta Moción. Y no tengo mucho más que añadir. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr^a. Martínez García. Vamos a pasar por tanto a la votación de este punto número 10, Moción conjunta de los tres Grupos Municipales sobre apoyo a la aprobación de la propuesta de acción en el ámbito de las enfermedades raras para 2014 y conmemorar el Día Mundial de las Lipodistrofias.

Concluido el turno de intervenciones, se procede a la votación de la propuesta contenida en la moción conjunta presentada por el Sr. Alcalde y los Portavoces de los tres Grupos Municipales, resultando que el Pleno, por unanimidad de los veinte miembros presentes, de los veintiuno que de derecho integran la Corporación, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Instar al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, al Ministerio de Trabajo y al Ministerio de Educación, que elaboren un Plan de Trabajo con acciones, calendarios y responsables que responda a las 14 acciones expuestas apoyando la promoción de acciones y cooperación internacional con los países latinoamericanos a través de la Alianza Iberoamericana de Enfermedades Raras y la declaración del 2019 como año Europeo de Enfermedades Raras.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

SEGUNDO.- Apoyar la celebración del día mundial de las lipodistrofias el 31 de marzo de 2014 y a promover que desde diferentes ámbitos y entidades sociales se organicen actividades conmemorando este día, sensibilizando y dando a conocer el conjunto de enfermedades que suponen las Lipodistrofias, sus características, tratamientos y los recursos existentes para los pacientes.

TERCERO.- Manifestar la adhesión al Manifiesto del Día Mundial de las Lipodistrofias.

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, a los tres Ministerios implicados, a la Consejería de Sanidad de la Región de Murcia, a EURORDIS, a la Federación Española de Enfermedades Raras-FEDER, a la Sociedad Española de Lipodistrofias-SEL y a la Asociación de Familiares y Afectados de Lipodistrofias-AELIP.

Concluida la votación del asunto anterior, y siendo las veinte horas y cincuenta y tres minutos, se produce un receso, reanudándose la sesión a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos.

11°.- MOCIÓN PSOE SOBRE LA NO RETIRADA DE LA ASISTENCIA SANITARIA A LAS PERSONAS QUE HAYAN AGOTADO LA PRESTACIÓN O EL SUBSIDIO DE DESEMPLEO.

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE el 4 de febrero de 2014, registro de entrada núm. 1819, que se transcribe a continuación:

"El PP, en los Presupuestos Generales del Estado 2014, introdujo nuevos requisitos para que las personas que hayan agotado la prestación o el subsidio por desempleo u otras prestaciones puedan tener derecho a la asistencia sanitaria, requisitos que traban el acceso a la asistencia sanitaria por parte de muchos ciudadanos.

La Disposición final cuarta de la Ley se refiere a la pérdida de residencia a efectos de prestaciones de la Seguridad Social, por lo que los españoles que salgan al extranjero por tiempo superior a 90 días, incluso para buscar trabajo o formación, perderían su derecho a la asistencia sanitaria, un derecho que es incuestionable.

Estas nuevas exigencias afectan a los españoles que han agotado las prestaciones del sistema de protección por desempleo, a quienes ahora se les exige la residencia en España para mantener su tarjeta sanitaria, en claro detrimento de su derecho de ciudadanía.

La restricción del derecho a la asistencia sanitaria actúa en menoscabo del derecho a la protección de la salud, garantizado en el artículo 43 de la Constitución. El Gobierno ha adoptado esta medida cuando cientos de miles de españoles se ven obligados a salir fuera en busca de empleo, formación o recualificación profesional y, en lugar de arbitrar las medidas y prestaciones necesarias para tutelar el derecho a la salud, en cumplimiento del mandato constitucional, les priva del derecho, algo que no se puede consentir y que debemos evitar.

Los ciudadanos de nuestra Comunidad Autónoma serán de los más perjudicados ya que según el informe de ASEMPLEO, la Región de Murcia es la que más incrementó el número de emigrantes en 2013.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Desde el año 2007 que comenzó la crisis, la emigración nacional al extranjero se ha incrementado un 216,6% en Murcia, situándose como la comunidad donde más se ha incrementado la salida de españoles hacia el extranjero durante este período.

Por otro lado, los índices del paro en la Región de Murcia se sitúan en más del 29% y el número de parados en más de 200.000 personas, según datos de la EPA. Situación que obliga a muchas personas a tener que emigrar buscando, en otros países, la manera de subsistir.

Desde el Grupo Municipal Socialista consideramos que, por la puerta falsa, se les quite la asistencia sanitaria a los españoles en general y a los murcianos en particular que tienen que salir al extranjero por búsqueda de empleo o por formación.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista, propone al pleno para su aprobación los siguientes acuerdos:

Primero: Pedir a la Consejería de Sanidad y Política Social que no retire el derecho a la asistencia sanitaria a las personas de esta Región que hayan agotado la prestación o el subsidio por desempleo u otras prestaciones y tengan que salir al extranjero a trabajar o formarse por un periodo superior a 90 días.

Segundo: Exigir al Gobierno de España a suprimir su disposición final que determina la pérdida de asistencia sanitaria cuando el desempleado sale de España por un tiempo superior a 90 días a buscar trabajo o formarse."

Visto el informe emitido por la Secretaria General Acctal. de la Corporación, de fecha 6 de febrero de 2014.

Resultando que el 12 de febrero de 2014, registro de entrada núm. 2408, el Grupo Municipal del PSOE presenta una enmienda de adición a su propia moción, que se transcribe a continuación:

"Enmienda de Adición del Grupo Municipal Socialista de Jumilla a la moción sobre "La NO retirada de la asistencia sanitaria a las personas que hayan agotado la prestación o el subsidio por desempleo".

Propone que el ayuntamiento de Jumilla inste a los Gobiernos de España y de la Comunidad Autónoma de Murcia al reconocimiento de universalidad del acceso a la atención sanitaria pública y gratuita."

Resultando que la Comisión Informativa de Igualdad de Oportunidades, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de febrero de 2014, dictaminó favorablemente por mayoría de cuatro votos a favor (PSOE e IU) y cinco abstenciones (PP) la moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE, con la adición de la enmienda presentada por el mismo Grupo, incluyéndola como punto tercero de la parte dispositiva de la moción.

Abierto del turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sr. Presidente: Como la Enmienda que se presentó por el Grupo Socialista fue debatida y dictaminada en Comisión, haremos un tratamiento general, por una votación única al final del punto. Sr. Gil Mira, tiene usted la palabra.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Sr. Gil Mira: Gracias, Sr. Presidente. Bueno, pues el motivo por parte de nuestro Grupo Municipal de presentar esta Moción, es debido que a partir de la Disposición Final décima primera de la Ley 22/2013, la Ley 16/2003, también exige el requisito de residencia en España, a los españoles que hubiesen agotado la prestación o subsidio por desempleo, o otras prestaciones de similar naturaleza, para ser beneficiarios del derecho asistencia sanitaria.

Con esta nueva exigencia que afecta a los españoles que han agotado las prestaciones del sistema de protección por desempleo, a quienes ahora se les exige la residencia en España, para mantener su tarjeta sanitaria en claro detrimento de su derecho de ciudadanía. Esto supone que los españoles que se encuentran esta situación, pierdan uno de los derechos básicos de nuestra Constitución, que es el derecho a la asistencia sanitaria.

Explicarles a los ciudadanos que se pueda recuperar este derecho, pero mientras tanto esta medida restringe la asistencia sanitaria, a las personas que están noventa días fuera de nuestro territorio nacional.

Decirle que la legislación aplicable siempre es la del país de residencia, y que las prestaciones sociales están ligadas al país de residencia, y no es una mochila que te llevas al país donde vas, porque las consecuencias son que si pasa más de noventa días fuera de España, la tarjeta sanitaria pierde su validez, y pasas a regirte por las normas de ese país.

Eso quiere decir que en función de donde te encuentres tendrás derecho o no a la sanidad pública, y la prestación a cargo del Estado de España. Hasta ahora se hacía cargo España de este cargo de atención médica, y a partir de esta modificación ya no es posible.

Por todo ello le pedimos el voto favorable a esta Moción presentada por nuestro Grupo, y solo le pido al Portavoz interviniente del Grupo Popular, que explique ¿el por qué han tomado esta medida, en base a qué y que fundamentos? Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Gil Mira. Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Gracias Sr. Presidente. Bueno, nosotros no vemos estas decisiones que se están tomando como algo aislado, o que sea exclusivo centrado en la sanidad, o centrado en nuestro país.

Estamos viendo una especie de carrera, países europeos, Bélgica, que está quitando las prestaciones sociales a los europeos. Alemania que pretende hacer lo mismo. Gran Bretaña que también va por el mismo camino. Y ahora sigue España que con el derecho a la sanidad de los inmigrantes, ya lo ha hecho.

La última es no a los inmigrantes, sino a los españoles que están más de noventa días fuera de España. Nosotros vemos una total y tremenda incoherencias de la más absoluta. Fíjense incluso con decisiones que se está planteando que el Gobierno parece ser que va a tomar, hay un proyecto incluso para poder dar la nacionalidad a los judíos sefarditas, que hace más de quinientos años, siempre que demuestren que sus ancestros estaban aquí, y posiblemente van a poder obtener la nacionalidad española.

Qué incoherencias más total y absoluta con aquellos que somos españoles ya, que en el caso de que tenga que salir, esté desempleado, y vaya a otro país, en noventa días, se queda sin eso tan consustancial con la protección social, como es la sanidad.

Es un grave peligro puesto que puede verse cualquiera de estas personas con deudas astronómicas, puesto que el tema del médico es en algunos países bastante complicado, si no se tiene el correspondiente seguro. Y como bien se ha dicho, o se viene con ese seguro de tu país, o es muy dificil obtenerlo, y en algunos casos imposible, sino va relacionado con el trabajo.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Todo esto además está favoreciendo las privatizaciones, favoreciendo la contratación de seguros médicos, favoreciendo lo que vemos que tampoco es aislado, la consecutiva y progresiva privatización de muchos beneficios que hasta ahora se tenían, y sin embargo la socialización de las pérdidas. Sin embargo en muchos otros campos, y no voy a nombrar ninguno, porque no parezca que me salgo, pues se socializan las pérdidas.

Nosotros creemos que todo esto es insostenible, porque tirando cada país para su interés económico exclusivo, abandonando lo que ha caracterizado a Europa, sin duda alguna no habrá Europa, no será ni la Europa de los ciudadanos, ni será una Europa social, será una Europa de los beneficios.

Toda esta carrera de recortes en la sanidad está haciendo que haya una bajada de la calidad sin duda alguna, esto a pesar de que mucha gente no se da cuenta está en contra de nuestro país de una forma bastante importante. Ha bajado el atractivo de España para jubilados de otros países europeos, que venían con la tranquilidad de tener en España uno de los buenos sistemas sanitarios, aunque luego les pasaban las facturas a sus países de origen, pero ahora ven con bastante preocupación una bajada de la calidad del sistema de salud español.

Los efectos de los recortes en general, y este es uno más, ¡uno más! que no es aislado, creemos que son bastante negativos, menos empleo, menos investigación, por lo tanto menos desarrollo de medicamentos, menos desarrollo en las empresas de investigación farmacéutica española, mayor gravedad de las enfermedades puesto que las listas de espera aumentan, mas lesiones precisamente por tratar con mayor retraso todo este tipo de lesiones, y en definitiva incluso temas graves como los riesgos de propagación de enfermedades, por haber personas sin poder acceder a los tratamientos médicos, haber personas sin vigilancia médica.

Y todo eso por recortar apenas unos pocos en este caso, pero muy importante porque al final es la gente que se va a formarse, es la gente que se va del país a intentar buscar lo que no tiene en nuestro país. Es gente, que como nadie pues no se va por gusto, es gente que pretende formarse, que será un gran beneficio cuando vuelva formada a nuestro país, si se dan las condiciones que todo el mundo por supuesto volverá si se dan las condiciones.

Es además muy relevante que haya comunidades autónomas que ya hayan decidido no aplicar esta cuestión, por ejemplo la Comunidad Autónoma andaluza, ya ha dicho que garantizará la atención sanitaria a estos desempleados que se van para formarse. Hay muchos casos que se van para trabajar, que se van porque no encuentran aquí ni formación, ni trabajo.

En definitiva en esta carrera de recortes que no es exclusivamente este, creemos que no se va a ninguna parte, ¿qué si se va a algún sitio?, es a un precipicio de lo que era el estado del bienestar, ¿qué si se va algún sitio?, es negativo, y que en definitiva es bastante negativo para el futuro.

Por lo tanto, creemos que esta y las otras decisiones relacionadas con los recortes, deben cesar de inmediato, se debe volver al punto de partida, y por supuesto se debe volver a replantear lo que haga falta. Nadie ha estado nunca en contra de optimizar, y nadie ha estado nunca en contra de organizar todo lo bien que se deba, y darle toda la eficiencia del mundo al sistema sanitario. Pero ya digo, que ni este, ni el recorte a inmigrantes que puede ser también una cuestión importante, es conveniente.

Por tanto, estamos totalmente de acuerdo con la iniciativa. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Sr. Pérez Martínez. Sr. Gil Mira.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Sr. Gil Mira: Gracias, Sr. Presidente. Bien, desde nuestro Grupo Municipal consideramos que esta medida es intolerable, que se les quite la asistencia sanitaria a los españoles que tienen que salir al extranjero para buscar empleo, para formarse, mientras que se pueden optimizar en otros campos que no se hacen.

Nosotros trataremos de impedir que esos recortes se produzcan, trataremos con nuestras iniciativas de que esto no sea así. Y decir que el Partido Popular ha introducido nuevos requisitos para que los españoles que se encuentra en esta situación, por circunstancia ajenas en la mayorías de los casos, sobrevenidas en la mayoría de los casos a estos españoles, que tienen que salir fuera de nuestro país a buscar empleo, perderán este derecho a la asistencia.

Estas nuevas exigencias que se han impuesto, afecta a los españoles que han agotado la prestación del sistema de protección por desempleo, a quienes ahora se les exige la residencia en España para mantener su tarjeta sanitaria, es decir, a españoles en una situación crítica, en una situación en la que es ajena a ellos y por circunstancias que en ningún caso querrían salir de nuestro país, a tener que buscar los recursos económicos necesarios para mantener a sus familias, pues esta medida cercena ese tipo de derechos ya consolidados que estaban.

Por eso reclamamos suprimir el inciso de residir en España, y derogar la Disposición Final que determina la pérdida de la asistencia sanitaria, cuando el desempleado sale de nuestro país por un tiempo superior a noventa días. La restricción de este derecho a la asistencia actúa en detrimento del derecho a la protección de la salud, garantizado el artículo 43 de la Constitución.

Y el Gobierno del Partido Popular ha adaptado esta medida, cuando cientos de miles de españoles se ven obligados a salir fuera de nuestro país, en busca de empleo, como he dicho anteriormente. En lugar de arbitral otras medidas y prestaciones necesarias para tutelar el derecho a la salud, en cumplimiento del mandato constitucional que muchas veces no por tan manido, si no está ahí ese derecho, deberían respetarse y se les priva de ese derecho.

Nuestro Grupo Municipal al mismo tiempo que la Comisión Europea también se manifestó en su día en este sentido, diciendo que las medidas que el Partido Popular ha tomado, la excusa era decir que la culpa era de Europa. Diciendo que lo hacen porque son directivas europeas, cuando el Comisario de Trabajo de la Unión Europea lo ha negado, y ha dicho que pedirá explicaciones a donde corresponda al gobierno español. Asegura textualmente: Que una persona puede ausentarse temporalmente durante un periodo superior a noventa días y seguir manteniendo su residencia habitual, y por lo tanto sus derechos.

Con esta medida que ustedes han puesto, no solo vulneran el derecho a la sanidad, sino también el concepto de residencia habitual que establecen los reglamentos comunitarios. Y con esta media vuelven a castigar una vez a aquellos que más están sufriendo la crisis, por falta de empleo, de esos recursos necesarios para cualquier familia, cualquier individuo, para poder subsistir. Y en el caso del derecho a la sanidad, a aquellas personas que tienen que irse fuera de nuestro país a buscar trabajo.

Por lo tanto, creemos que es un derecho que se debe de mantener, y que pedimos por ello el voto positivo a los 3 Grupos Municipales. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Gil Mira. Sr. Calabuig Martínez.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Sr. Calabuig Martínez: Gracias, Sr. Alcalde. Vamos a ver si centramos un poco el debate.

Efectivamente esta es una medida que ha adoptado el Gobierno de España, y que tiene por propósito regular la situación de muchas personas, la mayoría de ellas extranjeras, incluso extranjeras de la Unión Europea, es decir, no pertenecientes a la Unión Europea, que en la época del boom del empleo, sobre todo en la construcción, vinieron a trabajar a España, cotizaron a la Seguridad Social, y que con la crisis pues han vuelto a su país de origen.

Con la antigua Ley en la mano estos desempleados de larga duración, tenían derecho a que sus tratamientos en cualquier otro país los costeara España, el resto de sus vidas. Así que este es el colectivo de personas a los que va dirigida esta Ley, solo se trata de este grupo, es decir, extranjeros no solo de España, sino de la Unión Europea, que trabajaron un tiempo en nuestro país y volvieron a su país de origen.

Lo digo por ver si somos capaces de centrar un poco el debate.

Es preciso recordar que este colectivo de personas no obstante si siguen residiendo en España, aunque estén parados y no reciban ninguna protección, ni subsidio, sí tienen el derecho a seguir recibiendo asistencia sanitaria en nuestro país.

Por tanto, esta Disposición no incluye a los jóvenes que estudian fuera, a los ERASMO, a los españoles que viajen por turismo, no se quedan en ningún momento sin asistencia sanitaria. Además pueden solicitar la tarjeta sanitaria europea para recibir la prestación sanitarias necesarias, durante su estancia temporal en otro país de la Unión Europea, o si lo prefieren regresar a España para ser atendidos.

Recordar que la tarjeta sanitaria europea, no es válida cuando el desplazamiento tenga la finalidad de recibir un tratamiento médico, ni tampoco es documento adecuado cuando una persona traslada su residencia habitual, al territorio de otro estado miembro.

Cuando una persona pasa a residir a otro estado, ese país se hace cargo de su cobertura sanitaria, al igual que ocurre con los extranjeros que vienen a España, y son contratados aquí en España, trabajan aquí, y las empresas pagan a la Seguridad Social de aquí.

Los estudiantes o las personas que viajen por turismo tienen derecho a solicitar la tarjeta europea para asegurar su cobertura, una tarjeta que le recuerdo tiene una validez de dos años, pero que es renovable.

Es cierto que como todas las leyes pueden surgir problemas o algunas trampas en estos supuestos, por ejemplo, cuando un joven estudiante es contratado en un país de la Unión Europea, y el empresario le dice que mantenga la cobertura española para no darle de alta en su Seguridad Social, y esto es una ilegalidad en la Unión Europea, y lo tiene que denunciar el trabajador que se ve sometido a esa ilegalidad. No se puede dar cobertura a ilegalidades.

Como alguien que se marcha con su tarjeta sanitaria europea, pero para hacer un trabajo allí. El estudiante o no estudiante que sale fuera de España porque es contratado, tiene que tener en el contrato su vinculación a la Seguridad Social o equivalente en el país que lo ha contratado, es una obligación en la Unión Europea, y así lo entienden todos lo que expongan en el caso un poco de sentido común.

Así que aclaremos la medida, puntualicemos, y digamos, todos españoles y residentes legales tienen garantizado el acceso a la sanidad, como asegurado mientras residen en España, o si han salido cuando regresan. Lo que se intenta es limitar las solicitudes de extranjeros que en algún momento trabajaron en España, y que ahora están en sus países, sin prestaciones, y nos están reclamando la tarjeta sanitaria a España.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

El acceso a la cobertura sanitaria a cargo del sistema español para parados de larga duración, que ha perdido el derecho a prestaciones, queda garantizado mientras se reside en España.

Y los españoles que hayan salido a trabajar y regresen porque han finalizado sus contratos, tienen garantizada la asistencia sanitaria pública en España.

Pero es que además esta Moción contiene una serie de inconvenientes formales, que nos impiden apoyarla y aprobarla, como son los siguientes.

¿Cómo vamos a pedir a una administración?, en este caso a la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de Murcia, que no haga caso de las leyes, en este caso de otra administración de rango superior, en este caso una ley de rango estatal, yo creo que es una absoluta barbaridad.

¿Acaso ahora vamos a utilizar el Pleno para pedir que no se cumplan las leyes?, es obvio que por parte de algunos Grupos, ¡sí!, pero nosotros no estamos aquí para perder el tiempo con criterios tan poco acertados, como el de pedir a una administración qué no haga caso de una ley legalmente adoptada.

Cuando observo que muchas de las inquietudes que ustedes plantean en este Pleno, no corresponden al ámbito local de actuación, y así lo pone de manifiesto con claridad meridiana el informe de la Secretaria, yo, me surgen algunas dudas, es decir, ¿por qué no plantean este tema en el entorno parlamentario adecuado?, en este caso el Parlamento Español, y no entorpecen las tareas de otras administraciones.

Y si alguno de ustedes tiene aspiraciones a ser Diputado o Senador, pues me gustaría que no utilizara este Pleno como espacio de entrenamiento.

Por tanto, la segunda de las propuestas en el contenido en su Moción, también se basa en premisas claramente falsas. Cuando un desempleado sale de España a buscar trabajo, no pierde la tarjeta europea hasta que encuentre trabajo, o vuelva a nuestro país.

Y ya se ha aclarado que cuando un español viaja a estudiar o formarse, cuestión que han repetido hasta la saciedad, tampoco pierde la tarjeta sanitaria española.

Entonces pues me surge la duda, ¿qué es lo que pretenden?, pues lo de siempre confundir a la opinión pública, sacar conclusiones erróneas, y no debatir las leyes allí donde deben de hacerse y fraguarse.

Otra cuestión para terminar, que demuestra la inconsistencia de esta Moción es que habla mucho de derechos, pero no de instrumentos reguladores que puedan garantizar estos derechos.

Sr. Presidente: Sr. Calabuig Martínez, vaya concluyendo.

Sr. Calabuig Martínez: Un minuto, Sr. Presidente. Todos los países de la Unión Europea, están analizando y adoptando medidas que permitan optimizar sus modelos asistenciales, y garantizar así su aplicación. Lo que a golpe de gastos y mala gestión nos llevaron a esta situación, ahora reaccionan así cuando las medidas son necesarias e imprescindibles.

Por tanto, yo creo que deben dejar de poner palos en la rueda del crecimiento, y en la rueda de las actuaciones que nos pueden llevar a modelo de atención sanitaria española, que sigan siendo universales y para todos. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Calabuig Martínez. Sr. Pérez Martínez.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Sr. Pérez Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Bueno, decir que desde luego la información a la que hemos tenido acceso, no hay esa distinción que se afirma por parte..., nosotros no la hemos encontrado esa distinción, porque se habla de ciudadanos en general, no se habla de que los españoles no la pierdan.

Realmente lo que se dice en la información que tenemos es que cuando se salga a formarse, cuando no se tenga esa cobertura que garantiza el tema del desempleo, o garantizada esas prorrogas, pues no se va a tener, y el problema es que no hay esa garantía en muchos países. En muchos países pues realmente o se tienen en vigor el tema de la asistencia sanitaria en España, porque cada uno es diferente y funciona de determinados convenios. No vale en todos la tarjeta sanitaria europea, hay países no europeos en los que solo vale que tengas la asistencia sanitaria de tu país concreto.

Hay acuerdos y formas de mil maneras, porque no todo es salir a Francia, salir a Alemania, hay muchos otros países europeos, americanos, etc., etc. Y efectivamente o se tiene la garantía aquí, se parte con la garantía de aquí, o no se tiene fuera.

Nosotros no le venimos a decir que incumpla la Ley, lo que se le viene a decir es diga usted, y no somos nosotros, el proponente es el Partido Socialista, pero estamos de acuerdo.

Que pues lo mismo que ha pasado con el copago de los medicamentos hospitalarios, que no se puso en vigor, y se tardó mucho, y no por eso nadie hablo de incumplir una ley, hubo muchísimas comunidades autónomas, por no decir todas, que a tiempo no lo cumplieron, ¡y no pasó nada!, realmente porque era tan exiguo el beneficio que costaba bastante más, ¡ponerlo en práctica!, que el beneficio que se tenía. Eso sí, ¡inconvenientes generaba!

Es esa la situación siempre porque indiscutiblemente no están separados, siempre se habla de cosas relacionadas, no podemos separar, no podemos separar el tema de la salud porque a la gente le preocupa de aquí, aunque nosotros siempre queremos hablar en primer lugar, no vamos a mezclar temas, pero hablar en primer lugar de los temas de salud del municipio, ya hemos hablado largamente en esta legislatura. Hay varias siglas de Centro de Salud, pues que preguntamos habitualmente por ellas.

Pero vamos, nosotros creemos que es importante hablar de que no se va a ningún sitio, si lo primero, o en lo que más dedica la administración de cualquier país es el tema de recortar, y no se acuerda de aquellos derroches, o de aquellas pérdidas que hay que enjuagar, de aquellos malos gestores que hay que salvar y de todas esas cuestiones, que no nombro, pero seguro que a buen entendedor pocas palabras bastan.

Por lo tanto, poner palos es precisamente no dedicarse a lo importante, lo importante es el tema social, sanitario y educativo, ¡lo más importante!

Por lo tanto, todo lo demás creemos que es secundario, y por supuesto creemos que es una petición lógica y justa que vamos a apoyar. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez. Sr. Gil Mira.

Sr. Gil Mira: Gracias, Sr. Presidente. Dice el Portavoz del Grupo Popular que hay que central la situación, que centremos la situación. El debate está bastante centrado ya que en nuestra Región podríamos ver con respecto a Sanidad, las largas listas de espera, la poca transparencia en ellas, centros cerrados, centros privatizados. Por lo tanto la Sanidad está bastante centrada por parte de lo que es la realidad.

Dice que se dirige estas medidas a extranjeros solamente, que se ya hecho una medida para evitar, pues explíqueselo a esos españoles que sufren esos recortes, y que



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

sufren esa indefensión. Dice que no pierden la asistencia sanitaria, explíqueselo, explíqueselo a ellos.

Para usted está medida dice que son..., o ha entrelazado en alguna línea como una especie de daños colaterales, pues nosotros creemos que mientras sea a un solo español al que le afecte esta medida, poco son daños colaterales, son daños muy directos a la línea flotación de esas personas más desfavorecidas. Para nosotros, si eso es así, sería como matar moscas a cañonazos.

Por lo tanto, creo que les impide que se apruebe, y esperemos lo que ha dicho usted antes con esas medidas que nosotros proponemos, y esperemos que como hemos visto en la anterior Moción, dentro de unos meses la aprueben con otras veces han hecho.

Nosotros decimos que los ciudadanos de nuestra Comunidad Autónoma serán los más perjudicados con esta medida, con respecto a las demás comunidades autónomas de nuestro país, porque ya hay un informe de Ase Empleo, la Región de Murcia es de las más, de las que más ha incrementado el número de emigrantes en el 2013, emigrantes que lo han tenido que hacer a la fuerza, porque aquí el desempleo en nuestra Región es muy un alto, al ser una de la regiones con más índice de paro.

Estos parados que en muchos casos son de larga duración, que ya no tiene ningún derecho ni a prestación económica, ni a subsidio, que no le queda ningún recurso ni amparo en el que acogerse, y no por ello porque no busquen empleo, o quieran estar en esa situación y no les queda más remedio que tener que mancharse al extranjero, para ver si encuentran ese trabajo, o formarse, o reciclarse en otra actividad. Porque como no podemos dejar de olvidar uno de los sectores como es el de la construcción, es el más castigado por la situación de paro. Y personas que tienen una formación muy específica, por lo tanto tiene que salir a desarrollar sus capacidades personales en otras esferas.

El índice de paro en nuestra Comunidad Autónoma se sitúa en más del 26 %, se acercan los parados a más de 200.000.

Otras comunidades autónomas como ha dicho antes el Portavoz de Izquierda Unida, no aplicarán esta medida, comunidades autónomas como Asturias y Andalucía.

Por lo tanto, creemos desde nuestro Grupo que tanto desde la Consejería de Sanidad, tiene razones, y motivo más que suficiente para seguir el ejemplo estas otras comunidades, y no aplicar como se hace en otros..., medidas que también han puesto desde el Gobierno Central, como es el copago farmacéutico, no aplicarlo, este nuevo y este recorte es injusto.

- **Sr. Presidente**: Sr. Gil Mira, tiene usted el turno de cierre.
- **Sr. Gil Mira**: Estoy terminando ya, perdone, disculpe, pero termino ya. Es recorte a los derechos de los ciudadanos emigrantes de nuestra Región. Gracias.
 - Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Gil Mira. Sr. Calabuig Martínez.
- **Sr.** Calabuig Martínez: Gracias, Sr. Presidente. He tenido ocasión de tomar algunos apuntes de lo que decían los Portavoces de los Grupos de Izquierda Unida y PSOE, y la verdad es que a mí sí me suenan bastante incoherentes algunas de las cosas que yo he tomado nota, sefarditas, seguro, privatización, baja calidad, turismo sanitario, menos empleo, van a formarse, inconvenientes en general, intolerable, buscar empleo y formarse, nuevas exigencias, medidas que ustedes han puesto, largas listas de espera, recortes, indefensión, copago, injusticia.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Es que yo creo que ustedes aprovechan que el Pisuerga pasa por Valladolid, para decirlo aquello que en un momento determinado pues les venga en gana.

Por eso aspiraba yo ingenuamente en mi primera intervención a intentar centrar un poco el tema, y he tenido la ocasión de aclarar cuáles son..., hacia dónde va dirigida la ley, cuáles son los términos de la ley.

He aclarado, ¿por qué se ha puesto?, para optimizar esos recursos que salían de España, cuando otros trabajadores que habían trabajado en España se iban a esos países del extranjero, y nos seguían demandando la atención sanitaria, y que era algo que había que hacer, o seguíamos perdiendo esos recursos.

He aclarado al grupo de personas que van dirigidas estas medidas, he demostrado que las premisas de la Moción que ustedes las siguen diciendo, las personas que van a buscar trabajo, y los que van a formarse, no son ciertas, son falsas Sr. Gil Mira.

Yo creo que me he aclarado de una manera bastante meridiana, he seguido aclarando que la prestación sanitaria sigue estando en España, es decir, que aquellos que vuelvan, hayan trabajado, o no hayan trabajado siguen teniendo su cobertura española.

Y también he aclarado que si uno va a otro país a trabajar y es contratado, lógicamente es cotizado por el sistema equivalente a la Seguridad Social española, en el país donde va a trabajar, y lógicamente es en ese país donde tiene que estar las pretensiones sanitarias.

Creo que está todo centrado con bastante claridad, y que son ustedes lo que, vuelvo a repetir, copago, injusto, turismo sanitario, bajada de calidad, sefarditas, seguro, llevan el tema creo que de una manera torticera donde no debe de ser.

Por tanto, me remito no vamos a apoyar esta Moción, creo además que es una lamentable, por no decir absoluta pérdida de tiempo, dedicar nuestros esfuerzos en este Pleno, a una cosa de la que no tenemos ni la menor competencia, ni la menor competencia, por eso les decía que si alguno de ustedes aspira a ser diputado o senador, que lo haga donde proceda.

Y por lo tanto, he intentado explicar y centrar un poco el tema, que otros no lo hagan, pues no es nuestra responsabilidad. Votaremos negativamente la Moción. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Calabuig Martínez. Sr. Gil Mira.

Sr. Gil Mira: Gracias, Sr. Presidente. Dice que jugamos a ser diputados o senadores, bueno, pues le recuerdo que en la Moción anterior pues ustedes parece ser que si jugaban a eso, como en otras ocasiones, y otras legislaturas, y en esta misma, y en otras propuestas.

No se debe de olvidar que la casa se empieza siempre por los cimientos, que el ciudadano de a pié no tiene los recursos, ni los medios para reclamar y defender sus derechos, por lo tanto hay que utilizar los medios que la ley nos permite, para reclamar que esos derechos no sean atacados o mermados.

Nosotros pensamos que sí que es una medida cruel para los más desfavorecidos, porque según manifestaciones de alguno de los responsables del Partido Popular, dicen que es bueno que salgan al extranjero para comparar y vivir nuevas experiencias, que es una aventura. Esa aventura al tener que abandonar familia, ciudad, idioma, y salir con esperanza, pero sin tener perspectivas de encontrar trabajo, a buscar empleo con el que alimentar a su familia y la subsistencia diaria. Nosotros creemos sinceramente que no es una aventura.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Como le he dicho anteriormente la incidencia de paro en nuestra Comunidad es bastante alto, y las necesidades aprietan. Los motivos son suficientes y las razones justas, le vuelvo a repetir.

También como hemos visto ustedes no tienen intención de cambiar su actitud en este tema, pero ustedes tienen que explicar a ese trabajador autónomo que también está en una situación muy parecida, camionero por ejemplo, que pierde su trabajo, y que ya no tiene ninguna prestación ni subsidio, que ha estado veinticinco años cotizando, y que ahora cuando pasan tres meses se encuentra fuera del sistema sanitario.

Ustedes tienen que explicar a ese padre de familia, que después de la reforma laboral ha sido despedido en el mejor de los casos, con una indemnización de 20 días, que no tiene ninguna cobertura, ni subsidio, que tiene que salir al extranjero otra vez también a buscar trabajo, a reciclarse en otra actividad, y que lo están manteniendo su familia, sus padres, sus suegros, o entorno familiar, y habiendo estado toda la vida cotizando como he dicho anteriormente.

Tiene que explicarlo a esos jóvenes, a esos ingenieros, arquitectos, abogados, preparados aquí, con el dinero de esas familias y del Estado también, que tienen que salir, y estar sin cobertura. Y tiene que explicarles a todos ellos pues cuando se pongan enfermos en esos países a los que van y que necesiten asistencia sanitaria, pues no tendrán esa asistencia, que sí que los hay esos casos, por mucho que usted los niegue.

Tiene que explicar, ¿por qué teniendo la solución del problema?, que es un coste irrelevante para lo que son los Presupuesto Generales del Estado, que es un coste irrelevante, vuelvo a repetirle, que la quieren llevar a adelante, a pesar de la oposición y de la opinión general de los ciudadanos.

Usted tendrá que explicárselo a ellos y a sus familias, cuando a veces pues le llaman aventureros. Por mucho que usted lo niegue solo le digo que a quien le afecta se lo deberían de explicar, por mucho que usted diga, y yo diga aquí, que si es verdad, o es mentira, a quién afecta realmente la medida tendrá que darle esas explicaciones.

Por lo tanto, creemos que es algo que sí que es positivo, para que se apruebe, e irrelevante económicamente y que es factible de conseguir y de hacer. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Gil Mira. Vamos a pasar a la votación de esta Moción presentada por el Grupo Socialista, sobre, "La no retirada de la asistencia sanitaria a las personas que hayan agotado la prestación o el subsidio de desempleo".

Concluido el turno de intervenciones, se procede a la votación de la moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE, incluida la enmienda de adición del mismo Grupo como punto tercero de la parte dispositiva, resultando que el Pleno, por nueve votos a favor (PSOE e IU-Verdes) y once votos en contra (PP), de los veinte miembros presentes, **RECHAZA la moción** presentada por el Grupo Municipal del PSOE sobre la NO retirada de la asistencia sanitaria a las personas que hayan agotado la prestación o el subsidio por desempleo.

12°.- MOCIÓN IU VERDES SOBRE AUMENTO DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DEDICADA A BECAS Y AYUDA DE LIBROS.

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal del IU-Verdes el 25 de febrero de 2014, registro de entrada núm. 3178, que se transcribe a continuación:

"La resolución provisional de la Orden de 25 de junio de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas para libros de texto y material didáctico e informático complementario para el alumnado



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

de los niveles obligatorios de la enseñanza escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos durante el curso 2013-14, ha dejado inadmitidas 51.171 solicitudes, más del 73% de las solicitadas, unas 70.000; y por tanto sin la ayuda establecida.

En más del 90% de los casos el motivo expresado por la Consejería es el numerado con el código 17 que literalmente dice "No alcanzar el nivel de prioridad necesario dentro del presupuesto asignado". O dicho de otro modo, se cumple con los requisitos establecidos para obtener la ayuda pero el dinero asignado en la convocatoria es insuficiente.

Dado que el nivel de renta establecido como límite para la obtención de la ayuda es bastante bajo, la inmensa mayoría de las familias excluidas de la ayuda de libros y material escolar son familias con miembros en paro, de rentas muy bajas y que han hecho un gran esfuerzo por adquirir el material escolar necesario para sus hijos. En resumen, familias golpeadas una y otra vez por los recortes continuos tanto de la administración regional como estatal gobernadas por el PP.

Según datos extraídos de las mismas convocatorias, el presupuesto ofertado en este curso 2013-14 es casi un 37,2% menor que el de el año pasado y algo más de un 52,44% menor que el de el curso 2011-12, aunque en esta ocasión hemos de decir que al menos se han mantenido las cuantías previstas inicialmente en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma pues en años en las convocatorias de 2011-12 y 2012-13 se presupuestaron $6.000.000~\rm f$, ofertándose finalmente en la convocatoria un 37% y un 20% menos respectivamente.

El siguiente cuadro resume muy claramente como la Consejería de Educación ha ido recortando el presupuesto destinado a ayuda de libros en los tres últimos años:

OFERTADO CONVOCATORIA	2011-12	2012-13	2013-14	Diferencia 12-14
CARM	4.240.000 €	4.811.145 €	3.200.000€	-1.040.000 € -24'50%
MEC	4.240.000 €	1.611.145 €	832.947 €	-3.407.053 € - 80,35%
TOTAL CONVOCATORIA	8.480.000 €	6.422.290 €	4.032.947 €	-4.447.053 € - 52,44%

Estos datos demuestran una vez más los recortes y ataques a la educación pública por parte del PP y como los grupos más desfavorecidos de la población son los que sufren las consecuencias de dichos recortes.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal de Izquierda Unida PROPONE AL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUMILLA LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTE ACUERDOS:

- 1.-Complementar con dotación presupuestaria el sistema de becas para libros de textos ofrecido por la CARM para paliar las ayudas no concedidas a escolares de Jumilla.
- 2.-Instar al Consejero de Educación a dar explicaciones sobre la denegación de ayudas y las falta de presupuesto en la Asamblea Regional.
- 3º.- Instar al Gobierno Regional a aumentar la partida presupuestaria destinada a la convocatoria de ayudas de libros para este curso 2013-14 hasta cubrir todas aquellas ayudas denegadas por falta de presupuesto y que sin embargo cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria."

Visto el informe emitido por la Secretaria General de la Corporación, de fecha 11 de marzo de 2014.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Resultando que en la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Educación, Juventud, Festejos, Nuevas Tecnologías, Participación Ciudadana y Deportes, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2014, se dictaminó desfavorablemente por cinco votos en contra (PP), un voto a favor (IU) y tres abstenciones (PSOE) la moción presentada por el Grupo Municipal de IU-Verdes.

Resultando que en el seno de este Pleno se presentan dos enmiendas a la referida moción por parte de los Grupos Municipal del PSOE y del PP, una de adición y otra de sustitución, respectivamente, que se transcriben a continuación:

- Enmienda de adición, presentada por el Grupo Municipal del PSOE:

- "4.- Que se inicie un expediente para que se tramite desde el equipo de gobierno la concesión de ayudas por material escolar (desde una partida que se pueda reducir, o no se vaya a ejecutar) en la cantidad adecuada que ha dejado de dar la Comunidad Autónoma en material didáctico y libros de texto a escolares de Jumilla.
- 5.- Instar a la Consejería de Educación para que a la mayor brevedad, y con urgencia se transfiera con carácter social, a este Ayuntamiento el importe de las ayudas que han dejado de dar y que el Ayuntamiento hubiera adelantado."

- Enmienda de sustitución, presentada por el Grupo Municipal del PP:

"A la vista del informe de Secretaría donde pone de manifiesto que los acuerdos a adoptar exceden del ámbito competencial de esta Corporación y a la vista del presupuesto municipal para el ejercicio 2014 donde existen dos partidas presupuestarias destinadas a la adquisición de libros de texto, es intención de este Equipo de Gobierno poner en marcha programas de reutilización de los libros de texto en colaboración con las Ampas de los centros de Jumilla y los propios centros con el fin de procurar un sistema de suministro de libros que genere una reducción en el gasto que habitualmente supone la compra de libros para las familias, además de propiciar la educación en valores como la solidaridad, el consumo responsable y colaborar en la conservación del medio ambiente.

Con tal fin en el presupuesto para el ejercicio 2014 existe una partida denominada "Reutilización libros de texto de primaria y secundaria" con una asignación económica de 15000 ϵ , que nada tiene que ver con otra partida presupuestaria de 30000 ϵ utilizada para las ayudas de hasta 100ϵ que se dan para la adquisición de libros de texto y material didáctico para los niveles del 2º ciclo de educación infantil y que para el curso 2013 2014 han sido más de 300 las ayudas dadas por el Ayuntamiento de Jumilla.

La intención es que los diferentes programas que pongan en marcha los centros junto con las Ampas de Jumilla sean compatibles con el modelo de ayudas individuales que dispone la CARM para la adquisición de libros de texto de primaria y secundaria. En cuanto a la gestión de los diferentes programas que se pongan en marcha en los centros, y como referencia para los mismos, se pueden acoger a los contenidos de la Resolución de la Dirección General de Infraestructuras y Promoción Educativa de 14 de mayo de 2013 por la que se aprueba el Programa de reutilización de libros de texto para centros docentes públicos y privados concertados de la Región de Murcia para el curso 2013 - 2014, o lo podrán hacer diseñando sus propios programas.

Otra cuestión a tener en cuenta es que para el curso escolar 2014 2015 están previstas las modificaciones curriculares en 1º, 3º y 5º de educación primaria, según calendario de implantación de la LOMCE. Las cantidades que perciba cada Ampa o equipo de gestión de cada centro en concepto de subvención para adquisición de libros de texto habrá de tener en cuenta este aspecto y la recomendación que se hace es que su destino debe ser la compra de libros de 3º y 5º



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

de Educación Primaria de las asignaturas de Matemáticas, Lengua Castellana y Literatura, Ciencias de la Naturaleza o Ciencias Sociales para el curso 2014 2015.

La propia Defensora del Pueblo ha recomendado a todas las administraciones educativas que se reutilicen los libros de texto, ya que es un modelo que funciona en el resto de países de la Unión Europea y fomenta actitudes de respeto, buen uso y conservación de los bienes entre los alumnos, recomendando sistemas de reutilización de libros escolares con el consenso de centros docentes y asociaciones de madres y padres.

Por todo ello lo que se propone al Pleno es la adopción de los siguientes acuerdos:

Suprimir los puntos 1º, 2º y 3º de la moción de IU Verdes de la parte resolutiva por el siguiente punto único.

I° Instar a la Concejalía de Educación del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla a elaborar un borrador de bases para la concesión de subvenciones a asociaciones de madres y padres de centros públicos y concertados de Jumilla para programas de reutilización de libros de texto en educación primaria y secundaria en colaboración con los centros educativos."

A la vista de las enmiendas presentadas, se produce un receso para proceder a su estudio por parte de los tres Grupos Municipales. Se reanuda la sesión dando la palabra el Sr. Alcalde, en primer lugar, al Grupo Socialista, y a continuación, al Grupo Popular, para que expliquen el contenido de las enmiendas presentadas por cada uno de ellos.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sr. Presidente: Tras el receso para el posicionamiento de los Grupos por las Enmiendas presentadas por el Grupo Socialista y del Partido Popular, vamos a iniciar el debate de este punto.

Vamos a dar un breve espacio para la explicación de las dos Enmiendas, inicialmente la primera presentada por el..., bueno, da igual, se han presentado ahora, el Grupo inicial proponente Izquierda Unida, tiene el..., no hay ningún inconveniente, o sea, ¿si quieren explicarlo?, ¡hombre!, lo lógico es que marquen ustedes que son los proponentes, y después expliquen las dos Enmiendas, pero en fin, no hay ningún inconveniente, como el orden de los factores no altera, y yo se que usted lo sabe eso.

¡No!, es lo que han dicho ustedes, no hay ningún inconveniente, ¡sí!, pero esta Presidencia accede a la petición de ustedes, no hay ningún inconveniente Sr. Santos Sigüenza. ¡Ah, que no ha pedido nada!. Pues entonces Srª. Fernández Medina, tiene usted la palabra.

Sr^a. Fernández Medina: Muchas gracias, Sr. Presidente. Buenas noches a todas y a todos.

Bien, muy breve, el Partido Socialista ha presentado una Enmienda de adición, a la Moción presentada por el Grupo IU-VERDES, la cual por supuesto que apoyamos, puesto que nosotros hemos hecho en distintas ocasiones manifiestos a este tema.

Pero sí que consideramos oportuno que ya que la Comunidad Autónoma, era la responsable y son competencia de la misma, el aportar la partida económica suficiente para cubrir las becas, de todas estas familias que han solicitado tal ayuda.

Pues consideramos oportuno que para resolver y darle solución inmediata a esas familias que se han quedado sin esa beca, a pesar de reunir los requisitos y las condiciones que contemplaban las bases.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Puesto que por parte de la Consejería y por parte de la Comunidad Autónoma nadie se ha manifestado, a pesar de que han tenido distintas preguntas para ver qué solución les va a dar a estas familias, y el Consejero no ha dado respuesta a tal tema.

Pues sí que consideramos que hay que darles, de verdad, las soluciones a esas familias, que hay en Jumilla más de 1.000 familias.

Y por lo tanto hemos considerado oportuno poner dos puntos en esta Enmienda, uno de ellos dice: Que se inicie un expediente para que se tramite desde el Equipo de Gobierno, la concesión de ayudas por material escolar, o bien desde una partida que se pueda reducir, o una que se vaya a ejecutar para tal acción, de la cantidad adecuada que ha dejado de dar la Comunidad Autónoma en material didáctico y libros de texto a escolares para Jumilla.

Y luego otro punto puesto que Jumilla, el Ayuntamiento, los ciudadanos, seríamos los que asumiéramos esa cantidad económica, para facilitarles a las familias la parte que les corresponde, por supuesto al no ser competencia municipal y responsabilidad del Ayuntamiento, pues a continuación de darle solución inmediata a esas familias, y aportarles el dinero que se les ha denegado por falta presupuestaria, pues seguidamente, lógicamente instar a la Consejería de Educación con la mayor brevedad, y con urgencia, a que transfiera esa partida económica que el Ayuntamiento pone en un momento dado, ya que esto es competencia y obligación de la Consejería.

Nosotros en un principio decimos ¡sí!, se les de ese dinero a las familias jumillanas, para darles solución ya, pero lógicamente es algo que el Ayuntamiento nada tiene que ver, es obligación de la Consejería.

De ahí nuestro siguiente punto que es: Instar a la Consejería de Educación a que dé traslado a esa partida económica, que en su momento pondría Jumilla para nuestras familias jumillanas y jumillanos, que son niños y niñas que se les ha concedido, pero no se les puede dar como admitida, reúnen los requisitos, pero no ha hecho partida suficiente la Consejería para tal acto.

Entonces consideramos, lo hemos dicho aquí en Pleno en distintas ocasiones, que creíamos que era necesario dar una solución a esas familias, de ahí nuestra Enmienda.

Por lo tanto está claro, sería pues eso, una Enmienda de adición a la Moción de IU-VERDES. Gracias.

- **Sr. Presidente**: Muchas gracias, Sr^a. Fernández Medina. Sr^a. Abellán Martínez, para el posicionamiento de la Enmienda.
- **Sr**^a. **Abellán Martínez**: Gracias, Sr. Presidente. Pues la Enmienda que presenta el Grupo Municipal del Partido Popular, es ni más, ni menos, que además atendiendo al informe que la Secretaría hace al respecto de la no competencia local.

Acerca de las propuesta del Grupo Municipal de Izquierda Unida, sobre la materia, lo que hacemos es pedir a través de la Enmienda de sustitución que representamos, pedirle a la Concejalía de Educación para que elabore el borrador de las bases, para la concesión de subvenciones a asociaciones de madres y padres del municipio, para programas de reutilización de libros de texto en primaria y secundaria, conforme a lo presupuestado en el Presupuesto Municipal 2014.

Competencia municipal con presupuesto, con dotación presupuestaria, y por lo tanto lo que hacemos a través de la Enmienda es instar precisamente a la Concejalía de Educación, a que elabore esas bases, para proceder a la concesión de esas ayudas por



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

importe de 15.000 €, qué es lo que está presupuestado en el Presupuesto Municipal en vigor. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr^a. Abellán Martínez. Sr. Santos Sigüenza, tiene usted el turno de palabra para el turno inicial, y primer turno de intervenciones, 16 minutos.

Sr. Santos Sigüenza: ¿Cuánto ha dicho?

Sr. Presidente: 16 minutos para hacer la defensa de su Moción.

Sr. Santos Sigüenza: Esto no es defensa, esto es un catenacho, esto hay un autobús en medio, pero bueno. Vamos a intentar ser pedagógicos ya que trata de educación

Sr. Presidente: ¡Inténtelo!

Sr. Santos Sigüenza: En eso estamos, ¡si usted me deja!

Bien, nuestra Moción aparece el día siguiente del Pleno anterior, para poner evidencia a nuestro no trabajo como usted nos decía, que nos dedicáramos a trabajar, ahí está nuestra Moción.

En aquella fecha la resolución provisional era como su nombre indicaba provisional, ahora ya es definitiva, lo cual quiere decir que para este año, para este curso, perdón, 2013-2014, en esta Comunidad Autónoma han dejado inadmitida la friolera de 51.171 solicitudes, lo cual equivale a más del 73 % de las solicitadas, que han sido unas 70.000.

Y por lo tanto sin la ayuda establecida, pero lo chocante por decirlo de alguna manera del caso, que no tiene nada de chocante, es que más del 90 % de los casos, el motivo que ha expresado Murcia es el código 17, que dice literalmente: "No alcanzar el nivel de prioridad necesario dentro del presupuesto asignado", y traduzco. Se cumplen con los requisitos establecidos para obtener la ayuda, pero la partida ha sido escasa, ¡ha sido recortada!, como hacen Sr. Mariano manos tijeras, como el Sr. Ramón Luis Valcárcel manos tijeras, también, en Murcia y en España.

Ese es el gran tema, ha sido recortada y resulta que el tema del recorte era el nivel de renta establecido como límite, para obtener la ayuda y ese nivel de renta era bastante bajo, por lo cual la inmensa mayoría de las familias que han sido excluidas de la ayuda de libros y material escolar, son familias, no es ninguna novedad, con miembros en paro, de rentas muy bajas, y que han hecho un gran esfuerzo para adquirir el material escolar necesario para sus hijos.

Estamos prácticamente ya a 1 de abril, nos quedan de abril lectivos, se lo voy a decir ahora mismo, nos quedan 13 días lectivos, viene mayo y se acaba el curso.

El año pasado las ayudas que se dieron por decirlo de alguna manera, se ingresaron en las cuentas de las familias cuando acaba el curso, pero ya han hecho el desembolso, desembolso que nunca es suficiente, porque quién tenga hijos o familiares en edad escolar, sabrá que con esos 120 o 100 € no se llega a ningún lado, se llega como mucho asumir 1/3 de esos libros de texto.

Decía que estas familias vuelvan a ser golpeadas, en otro sector, por los recortes continuos tanto de la administración estatal, regional y local, por si no tenemos bastante, ¡las tres de golpe!



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Y estos datos salen de las mismas páginas de la Consejería, y te dice que el presupuesto ofertado en este curso, ha sido un 37,2 % menor que el año pasado, y algo más de un 52 % del curso 2011-2012.

Y hay un cuadro muy gráfico de la convocatoria que viene parte la Comunidad Autónoma y parte del tomar parte del MEC, y no digamos nada del MEC, el recorte ha sido bestial.

Y el Sr. Wert ya puede hacer la maleta e irse a Europa, que allí seguro que la van entender mejor que aquí.

¿Qué demuestra esto?, pues que los datos nos dicen una vez más los recortes y ataques a la educación pública por parte de su gobierno, para los grupos más desfavorecidos de la población, son los que sufren las consecuencias de esos recortes.

Decía la Portavoz del PP, que su Enmienda de sustitución se basaba en los informes de Secretaría, ¡sí! pero obviaba que el punto nº. 1 nuestro, en las conclusiones dice que sí que es factible, no el punto 2º y 3º, porque estamos instando, pero, ¡sí!, con la Enmienda de adición que ha presentado el Grupo Socialista, que podía ser equivalente a nuestro punto 2º y 3º tercero, pero la conclusión de la Srª. Secretaria nos dice muy bien argumentada, también que lo he subrayado todo, (no se entiende 2:31:28), o las dos cosas.

El caso es que nos dicen, que en la actualidad sería posible establecer procedimiento de concesión de becas en materia educativa, siempre que se trate de ayudas económicas puntuales a determinadas personas, amparadas en razones de tipo social, pero sin que las ayudas puedan tener un carácter sistemático, o formen parte de un programa o política de la entidad, o sea, los que se han quedado fuera, ¡sí se puede!, el primer punto.

Y además también nos dice, que claro nos atenemos a la ley esa de racionalización, empieza por R, ¡qué coincidencias!, ¡recortes! racionalizar es recortar servicios en todos los aspectos.

Y nos dice que dado, algún sector de la doctrina ha manifestado en el escaso plazo de vigencia, "si es que está dos meses y pocos más", que siempre que las subvenciones no forman regular o sistemáticamente, parte de un programa o políticas de ayudas en un determinado campo ajeno, ¡sí se pueden dar!

Y luego acaba en su conclusión, de acuerdo el 2º y el 3º estamos instando, pero es que vienen de allí, pero es que en su conclusión muy concluyente, valga la redundancia, dice: Que la presente Moción en relación a las becas para libros de texto, es decir, por la Comunidad Autónoma, deberá ser objeto de instar en provisión pertinente de acuerdo, y en el caso de que resulte su aprobación, "que depende de ustedes, lógicamente", se dará traslado a la concejalía correspondiente para que proceda a la elaboración de las bases que se consideren oportunas, con la dotación presupuestaria correspondiente, ¡pero para el punto 1º!, eso dice el informe de Secretaría al que usted alude.

¡Hombre!, ya el Concejal del Educación nos decía en la Comisión, que el recocía que la partida presupuestaría había bajado una cantidad millonaria, ¡hombre!, no reconocer eso es, ¡negar la evidencia!

Y ustedes pues la verdad, no sea que me sorprenda después, esta Enmienda de sustitución, "que ya es un detalle", le llamaríamos, nada de la siguiente moción que viene del consenso de Adolfo Suárez, y demás, ¡no!, ¡no!, al contrario, aquí viene, ¡no!, ¡no!, quítate tu, que me pongo yo, y además con mis condiciones, no es Enmienda de sustitución, es Enmienda de prepotencia, no de aceptar una opinión que da este Grupo, una Moción.

Y ustedes mezclan churras, merinas, no sé que mas clases de ovejas.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Porque nos dice que para el Presupuesto del 2014 existe una partida denominada, reutilización de libros de texto de primaria, con una asignación económica de 15.000 €, que nada tiene que ver lógicamente, claro que no tiene nada que ver, porque eso es para educación obligatoria, porque la educación infantil no es obligatoria. Lo que ocurre que afortunadamente en la Región de Murcia el 100 % prácticamente está escolarizada, ¡eso que nos encontramos! Pero un papi, mami, de alumnos de 3 a 6 años, si quiere, no puede llevar a su hijo al colegio, ¡y no pasa nada!, porque no es obligatorio.

Bien, nos dicen que sí los 200 €, la ayuda del Ayuntamiento, eso son "los peques cheques", no tiene nada que ver, ¡no me mezcle!, los "peque cheques", van aparte. 30.000 € que se le han dado, no tiene nada que ver.

Sigo diciendo que lo mezcla la educación obligatoria con la no obligatoria.

Y entonces se remite a un programa que hizo la Consejería de Educación, que llamaban de reutilización de libros de texto, ¿me quiere usted dar alguna numeración de los AMPAS que se han acogido a eso?, se podían contar con los dedos de una mano, y me sobra otra.

¿Sabe por qué?, porque nacía sin dotación presupuestaria, porque se basaba en la voluntad de las editoriales, que bastante tienen con cambiar los libros de texto, ahora, por un capricho de un Sr. Ministro, desoyendo a toda la comunidad educativa, ¡a toda!, ¡a toda!, la comunidad educativa.

Se basaban en un programa que aducía a la voluntad de los centros, a las aportaciones de las editoriales, y luego al tema de los padres. Usted se pueda dar una vuelta por un centro educativo, que no sea el CAI, y verá como en las entradas de los centros, en los corchos, existen unas cosicas, unas tiritas con un teléfono y pone arriba, se venden libros de texto en buen estado, ¡eso en todos los centros!, porque la gente, ese banco de libros no existe, es un banco malo, porque han tenido que tirar de los libros para hacer uso familiar o para venderlos, para poder comprar los siguientes.

Por lo tanto, no me diga que va a darles a unas AMPAS, unos libros, perdón, unas ayudas para reutilizar, ¿qué libros?, ¡que no existen!, y además "con el inri", de que 1º, 3º y 5º, tienen que ser nuevos, ¡nuevos!, por el capricho de un Sr. Ministro, que ha elaborado una ley sin consenso ninguno, y que manteniendo el currículum prácticamente igual, porque 2 x 3 son igual en la LOMCE, en la LOE, en la LOGSE, en la LOPEG, eso no sufre recortes, eso es lo mismo, pero hay que meter el dedo ideológico.

Y usted dice que se le va a dar a las AMPAS, de los privados y concertados, me salen las cuentas 7 + 2 = 9, 9 + 2 = 11, ¿qué puede hacer un AMPA?, con poco más de $1.000 \in$, poner una estantería para poner unos libros que no existen, ¿qué puede hacer una AMPA con ese dinero?

Le vuelvo a decir, ¿usted sabe lo que vale un lote de libros de primaria y secundaria?, ¿y hasta donde se puede llegar?

Y luego dice para la compra de libros de 3° y 5°, ¡mire!, aquí le han asesorado bien, porque en 1° son fungibles, ¡bien!, un positivo ya tiene. Pero se lo quito, porque habla de asignaturas de matemáticas, de lengua castellana, literatura, ciencias naturales, ciencias sociales, ¿qué pasa que no se da ingles en primaria?, ¿no se da francés?, ¿no se da música?, bueno, música ¡no!, porque se lo ha cargado el Sr. Wert en 4°, 5° y 6°, ¿no se da practica?, ¿no se da religión?, no se da etc., etc., ¿solamente para eso?, pues se van a quedar los mochilas un poco escasas.

Y luego alude a la Defensora del Pueblo, que dice que se reutilicen los libros de texto, ¡claro!, como declaración de intenciones está muy bien. Y que haya un consenso, no hay un consenso, ¡hay un reventa de libros!, Srª. Concejala, ¡una reventa de libros!, porque



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

esos libros, una familia, como he dicho antes, y se agotaron enseguida las tiricas esas que están los teléfonos, ¡se agotaban!, llamar a tal, vendo libros de 3º, de 5º, en buen estado.

Y usted llega y dice que se supriman los puntos, ¡pues bien!

Punto 1: La Sr^a Interventora dice que sí se puede llevar a cabo. Y usted obvia, usted se acoge a la Defensora del Pueblo, ¿por qué no?, bueno, aterrizando en Jumilla, en Jumilla se han quedado cerca de 1.300 solicitudes sin esas ayudas, alumno arriba, alumno abajo.

¿Por qué no se acoge a una campaña?, que la plataforma en defensa de la escuela pública, ¡ah, perdone!, usted no está en esa plataforma, ¡lo siento, se me ha olvidado!, como van a tener ustedes conocimiento si no están en esa plataforma, ¡no puede ser!, no puede conocer ese documento, porque ustedes no están en esa plataforma de la escuela pública, porque ustedes no están por la escuela pública.

Por lo tanto, no pueden conocer ese documento, pero yo se lo digo, ese documento insta a los consejos escolares a que aprueben en este curso, antes que se pongan en los corchos los libros de texto, que los libros de texto que se utilizan en la actualidad son perfectamente validos, ¿porque sabe lo que es eso?, yo cojo y digo cada cuatro años los cambio, pero si es que el Pisuerga sigue pasando, por donde sigue pasando, y El Carche está, donde está el Carche, y forma parte de un sistema montañoso.

Piden que los cambios curriculares que ahora se meten, no son cambios de contenidos, ¡es lo mismo!, si no de un enfoque por motivo ideológico de su ideología neoliberal.

Y dice que existen grandes dificultades de las familias para asumir costes por la adquisición de libros de texto y materiales. Y sigue diciendo que los bancos de libros que se han creado, que se han creado, en caso de que los hubiese, ¡que no los hay!, tenían que seguir usándose, el sistema es que no existe banco de libros. Los libros de este año, de 3º no existen para nada, e irán a reciclaje de papel, ¡no vale para nada!, no se pueden usar, ni tampoco los de 5º.

Y acaba diciendo que la enseñanza pública debe estar financia totalmente con los fondos públicos.

Y otra cosa más lo libros no son obligatorios, ¡no son obligatorios!, ¡vale!, insisto subrayado en rojo. Los libros se pueden sustituir por proyecto que hace el profesorado.

Tenemos ejemplos no muy lejos aquí en Jumilla, se pueden sustituir por las nuevas tecnologías, con unas tablets, que te vale para toda la escolaridad, y compras que ahora hay editoriales libres, compras los derechos para esos libros. Se pueden sustituir.

Y luego que usted me diga que vamos a poner esas bases, cuando resulta que Murcia es la tercera Comunidad que más recortes ha hecho, ¿y de donde van a salir?, ¿de dónde van a salir?, porque el Sr. Sánchez el que iba a ser candidato a Presidente de la Comunidad, pero ha tenido que agarrarse el Sr. Valcárcel a otras cosas, porque él no ha podido ser, tenía otros menesteres con la justicia.

Dice que para que la LOMCE tenga su desarrollo, hace falta más dinero porque no hay financiación, ¿de dónde va a salir el dinero?, para dar esos libros de la Comunidad Autónoma.

Y luego, acabo, cuando ustedes plantean en sus presupuestos reutilización de libros de primaria y secundaria, ya le decíamos que no era factible porque se iba a implantar la LOMCE.

Nosotros pusimos una Enmienda donde poníamos 30.000 €, que no es gran cosa, pero era algo más, se podría paliar a esas ayudas, para ayuda de material escolar.

Qué más puedo decirles si es que ustedes ponen Enmienda de sustitución, y yo en los 15 segundos que me quedan, le digo vamos al espíritu de Adolfo Suárez, vamos a



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

sumar, nuestra Moción, Enmienda de adición del POSE, y Enmienda de adición suya, nos sumamos a ellos. Nada más, gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sr^a. Fernández Medina.

Sr^a. **Fernández Medina**. Gracias, Sr. Presidente. Bien, retomando el motivo por el que estamos, bueno, el motivo que le ha dado a Izquierda Unida presentar una Moción, parte de la base que hace unos meses desde la Consejería de Educación, se sacaron unas bases, unas solicitudes que podían pedir esos padres, para concedérselas a esos niños, para ayudarle mínimamente, porque no lo cubre, pero para ayudarle a la compra de esos libros de texto o material didáctico escolar.

Esas ayudas una vez concedidas se ha podido comprobar que en la Región de Murcia, de cada tres niños que tenían acceso y tenían derecho a esas ayudas, de cada tres, dos, han sido denegados, no porque no reúnan las condiciones que pedían las bases, sino por falta de presupuesto por parte de la Consejería de la Región de Murcia, ¡poco invierte en educación!

Pero es que lo más lamentable de todo esto es que el Consejero en su momento, no vamos a hablar porque aquí no viene a cuento, aunque va vinculado a este tema, no vamos hablar como publicaron ese listado, las pocas facilidades que les dieron a los padres a reclamar, obviemos ese tema, aunque es tan importante como este.

Pero el Partido Popular de la Región de Murcia vendió a bombo y a platillo, que las bases que iban a contemplar estas ayudas, iban a ser para ofrecer y conceder más ayudas que años anteriores, así lo vendió. Iban a poder beneficiarse un número mayor de familias ante estas ayudas.

Bien, pues las familias lógicamente oyen eso, y presentan sus solicitudes porque se hacen ilusiones de que por fin se les va a conceder, pues a posteriori se ha podido comprobar que al no haber suficiente partida económica, aunque ellos sabían que iba de muchísima demanda, porque la situación económica actual nada tiene que ver con hace unos años.

Por lo tanto han sido engañadas esas familias que se han creado unas falsas expectativas, una falsas ilusiones, y que numerosas, más de 51.000 familias de la Región de Murcia se han encontrado con una situación de que sí se le merece, sí debería de recibir su niño esa partida económica, esa beca, esa ayuda, pero por falta de dinero, ¡no se le puede dar!

Nos centramos en Jumilla más de 1.100 niños, más de 1.000 familias que se les debe de dar esa ayuda, porque no solo nos encontramos que han sido denegadas, si no vayamos atrás, vayamos en septiembre, al inicio del curso septiembre 2013. El material escolar sufrió una subida del IVA del 4 % al 21 %, estudiar hoy en día es un lujo, entonces se le añade eso. Por lo tanto la familia ya ha sufrido un gran palo en su bolsillo. A eso se le añade a que hay familias donde a sus niños los tienen que llevar al comedor, y se les han denegado las ayudas de comedor, por lo tanto tienen que pagar comedor.

Una vez resumido todo esto el Grupo Municipal proponente de esta Moción ha hablado, pero es que yo lo comparto totalmente, la Enmienda de sustitución del Partido Popular, me pueden explicar, ¿qué tiene que ver esta iniciativa?, con la propuesta por Izquierda Unida para darle ayuda, y dar solución inmediata esas familias.

Puedo entender que Izquierda Unida acepte nuestras Enmiendas las del Partido Popular y la PSOE, para argumentar, apaliar de la mejor manera posible, y argumentado distintos puntos de vista para dar esas ayudas, pero que ustedes hagan una Enmienda de



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

sustitución, es decir, tanto su Moción como nuestra Enmienda, es dar solución a que esas familias que se les han denegado sus 100 €, o 150 €, porque ya han comprado los libros, estamos en abril, en septiembre ya compraron las familias esos libros, y ahora están reclamando que esa ayuda que se le debería haber concebido, para paliar ese gasto que sufrieron, pues se les dé.

Ustedes están hablando de abrir un programa de reutilización de libros de texto, ¿para cuándo?, ¡como mucho para septiembre de este año!, estamos hablando de solución para esas 1.100 familias que se han quedado sin esa ayuda, está bien que esto se acople y se sume a la Moción de Izquierda Unida como nuestra Enmienda, ¿pero qué tiene que ver?, ¿qué solución le va a dar usted a las familias?, que no ha recibido esa beca y sí ha comprado los libros, le va a decir, espérese usted al año que viene, el curso próximo que le daremos otros libros. ¿Y lo que han invertido este año?, que con su reforma educativa no les sirve, ¡no entendemos!, o sea, encima de sustitución. Pues esto que ustedes presentan no va a solucionar para nada la situación de esas 1.000 familias, ¡para nada!, al contrario, esas asociaciones de madres y padres se van a ver en la obligación de llevar un trabajo que económicamente no va a estar valorado.

Porque como bien ha dicho Izquierda Unida hay 11 centros en Jumilla, y la partida presupuestaria que ustedes cuenta para tal actividad, se quedará excesivamente corta.

Pero está bien que se sumen las dos Enmiendas, se soluciona, se les da solución a esas familias que se han quedado sin la ayuda, y a la vez con su Enmienda se les da solución para el próximo curso, abriendo ese programa de ayudas de libros reutilizados, pero no de sustitución.

Creo que queda suficientemente claro, por mi parte está todo dicho. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr^a. Fernández Medina. Sr^a. Abellán Martínez.

Sr^a. Abellán Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Cuesta mucho, ¿no?, ponerse a nivel de la perfección de Izquierda Unida, y poder hablar al mismo nivel, que evidentemente yo estoy muy alejada de ese nivel de perfección que tiene Izquierda Unida, y en este caso su Concejal el Sr. Santos Sigüenza.

Han sido dos palabras las más utilizadas por usted en su discurso, "ideología, recorte, y su". Y luego usted habla de talante, de consenso, y de diálogo, y no para de decir sus presupuestos, su gobierno central, su gobierno autonómico, su gobierno local. Esos "sus", Sr. Santos Sigüenza, son el resultado de los votos y qué mayor democracia que precisamente el resultado de los votos.

Eso es lo que usted desde luego ni valora, e incluso se atreve a criticar de tal manera.

Y hablando también de consenso, dice usted, que nosotros, que nosotras, con una Enmienda de sustitución, lo que estamos haciendo es quítate tú, que me pongo, o sea, usted defensor del consenso, dando lecciones de consenso pretende que no presentemos, y que no hagamos uso de los derechos que tenemos como Grupo Municipal, como usted tiene también evidentemente los suyos. Pero por que sea usted de Izquierda Unida y yo del Partido Popular, permítame que yo tengo mis derechos, al igual que usted tiene los suyos.

Y por lo tanto permítame que aún siendo de partidos distintos cada uno, cada una, podamos ejercer los derechos que en este momento nos corresponde a cada uno de los Grupos.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Y que nosotros presentemos una Enmienda de sustitución, no quiere decir como usted ha dado a entender, ha dado a entender, ¡no!, ¡ha dicho!, no aceptemos una opinión, eso precisamente dice mucho o muy poco de usted.

El que nosotros presentemos una iniciativa, que estamos en nuestro derecho, para usted es no aceptar una opinión, ¡no!, ¡mire!, usted con esa postura lo que hace es rechazar cualquier propuesta, cualquier opinión que no sea la suya, que no sea la Izquierda Unida, y que no sea de ese catecismo ideológico que usted parece ostentar en cada una de las sesiones plenarias de este Ayuntamiento.

Porque ha hablado de todo, ha hablado pues eso, de ese catecismo ideológico que ustedes da igual el tema que sea, desde la perfección que les da ser de Izquierda Unida, ¡creo yo!, puedo entender, se atreven y se arrogan con el derecho de la absoluta verdad.

Ustedes son los defensores de todo lo público, pero precisamente la izquierda es la que caracteriza por hundir todo lo público. Porque de ese hundimiento al que nos llevó la izquierda de este país, evidentemente ahora hay que hacer frente.

Y ustedes Izquierda Unida son los mismos que en la Asamblea Regional piden control férreo del déficit, y aquí dicen que pongamos en marcha la máquina del dinero, ¿si saben donde esta?, ¡Sr. Santo Sigüenza dígamelo por favor!, porque llevamos tres años aquí y no la he encontrado, ¿si usted sabe dónde está la máquina de hacer dinero de este Ayuntamiento?, ¡dígamelo! Y también se lo digo a la Srª. Fernández Medina, ¡díganmelo por favor!, porque yo no la encuentro, la máquina de hacer dinero en el Ayuntamiento de Jumilla.

Y habla de recortes, porque creo que no sabe hablar de otra cosa Sr. Santos Sigüenza, porque es muy fácil venir desde la perfección que le da parece ser, de ser de Izquierda Unida, con su catecismo ideológico, a hablar de recortes y a criticar todo aquello que no sea de izquierda Unida, y especialmente todo lo que sea Partido Popular.

Se atreve incluso a catalogar de capricho de un Ministro que el cambio de una ley educativa, ¡oiga no!, ese Ministro de Educación está porque los españoles y las españolas mayoritariamente decidieron que estuviese ese gobierno, y un ministro está pues efectivamente para acometer reformas, y para poner soluciones sobre la mesa, y eso es a lo que se está dedicando.

Y usted iguala racionalizar con recortar, ¡mire!, ¡no!, pero desde esa perfección que le da a usted el catecismo ideológico de no haber gobernado nunca, al menos en minoría, confunden racionalizar con recortar.

Incluso confunde usted mismo Secretaria con Interventora, porque que yo sepa la Interventora no ha informado positivamente de este tema, ninguna propuesta suya Sr. Santos Sigüenza, o sea, que hasta ahí llega su confusión, pero usted sigue hablando de los recortes.

¡Miren!, nunca es suficiente, pero ni lo es en el 2014, ni lo era en el 2001, ni lo era en el 94, ni lo era en el 89, nunca es suficiente, porque ¿qué más nos gustaría a cualquier representante público?, ¡que tener la llave de esa máquina de hacer dinero!, en el gobierno nacional, en el gobierno regional, y en el gobierno local evidentemente. Porque si tuviésemos una máquina de hacer dinero, ¡oiga!, sin problema, ¡a todo que sí!, pero claro desde el mundo real, el mío, el del Equipo de Gobierno, no desde la perfección irreal, el suyo, el de la izquierda, los gastos hay que pagarlos.

Porque en el mundo real, esos que hoy dicen que pidamos a la Consejería que nos dé el dinero, ¡pero vamos a ver!, si no lo tenido para dárselos a las familias, que no lo dé al Ayuntamiento de Jumilla, que nosotros adelantemos el dinero, ¡pero oiga!, ¿en base a



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

qué?, ¿en base a qué argumento jurídico hacemos eso?, pero si es que no se mantiene, no se sostiene la Enmienda presentada ni con palillos, pero si es que es un disparate.

Y fijese usted si es realista la Enmienda del Partido Socialista, que se inicie un expediente, nos pide al Equipo de Gobierno, para conceder ayudas por material escolar, ¿de qué dinero?, de la partida que no se que no se vaya a ejecutar, o que se pueda reducir.

Sr. Presidente: Sr^a. Abellán Martínez. Vaya concluyendo.

Sr^a. **Abellán Martínez**: Desde esa irrealidad, desde esa demagogia absoluta, ustedes plantean cosas irreales que no se pueden plantear.

Nosotros, nosotras a diferencia 30.000 € para becas en educación infantil segundo ciclo. 15.000 € partida para programas de de utilización de libros de texto, dirigidos a AMPAS de los centros escolares del municipio de Jumilla.

Y una cosa muy importante que también hemos hecho en materia de ayudas, material didáctico y escolar, pagar, por ejemplo, los peque cheques, que desde el año 2010 se venían debiendo por parte de este Ayuntamiento de Jumilla. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr^a. Abellán Martínez. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sr. Presidente. ¡Hombre!, al menos no le ha puesto el adjetivo al catecismo, puede ser cualquiera, ya no es el catecismo comunista, ¡hemos adelantado!, punto 1.

Le cuesta mucho ponerse al mismo nivel, pues mire cada maestrico tiene su librico, yo pues modestamente intento ser maestro en lo mío.

Ideología, recortes, talante, consenso, claro es que son "su", el posesivo es que son "su", gobierno, son "sus" presupuestos, y el gobierno de la nación "su" gobierno, a mí no me representa, ¡ni a ustedes les representa!, porque el programa electoral lo ha incumplido totalmente, si hicieran ahora ente notario tendría que dar cuentas por que lo ha incumplido.

Nos está mezclando ahora hablando de la máquina de hacer dinero, ¿qué donde está?, de la izquierda irreal, pues sí hay una lógica, dentro de dos meses en los presupuestos, lo de privatizar la basura, ¡fíjese!, ya tenemos un pollo de dos millones, porque si hemos estado seis meses sin privatizar, se puede estar otros seis meses y el tiempo que queda, ¡mire!, una opción, ¡ha visto!

Bueno, el Sr. Wert, que vamos a decir de este hombre.

Está hablando de los votos, ¡sí!, uno votos que están ahí, pero que no tiene la mayoría de las calles de la sociedad, porque esa es la realidad que hay ahora mismo, esa es la realidad, las de las mareas que intenta ocultar.

Un ministro jamás, jamás de los jamases ha tenido a toda la sociedad en contra, ja toda en contra!, y luego marca una ley sin presupuesto, y van haciendo prorrogas, van haciendo prorrogas de la ley.

Si he dicho Secretaria, o he dicho Interventora, ¿qué más da?, es la Secretaria la que da el informe, y vuelvo a decirlo, puede ser un lapsus, es la Srª. Secretaria la que hizo un informe exhaustivo que usted no me ha matizado sobre el punto el 1, ¡sí se puede, si se quiere!

Como ustedes han cogido y han desviado partida para otros eventos deportivos, porque se puede, porque existe unos aspectos muy técnicos, ¡y sí se puede!, ¡pero sí se puede, si se quiere¡



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

¡Mire usted!, no me mezcle ahora el espíritu de Suárez, que nos iremos sin saber realmente lo que pasó, y hay ya por ahí adelantos, y realmente sabemos lo que pasó.

Bueno, ustedes en su partida de presupuestos habla de reutilización libros primaria y secundaria, jamás aparece el tema que realmente está en su programa electoral, es que se les olvida, ¡se les olvida!, este sí es su catecismo, que yo creo que no le rezan a él, ni lo miran, porque sino en la página 8, coincide punto por punto con nuestro primer aspecto de la Moción, dice: Complementar con dotación presupuestaria el sistema de becas para libros de texto, ofrecido por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. No dice nada de las AMPAS.

Y no me ha contestado tampoco a coger y sumar, vamos a sumar, porque como dice Cande, mientras sacamos las bases, se acaba el curso, ¿y al curso que bien qué?, más de los mismo.

Y las ayudas, o sea, las ayudas por llegar.

Sr. Presidente: Sr. Santos Sigüenza. Vaya concluyendo.

Sr. Santos Sigüenza: Sí, acabo, muchas gracias. Las ayudas sin llegar, y estamos ya empezando otro curso con esos libros de 1°, 3° y 5°.

No me ha respondido a nuestra propuesta de que sea de adición.

Y no me ha respondido al tema de que el primer punto de nuestra Moción, por la Sr^a Secretaria, sí que es factible y lo contempla perfectamente y muy bien argumentado. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sr^a. Fernández Medina.

Sr^a. **Fernández Medina**: Gracias, Sr. Presidente. Efectivamente ni Izquierda Unida la ha oído, ni el Partido Socialista tampoco, no le hemos oído hablar para nada y argumentar ese banco de libros, ni opinar de los puntos de la Moción inicial, ni de la Enmienda del Partido Socialista. No le hemos oído argumentarlo.

Yo sí le voy argumentar esas preguntas que usted ha dejado en el aire.

Primero ha dicho que los puntos que presentamos en la Enmienda, ese punto primero que decía: Que el Ayuntamiento asuma y page a esas familias, y que a continuación pida a la Comunidad Autónoma que se le devuelva lo adelantado. Ya que es responsabilidad de ellos pagarlo.

Está consultado con los departamentos del Ayuntamiento efectibles, y le voy a dar un antecedente, en su momento se sacó un préstamo para poder hacer el gimnasio del Arzobispo Lozano, del IES Arzobispo Lozano Instituto de Jumilla. Un gimnasio que debería de haber hecho la Consejería, en su momento no tenía dinero y hubo un convenio que el Ayuntamiento sacó ese préstamo, y se comprometió la Consejería a que anualmente le vaya asumiendo la partida económica anual para ese préstamo.

Es decir, nosotros adelantamos, pedimos ese préstamo, y ellos nos van dando anualmente esa parte que le corresponde.

Por lo tanto, igual puede ser que adelantemos nosotros a esas 1.100 familias el dinero, y después nuestra obligación y responsabilidad es pedirle a la Comunidad Autónoma, a que le conceda y le de esa ayuda a esos niños.

Segundo tema: Usted ha dicho más o menos, algo así, de que ¡qué generosos somos!, diciendo en este punto que adelantemos el Ayuntamiento de Jumilla ese dinero, ¡que generosos somos!, pues probablemente tan generosos como ustedes.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Que en la Enmienda de sustitución que ustedes han presentado esta noche aquí, dicen en uno de los..., en el texto inicial, en la exposición de motivos, usted dice: Que la intención es que los diferente programas que pongan en marcha los centros, junto con AMPAS de Jumilla, sean compatibles, repito, sean compatibles con el modelo de ayudas individuales que dispone a esas familias desde la Consejería. Es decir, si el banco de libros es para que le den a ese niño todos los libros de texto que necesita, ¿para que entonces también dar esos 150 € para comprar libros de texto?, ¡bienvenido sea!

Si podemos tirar la casa por la ventana por ese lado, también podemos tirarla adelantando a esas 1.100 familias ese dinero, y después pedirle a la Comunidad Autónoma que nos lo devuelva.

Porque la propuesta que aquí se trae esta noche es dar solución a esas familias, y para el curso próximo que está a la vuelta de la esquina, ¡trabajemos por esa idea!, aportemos ese programa, de verdad, de reutilización de libros de texto, con ayuda, ¡por supuesto!, que un AMPA su obligación es estar para beneficio de los niños. Las asociaciones de madres y padres son un vínculo con el centro para que en caso de haber enfrentamientos, y no haya coherencia con el centro, la obligación de esa asociación es aportar para el beneficio de esos niños, ideas.

En ningún caso son asociaciones sin ánimo de lucro, por lo tanto en ningún caso tienen la obligación de trabajar para y por el Ayuntamiento.

Supongo que esa partida económica que es escasa, se debería de ampliar, para que a cambio tengan los suficientes gastos asumidos.

Por lo tanto, con la Enmienda del Partido Popular no se le da solución a lo que aquí hemos traído esta noche, tanto la Moción de Izquierda Unida, como nuestra Enmienda, que es dar soluciones a 1.100 familias.

Por lo tanto, veo tan coherente como lo que ha dicho Izquierda Unida, si es de adición, por supuesto todos los punto de vista de los tres partidos políticos, bienvenidos sean, para beneficio de los estudiantes y de las familias que están pasándolo mal. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr^a. Fernández Medina. Sr^a. Abellán Martínez.

Sr^a. Abellán Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Sr. Santos Sigüenza le vuelvo a decir lo mismo, con ese argumento que usted da no puede dar clases de democracia, ni de consenso a nadie.

El gobierno de Zapatero era mi gobierno aunque yo no lo hubiese votado, pero admitía y lo reconocía como Presidente del Gobierno de toda España.

Lo cual usted ha demostrado nuevamente que es incapaz de hacerlo, usted que presume de consenso, de democracia, y de talante abierto.

Y usted pretende que sumemos, pues evidentemente desde ese punto de vista que usted vuelve a manifestar con sus argumentos, es muy difícil que sumemos si solamente lo suyo, lo de su catecismo, es lo único válido.

Y vuelve a decir que no hay nadie de acuerdo con el Ministro, usted se arroga la defensa y la portavocía del todo el mundo mundial Sr. Santos Sigüenza. Otro guiño de lo que usted considera talante, consenso, democracia, diálogo, apertura, etc.

Dice la Sr^a. Fernández Medina que no he argumentado nada de sus propuestas, y le dicho que no hay quién sustente estas propuestas suyas ni con palillos Sr^a. Fernández Medina. Y usted me dice que pida un préstamo el Ayuntamiento de Jumilla, para pagar lo



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

que ha dejado, leo textualmente: Lo que ha dejado de dar la Comunidad Autónoma en material didáctico y libros de texto a escolares de Jumilla.

Pido un préstamo, le doy eso que usted dice, en la cantidad adecuada que ha dejado de dar la Comunidad Autónoma en material didáctico y libros de texto a escolares de Jumilla, y luego insto a la Consejería de Educación para que a la mayor brevedad, con urgencia, se transfiera con carácter social a este Ayuntamiento el importe de las ayudas que ha dejado de dar, y que el Ayuntamiento hubiera adelantado.

Cuesta leerlo, pero más darle cobertura real a esto Sr^a. Fernández Medina, que está muy bien, que ustedes cuando están en la Oposición presentan esto, unas veces mejor, y otras veces peor, presentan esto que no tiene base alguna, pero cuando están en el Gobierno, ¿qué hacen?, Sr^a. Fernández Medina, ¿qué hacen?, dejar a deber las ayudas en material escolar de varios años atrás, no pagarlas, decir que van a dar muchas ayudas, pero después, ¡no pagarlas!, eso es lo que hacen ustedes estando en el Gobierno. Y lo que hace en la Oposición, presentan enmiendas demagógicas, y ustedes dicen que dan soluciones a las familias.

Cuando ustedes han tenido oportunidad de dar soluciones a las familias de Jumilla, las han dejado en bancarrota, ¡las han dejado en bancarrota!, que hemos tenido que pagar estando ya este Equipo de Gobierno aquí, ayudas del año 2010 Sr^a. Fernández Medina.

Eso es para usted solucionar los problemas de las familias jumillanas, debates vacíos de palabras, y por lo tanto su gestión le precede y evidentemente no tiene suficientes argumentos para justificar que ustedes tienen la solución de todos los problemas.

Y dice que pida un préstamo, ¡miren!, me gustaría pedir un préstamo, pero sabe usted, ¿para qué?, o incluso fijese usted, me encantaría poder destinar más de 40.000 € del Presupuesto Municipal 2014 a ayudas a material didáctico escolar, en vez de tener que dedicar 30.000 € para darle cobertura a unos gastos del año 2007, que ustedes no hicieron adecuadamente, y daría 10.000 € más gustosamente que nada, a las familias para material escolar, en vez de tener que pagar una fiesta que la UGT, ¡se metió!, a costa de jumillanos y jumillanas en el año 2008, Srª. Fernández Medina.

Y usted habla de problemas y de dar soluciones a las familias, eso es lo que hacen ustedes estando en el gobierno, dejar a deber los peque cheques del año 2010, organizarle fiestas a la UGT, por 10.000 €.

Esto es lo que hacen en el gobierno, y estas son las soluciones que ustedes aportan, y está dando en la Oposición propuestas que no tienen base, ni calidez, ni nada, no tiene argumentos jurídicos alguno para que esto pueda salir adelante, solo la demagogia que ustedes les vale estando en la Oposición, pero que sin duda luego estando en el Gobierno dejan en bancarrota, y evidentemente dejan la deuda para que otros vengan a poner soluciones.

Dice usted también Sr. Santos Sigüenza, que de la basura, si usted hubiese tenido interés por saber, ¿cómo está esa situación?, sabría que no hay lugar a hacer transferencias de esa partida, del anteproyecto necesario para esa gestión de la basura.

Sr. Presidente: Sr^a. Abellán Martínez, vaya concluyendo.

Sr^a. **Abellán Martínez**: Termino ya, Sr. Presidente. Debería saberlo porque además esa partida ha ido disminuyendo a través de expedientes que han venido al propio Pleno. Por lo tanto debería ser consciente de que por ahí no es posible.

Pero es que estando en la Oposición es muy fácil, es muy fácil decir que ustedes tienen la solución a todos los problemas del mundo mundial, cuando los han generado y



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

ahora cuando estamos intentando poner solución, dicen ustedes, que tienen ustedes las soluciones a todos los problemas.

Nosotros sin demagogia, sin engañar, Sr^a. Fernández Medina, sin engañar a nadie, con la verdad por delante, y pagando lo que decimos que vamos a poner en marcha. 30.000 € para el segundo ciclo de educación infantil en ayudas, en becas, para pequeños y pequeñas, y esta partida nueva de 15.000 € para programas de reutilización.

Yo no me atrevo a decir, como usted ha dicho, que las AMPAS no van a estar en disposición a colaborar con el Ayuntamiento, yo espero y deseo que las AMPAS, espero y deseo que las AMPAS colaboren.

- **Sr^a. Fernández Medina**: Que retire esa acusación que yo no la he hecho, ¡no la he hecho!
 - **Sr. Presidente**: Sr^a. Fernández Medina..., Sr^a. Fernández Medina.
 - Sr^a. Fernández Medina: Que lo retire, no he hecho esa acusación.
- **Sr. Presidente**: Sr^a. Fernández Medina, no está en el uso de la palabra, no pierda usted los papeles. Sr^a. Fernández Medina le llamo al orden. Sr^a. Fernández Medina, no está usted en el uso de la palabra, le ruego que sea usted respetuosa con los turnos. Sr^a. Fernández Medina, le llamo al orden por segunda vez, le ruego, y le advierto que si le tengo que llamar la atención por tercera vez..., no está usted en el uso de la palabra. No me obligue a tener que invitarla a que abandone el Salón de Plenos, no está usted en el uso de la palabra.

La Portavoz está haciendo uso de su palabra adecuadamente y a usted, le guste o no le guste, le ruego por favor que respete el turno de palabra. Sr^a. Abellán Martínez, vaya concluyendo, concluya.

- **Sr^a. Abellán Martínez**: Concluyo ya, Sr. Presidente. Diciendo que espero y deseo, y para eso trabajaremos en que las AMPAS se unan a este proyecto, y por lo tanto trabajen conjuntamente con el Ayuntamiento de Jumilla en esta materia. Muchas gracias.
- **Sr. Presidente**: Muchas gracias, Sr^a. Abellán Martínez. Sr. Santos Sigüenza, puede usted iniciar el turno de cierre.
- **Sr. Santos Sigüenza**: Bueno, empiezo por el final por ir hilvanando y viceversa, que yo sepa no hemos generado ningún problema de dos en este Ayuntamiento, válgame..., que me registren.

Pero usted cuando habla de izquierda, pues no se usted como tendrá..., si es disléxica, o cambia, o es que no lo tiene claro, porque vamos yo no sé hasta qué punto nos está endosándonos a nosotros esos problemas. Y ahora usted se mezcla, de lo que entiende supuestamente algo es de Hacienda, y se retoma en el tema de Hacienda.

Lo que está claro que después de este rifirrafe dialéctico, las familias que tengan la paciencia de estar escuchándonos se van a encontrar mañana, con que siguen sin tener el ingreso de esa ayuda que le han dado de 120 €, los siguen sin tener, que hay un compromiso del Sr. Consejero de que el año que viene, adelantarlos, pero vista la..., digamos, calidad de sus opiniones que tiene, no merecen mucha atención.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Y la AMPAS es físicamente imposible que puedan hacer algo con ese dinero, ¡es físicamente imposible!, a lo mucho, para comprar dos o tres lotes de libros, ¿qué van hacer sortearlos en una gala benéfica?, ¿qué van hacer con ese dinero?, ¡no mezclemos a las AMPAS!

Porque ustedes están hablando de reutilización, pero si es que no se puede reutilizar, ¡es que no existen!, no existen esos libros, entiéndalo, ¡no existen!, entre otras cosas porque la LOMCE lo ha suprimido, y los que estaban se han vendido, ¡no existe ese banco de libros!

¡Hombre!, y cuando hablo de "su", hablo de su color.

Hay una ley que se gesto con aquel consenso que ustedes han mantenido, ustedes y el PSOE, el PSOE y ustedes, que fomenta el bipartidismo, y esto son las reglas del juego, y nunca han querido cambiarla. Cuando digo de "su" su gobierno de su color, cuando hablo del Presidente de España, es el Presidente de España, de momento no me han recortado ser español, Jumilla está dentro de España, que sepa. No venga con batallitas demagógicas.

Y usted dice que somos demagógicos, pero es que usted es irreal, está como la Cospedal está en diferido, no se entera, no aterriza al día a día, dígale mañana a un alumno que lleva la mochila vacía, que están los colegios incrementando su presupuesto de las mermas que vienen de la Consejería, haciendo fotocopias por un tubo, para subsanar las ayudas, ¡y sí se puede!, ¿sabe cómo se puede?, ahora mismo se ha encontrado dinero para poner en marcha la televisión privada, de nuevo la 7, ¿para qué?, para que sea el trampolín de las campañas electorales que se avecinan, si se ha encontrado dinero, ¡fíjese!, 12.000.000 de €, para ponerla en marcha en la siguiente de nuevo, ya hay dinero.

Sí hay en marcha una desaladora que está costando una pasta impresionante en Escombreras. Sí hay dinero para mantener un aeropuerto sin aviones, para la especulación del ladrillo de la costa, ¿si hay dinero para eso?, hay dinero para lo que se quiere, para organizar un SOS impresionante, un S.O.S., diría yo, con el Sr. aquel que la izquierda poliédrica lo acosó, ¡aún no se ha demostrado!

En definitiva el consenso significaría ser generoso, vamos a sumar con la AMPAS, vamos a sumar, porque la Sr^a. Secretaria, insisto, y no me equivoco, lo argumenta muy bien, sí se puede hacer el primer punto, sí se puede hacer el segundo y tercero asesorado que hace el PSOE, y sumamos, y no restamos.

Y digo que no es una Enmienda de sustitución, es una Enmienda prepotente, diciendo esto es lo mío, ¡lo tomas, o lo dejas!

Y no me ponga a las AMPAS, que su finalidad es reivindicativa, ser las que abren las puertas de los Ayuntamientos, de las entidades, porque cuando una AMPA habla le hacen más caso, y no le hagan ahora mismo un trabajo de gestor, porque van a gestionar miseria, ¡no pueden!

¿Usted sabe lo que está diciendo ahora mismo?, 3.300 escolares de primaria con 15.000 €, sin contar secundaria, ¿a dónde van las AMPAS con eso?, a lo mucho es comprar dos lejas del IKEA para que sean baratas, montarlas, y comprar un impresora hacer allí un teclado diciendo los libros que tengo, ¡no llega a más!, no se da cuenta que eso es irreal, lo que pasa que la verdad, decía el poeta, "que nunca es triste, lo que pasa que no tiene remedio".

Y la verdad que ustedes recortan y ahí están los datos, lo reconoció el Concejal ausente Ramiro, ha reconocido ese recorte, y ustedes siguen sin responder, no la hecho, lo va hacer ahora levantando la manita, en contra a la Enmienda de que sea de adición, o de sustitución, sigue sin responderla.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Y evidentemente vemos que va a ser así, no agotamos el tiempo, porque, ¡qué más da!, la única pedagogía es la de ser cansino, pero es que con ustedes ni con el catecismo, ni con la enciclopedia Álvarez, hay nada que hacer, porque ustedes no leen, ¡no leen!, y no tienen catecismo, no tienen ninguno.

Insisto por última vez, cuando "su", es su color, ¡su color!, Presidente de todos, aunque no pese, ahí está, y está por una ley injusta, mantenida por ustedes y por el PSOE, porque si fuese justa no estaría presidiendo, ni el Sr. Valcárcel estaría en Murcia, porque eso de que un hombre un voto, ¡mentira!, no es cierto, y se viene manteniendo desde el 77, ya ha llovido bastante, ya es hora de cambiarla, muestren su generosidad, y no quiero mezclar.

En definitiva, los escolares de Jumilla se van a encontrar fuera de esas ayudas, y para el curso que viene más de lo mismo, porque ustedes no tienen generosidad. Y han buscado no la máquina, es un concepto que se llama distraer, ¿no sé cómo se llamará técnicamente?, sacar de un lado y ponerlo en otro, y ustedes lo han hecho sin ir más lejos para el Pabellón Carlos García, ¡y no pasa nada!, y se han encontrado $140.000 \in$, y ahí están, ¡y ahí están!

Y no hablemos de otros temas de silvestradas y demás cosas, ¡vale!, y auditorias y demás cosas, para eso se sería, se tiene para lo que se quiere.

Y aquí nadie a dicho de pedir un préstamo, se ha dicho que se adelante. Fin de la cita.

Sr. Presidente: Ha terminado, ¿no?, muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza.

Bien, puesto que hay una Enmienda de adición y una Enmienda de sustitución, entiendo, corríjame Sr^a. Secretaria si me equivoco, que procede votar primero la Enmienda de adición, para después pasar a la Enmienda de sustitución. Y entiendo que si queda aprobada la Enmienda de sustitución decae la Moción.

Concluido el turno de intervenciones, se procede, en primer lugar, a la votación de la enmienda de adición presentada por el Grupo Municipal del PSOE, resultando que el Pleno, por nueve votos a favor (PSOE e IU-Verdes) y once votos en contra (PP), de los veinte miembros presentes, **RECHAZA la enmienda de adición** a la moción del Grupo Municipal de IU-Verdes sobre aumento de la partida presupuestaria dedicada a becas y ayudas de libros.

A continuación, se procede a la votación de la enmienda de sustitución presentada por el Grupo Municipal del PP, resultando **APROBADA** por el Pleno por once votos a favor (PP) y nueve votos en contra (PSOE e IU-Verdes), de los veinte miembros presentes, de tal modo que decae la moción presentada por el Grupo Municipal de IU-Verdes, adoptando el Pleno, en consecuencia, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Instar a la Concejalía de Educación del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, a elaborar un borrador de bases para la concesión de subvenciones a asociaciones de madres y padres de centros públicos y concertados de Jumilla para programas de reutilización de libros de texto en educación primaria y secundaria en colaboración con los centros educativos.

13°.- MOCIÓN PP SOBRE DENOMINACIÓN AVENIDA DE LA LIBERTAD "ADOLFO SUÁREZ".



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Vista la moción de fecha 26 de marzo de 2014 presentada por el Grupo Municipal del PP, que se transcribe a continuación:

"Recientemente fallecía el primer presidente de nuestra joven democracia, Don Adolfo Suárez González. Un Presidente caracterizado por la entrega a España y a los españoles.

Fue el hombre que forjó y marcó la Transición, el Presidente que posibilitó en su mandato que se celebraran las primeras elecciones generales, en junio de 1977.

Sirva como muestra de su enorme contribución el Premio Príncipe de Asturias de la Concordia de 1996, que le fue otorgado teniendo en cuenta la trascendencia de su aportación personal a la concordia democrática entre los españoles, que se proyecta como ejemplo en el ámbito internacional.

Es innegable el valor que para la historia reciente de España ha tenido y tendrá en el futuro, D. Adolfo Suárez, por lo que, aún conociendo que ya cuenta en el municipio con una plaza entendemos que la Avenida que ahora proponemos se denomine así, reflejaría mejor el reconocimiento que jumillanos y jumillanas le pueden hacer al primer presidente de la democracia."

Resultando que por la Comisión Informativa de Igualdad de Oportunidades, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2014, se dictaminó favorablemente por mayoría de cinco votos a favor (PP) y cuatro abstenciones (PSOE e IU) la moción presentada por el Grupo Municipal del PP.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sr. Presidente: Sr^a. Abellán Martínez.

Sr^a. **Abellán Martínez**: Gracias, Sr. Presidente. Yo creo que sobra decir que como saben todas las personas, los ciudadanos y ciudadanas del municipio, el primer Presidente de la Democracia, el Presidente Adolfo Suárez.

Hace escasamente unos días que fallecía, hoy precisamente se celebraba el funeral de estado a la misma hora que comenzaba este Pleno ordinario, para el que también a principio del mismo hemos mantenido un minuto de silencio.

Yo creo que son muchos los reconocimientos y las palabras que en los últimos días se han... "Es que no me ayuda nada a centrarme, de verdad. Pido por favor...".

- **Sr. Presidente**: Sr. González Cutillas, ¡por favor!. Srª. Abellán Martínez, puede continuar.
- **Sr^a. Abellán Martínez**: Gracias, Sr. Presidente. Es que realmente es molesto, es que no hay una persona con otra, es que hay corrillos permanentes.

Bien, lamento profundamente, quien daba lecciones hace un rato de talante pues que precisamente esté dando también en este momento ese tipo de lecciones.

Centrándome en lo que queríamos decir por parte del Equipo de Gobierno y Grupo Municipal del Partido Popular, entendemos a todas luces que tanto las palabras y reconocimientos, que los últimos días se han dicho para un poco ilustrar cual ha sido la figura de Adolfo Suárez, cual ha sido su importantísimo papel para nuestra historia, para



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

España, para la democracia, para la constitución de esa democracia que hoy podemos disfrutar.

Sin duda la figura de Adolfo Suárez ha sido un hito en la historia de España, y la importancia que ha tenido su contribución para que hoy en día podamos vivir en un estado de derecho, yo creo que es innegable.

Adolfo Suárez se caracterizó precisamente entre otras muchas cuestiones por esa apertura a lo diferente, por la apertura a las personas que pensaban de manera diferente, respeto absoluto por la libertad ideológica, y de hecho no solamente dio muestras de ser y de creer en esto, sino que además lo llevó a la realidad, a través de medidas e iniciativas legislativas que sin duda permitieron que hoy conozcamos a España como la conocemos.

Aparte de la figura humana del Sr. Suárez el primer Presidente de nuestra joven democracia, su contribución, como he dicho, a la historia de nuestro país, yo creo que se merece y mucho más todos y cada uno de los reconocimientos que en los últimos días se le están haciendo por todos los rincones de España. Y Jumilla creo y creemos que no debe ser ajena a esos reconocimientos.

Por lo tanto, la propuesta que hacemos era inicialmente pretendíamos que fuese una Moción conjunta, no ha podido ser, por tanto viene como Moción del Grupo Municipal del Partido Popular, pero que espero que se unan tanto el Grupo Municipal de Izquierda Unida, como el Grupo Municipal del Partido Socialista.

Decía que sabemos y conocemos todos y todas, que ya hay una plaza en el municipio de Jumilla que lleva la denominación de Adolfo Suárez, pero también entendemos que no tiene la suficiente envergadura esta plaza, como para representar la verdadera importancia que tuvo, ha tenido, y tendrá D. Adolfo Suárez.

Y por tanto, la propuesta es que la Avenida de la Libertad, ¿qué mejor avenida que esa?, la de la Libertad, lleve también unido a ese nombre el nombre del primer Presidente de la Democracia. Para que pase a llamarse por tanto Avenida de la Libertad D. Adolfo Suárez, a partir del momento en el que se acuerde por el Pleno.

Entendemos que sería un homenaje justo a la figura del Sr. Suárez, por lo tanto espero que podamos hacerlo por unanimidad de los tres Grupos Municipales. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas señora, Sr^a. Abellán Martínez. Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Bueno, este Grupo Municipal va votar a favor de la iniciativa, convencido de que hay méritos para un reconocimiento a Adolfo Suárez, también estuvimos convencidos cuando se le puso nombre a una plaza.

No hay obstáculo alguno en añadir este nombre a pesar de que ateniéndonos a los hechos prácticos, no ya a como queda, porque queda..., se puede hacer. Ateniéndonos a los hechos prácticos el poner un segundo nombre a las calles, no suele tener la trascendencia tan relevante como hacerlo de inicio a una calle tan importante. De hecho la prueba la tenemos en que la Ronda Poniente Juan Pablo II, pues se suele nombrar bastante más Ronda Poniente a secas, que el nombre completo. El nombre que tiene es el nombre completo, pero ya digo que los nombres compuestos suelen tener esa cuestión, no es nada que tenga que ver con el hecho que discutimos.

Quiero recordar que tuvimos por unanimidad la voluntad de nombrar una plaza ya en su día, con el nombre de D. Adolfo Suárez.

Creemos que tuvo la suficiente talla política para comprender que sin hacer legales todas las ideas no habría democracia, hubiera sido otra cosa, pero no hubiera sido



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

democracia, no hablo solo de la legalización del Partido Comunista, también ideas más allá, ideas similares permitidas todas en definitiva. Ya digo, sino no, no hubiera sido democracia.

Muchos tuvieron, los muchos que estuvieron al frente de partidos políticos en aquellos años, tuvieron cintura política y espíritu conciliador, los que estaban al frente, eso no es obstáculo para que nosotros pensemos, y seguimos pensando que quién de verdad es el sujeto responsable de la etapa actual, no es ni uno, ni cinco, ni veinte, sino que fueron todos aquellos que lucharon desde fuera de España, desde dentro España, y desde todos los sitios en contra de la dictadura, y que cedieron lo necesario en sus planteamientos, y algunos cedieron mucho para comenzar una etapa de libertad.

Nosotros creemos en los sujetos amplios en que hubo una persona que encabezaba el Gobierno de España, hubo una persona que creemos que tenía clara la condiciones democráticas, pero para nosotros nuestra opinión es que los responsables últimos fueron un grandísimo número de españoles, por supuesto sin quitarle mérito a quién representamos.

La actual etapa política creemos que requerirán un futuro cercano, instituciones con políticos que tengan un espíritu conciliador, y un espíritu que nos haga ganar en calidad democrática, que eso es lo que entendemos que es la siguiente asignatura de la democracia, eso ya hablando del futuro.

Por tanto, como decimos nos quedamos con lo positivo, creemos que hay méritos, hay mucha gente con menos méritos que ha tenido honores parecidos, y por lo tanto totalmente de acuerdo.

Y poco tenemos que añadir, decir que lo qué hemos expresado con respecto al hecho en sí, de añadir el nombre a otro que ya existe, pues hace un poco de no ser tan meritorio porque no se recuerda tanto, eso sí, la vía elegida es muy visitada, muy utilizada por los jumillanos.

Y en definitiva nos quedamos con lo que une y eso es lo que se ha dicho, otra cosa es que siempre como cualquier sistema tenga que ir mejorando en el futuro, nada tiene que ver esto con Adolfo Suárez, hablamos de nuestra etapa democrática, y hablamos en definitiva de nuestro sistema político. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez. Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias, Sr. Alcalde-Presidente. Bien, pues el Grupo Municipal Socialista por lo que se ha pedido anteriormente en las intervenciones, el voto va ser afirmativo, el voto va ser positivo, por varias razones y por varias cuestiones.

Nosotros teníamos también pues que estudiarlo, que valorarlo internamente, porque si bien es razonable, es de recibo, es apropiado, es merecido, súper merecido, no cabe ninguna duda, pues también es conveniente hacer alguna reflexión, matización, o decir algo al respecto, ¿no?

Yo creo que sobre la figura política y la trascendencia histórica de Adolfo Suárez, pues nadie la va a poner en tela de juicio, ni habrá duda alguna, ni mucho menos.

Ya en corporaciones socialistas anteriores también se tuvo el detalle de ponerle a una plaza de nuestro pueblo, Plaza de D. Adolfo Suárez, a petición de los vecinos pero también había ya una iniciativa municipal para que cuando hubiera alguna plaza, o algún sitio público en previsión de colocar un nombre, se hiciera, y así se puso en el año, creo, recordar en octubre de 2007, por unanimidad de todos los Grupos, y a petición y con refrendo de la promoción, los vecinos de esta Plaza, que está subiendo por la Avenida de Yecla, a mano derecha. Una Plaza que es tan digna como cualquier otro espacio público



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

del municipio, incluido la Avenida de la Libertad, tan digna como cualquier otro espacio público.

Que ahora queremos que la Avenida de la Libertad tenga un añadido de Adolfo Suárez, nosotros vamos a votar a favor, estamos de acuerdo no cabe duda, es una persona que fue el Presidente de la Transición, la Transición desde una dictadura a una democracia, tuvo sus más y sus menos.

Hay que reflexionar también de que ahora parece que a los que ya no están, a los que se van, a los que desaparecen, es pues sensato y razonable, pero en algunas ocasiones también se hace por otras cuestiones, no precisamente las más razonables, la defensa a ultranza de personas que en su momento le traicionaron, porque la historia está así, y así lo demuestra.

Porque también formará parte de la historia que Adolfo Suárez se tuvo que ir de la política, porque lo traicionaron los mismos suyos, así de claro, y así de nítido.

Pero bien es cierto que contribuyó a la democracia con..., y me voy a referir a dos apartados para mí son fundamentales.

Uno: La legalización en un Sábado Santo, del Partido Comunista con lo que significaba aquello en aquel momento, ¡lo que significaba aquello en aquel momento!, una conciliación y un acercamiento de toda la sociedad civil, para que existiera una democracia.

Y luego otro aspecto importante que no quiero que se me olvide, y es que fue uno, o bajo su mandato, y bajo también del ministro Rafael Calvo Ortega, que se hizo el famoso Estatuto de los Trabajadores en el año 1980. También los Pactos de la Moncloa, efectivamente.

También fueron piezas angulares en la democracia de este país, y muy lejanas de reformas laborales o de otras historias que se están haciendo actualmente, eso fueron marcos legales y normativas que han dejado un poso importantísimo en nuestra democracia.

Por tanto, yo no voy a insistir más, no voy referirme a aspectos históricos importantes, que no cabe duda que esta Avenida pues lógicamente nadie podría estar en contra, ni incluso abstenerse de que lleve su nombre. Por tanto nuestro voto a ser afirmativo. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas. Declaro la unidad de acto. Sr^a. Abellán Martínez: Tiene usted la palabra.

Sr^a. **Abellán Martínez**: Gracias, Sr. Presidente. Pues precisamente en ese ánimo de consenso, destaco tres palabras del Portavoz de Izquierda Unida, ceder lo que muestra y lo que mostró sin duda ese espíritu de generosidad, convicciones democráticas profundas que tenía Adolfo Suárez, y españoles, pensando por encima de todo en España y los españoles.

También me quedo con dos palabras que ha dicho el Portavoz del Partido Socialista, fue el principal impulsor de la Transición, de una dictadura a un estado democrático, y valoro especialmente la palabra conciliación, el esfuerzo que el mismo Adolfo Suárez impulsó, para que esa conciliación en las distintas ideas y las distintas ideologías fuese una realidad, y llegase a la constitución de la democracia en nuestro país.

Y yo a esas palabras añado concordia, convivencia, y por encima de todo España.

Yo creo que sin duda es un merecimiento, un reconocimiento merecido por Adolfo Suárez, que la Avd. de la Libertad de municipio de Jumilla, pase a denominarse Avenida



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

de la Libertad Adolfo Suárez. Sin duda creo que es un buen reconocimiento, y que jumillanos y jumillanas sabrán también valorar.

Agradecer por último a los dos Grupo Municipales Izquierda Unida y PSOE, en la Oposición, agradecer el voto favorable de esta Moción que evidentemente no podía salir de otra manera. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr^a. Abellán Martínez. Sr. Pérez Martínez, ¿renuncia?, no es conjunta, que yo sepa. Bien, si se renuncia, ¡no!, lo digo porque están ustedes hablando, no sé, la verdad que están esta noche ustedes mal, pero en fin, vamos a pasarlo por alto, todo sea que terminemos bien el Pleno. Vamos a pasar a la votación.

Concluido el turno de intervenciones, se procede a la votación de la propuesta contenida en la moción del Grupo Municipal del PP, resultando que el Pleno, por unanimidad de los veinte miembros presentes, de los veintiuno que de derecho integran la Corporación, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Denominar a la Avda. de la Libertad de Jumilla como Avda. de la Libertad "Adolfo Suárez".

SEGUNDO.- Remitir certificado del presente acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y a Correos y Telégrafos S.A.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Negociado de Estadística y al Servicio Técnico de Obras y Urbanismo para su conocimiento y efectos oportunos.

Siendo las cero horas y cinco minutos del día siguiente al de comienzo, y quedando por tratar los puntos 14º (Asuntos urgentes) y 15º (Ruegos y preguntas) del Orden del Día, la Presidencia dio por terminada la sesión en virtud del principio de unidad de acto, de conformidad con el artículo 87 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, extendiéndose de todo lo tratado y acordado la presente acta, de la que, como Secretaria, DOY FE.

Jumilla, 1 de abril de 2014

El Alcalde-Presidente

La Secretaria General

Enrique Jiménez Sánchez

Verónica Gómez Cano